

6 de octubre de 2025

XI LEGISLATURA



Serie A  
Textos Legislativos  
N.º 113

## SUMARIO

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

### PROYECTOS DE LEY

11L/PL-0016. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026.

Gobierno de La Rioja.

5082

## PROYECTOS DE LEY

**11L/PL-0016 - 1125010.** Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026.

Gobierno de La Rioja.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el proyecto de ley, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, la apertura del plazo de presentación de enmiendas y su envío a la Comisión de Presupuestos.

Publicado el proyecto de ley, los grupos parlamentarios tendrán un plazo de cinco días para presentar enmiendas a la totalidad.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 3 de octubre de 2025. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

## A la Presidenta del Parlamento de La Rioja

A efectos de lo establecido en los artículos 92 y siguientes del Reglamento del Parlamento, se remite texto articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026, así como certificado de su aprobación por el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 1 de octubre de 2025.

Logroño, 1 de octubre de 2025. El consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno: Alfonso Domínguez Simón.

ALFONSO DOMÍNGUEZ SIMÓN, consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y secretario de su Consejo,

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día uno de octubre de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026.

El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026.

Segundo. Remitir el citado proyecto de ley al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria".  
Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación.



## Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2026, terceros de la XI Legislatura, reflejan los compromisos políticos adquiridos por el Gobierno regional con la ciudadanía riojana continuando con la premisa de priorizar aquellas políticas de gasto más encaminadas a fortalecer el estado del bienestar, es decir, la sanidad, la educación y los servicios; aliviar la presión fiscal, e impulsar la actividad económica y, por tanto, el empleo.

En el ejercicio 2026 entraremos ya en la última etapa del despliegue de los recursos financieros procedentes tanto de los fondos europeos "Next Generation EU" como de los Fondos Estructurales y de Inversión Europea que le corresponden a la región de acuerdo con el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

Continuando con la tónica de los últimos ejercicios, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2026 presentan un enfoque transversal de análisis: el impacto de género, el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias.

El escenario macroeconómico en el cual se enmarcan estos presupuestos continúa caracterizado por un contexto geopolítico con un elevado nivel de volatilidad e incertidumbre. Por un lado, la prolongación de los conflictos bélicos ruso-ucraniano e israelí-palestino puede incidir negativamente en los precios de las materias primas, en especial en los integrantes del mercado energético, una vez que los mismos, con excepción del petróleo, se habían estabilizado en niveles inferiores a los previos a la invasión rusa. Por otro lado, la administración Trump, desde su llegada a la presidencia de los EE. UU., ha desplegado una agenda proteccionista planteando un marco multilateral de relaciones comerciales con un incremento progresivo de la presión arancelaria.

En este contexto, el Fondo Monetario Internacional ha rebajado sus perspectivas de crecimiento del comercio mundial para 2025 y 2026, señalando que las perspectivas de crecimiento del PIB mundial se verían lastradas especialmente por el aumento de aranceles. Por lo respecta a la zona euro, el FMI prevé un crecimiento menor del PIB del 2025 (hasta un 1%) y un moderado repunte para 2026 (1,2%).

En este escenario, las condiciones financieras han seguido relajándose en el área del euro, en tanto que en Estados Unidos los tipos de interés permanecen estables. En el caso de BCE, la perspectiva de deterioro de la actividad ligada al contexto de incertidumbre y de paulatina aproximación de la inflación hacia el objetivo de medio plazo del 2% ha llevado a mantener el ritmo de reducción de los tipos de interés de referencia.

En lo que al contexto político nacional se refiere, continuamos en un escenario de incertidumbre tanto en lo relativo a los presupuestos generales del Estado como a las reglas fiscales. Respecto de los primeros, el riesgo de una tercera prórroga presupuestaria, así como la ausencia de una comunicación de las cantidades que corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja como entregas a cuenta del sistema de financiación para 2026, suponen un importante condicionante a la hora de hacer las previsiones presupuestarias y también una fuente de incertidumbre en el desarrollo del proceso de ejecución, como ha quedado puesto de manifiesto en este ejercicio 2025 con el retraso en la actualización de las entregas a cuenta del sistema de financiación cuya regularización no se ha realizado hasta el mes de septiembre.

Por lo que se refiere a las reglas fiscales, únicamente está vigente la tasa límite de la regla de gasto derivada del informe de situación de la economía española 2024, que es del 3,3% en 2026. Además, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional, que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Tampoco se ha definido la distribución o aplicación por subsectores y Administraciones de la senda de crecimiento del gasto neto

comprometida en el Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo (PFEMP) para el total de las Administraciones públicas en aplicación del nuevo marco fiscal europeo.

Pese a las limitaciones que suponen las circunstancias mencionadas, el Gobierno de La Rioja en el marco de su compromiso prioritario de solvencia, sostenibilidad y eficacia de las cuentas públicas regionales, tras consultar al Ministerio de Hacienda y siguiendo sus indicaciones, ha tomado en consideración la senda de déficit contemplada en el acuerdo del Gobierno por el que se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2025-2027, aunque no fueron definitivamente aprobados. Por lo tanto, el déficit máximo considerado para el próximo año es del -0,1% del PIB regional.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de La Rioja en su reunión de 26 de agosto de 2025, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, acordó un límite de gasto no financiero para 2026 que asciende a 1.857 millones de euros (neto PAC y consolidado con los presupuestos de la ADER), que supera en un 1,85% al límite aprobado para el presupuesto de 2025.

En la fijación de dicho límite se tuvo en cuenta el escenario macroeconómico contemplado en el Informe de Progreso Anual del Reino de España para 2025, elaborado en el marco del Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo por el Ministerio de Economía, e informado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), el pasado 14 de mayo, que estimaba una previsión de crecimiento del PIB nominal del 4,6% y un deflactor del mismo del 2,3%.

En lo que se refiere a los ingresos presupuestarios, y por lo que respecta a los recursos del sistema de financiación autonómica, la previsión de las entregas a cuenta para 2026 se ha realizado con crecimiento en torno al 6%, incremento comunicado por el Ministerio de Hacienda con carácter estimatorio, a falta de concreción del importe real correspondiente a las entregas a cuenta del sistema de financiación. Por lo que respecta a la liquidación de 2024, sí que se ha podido consignar la cantidad facilitada por el Ministerio, 25,5 millones de euros, lo que supone en conjunto un incremento aproximado del 3,7%.

En los presentes presupuestos se mantienen las medidas de reducción de la carga impositiva puestas en marcha en los ejercicios 2024 y 2025. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3/2021, de 28 de abril, de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se incluye un artículo en estos presupuestos en el que se declaran actividades prioritarias de mecenazgo los proyectos de investigación llevados a cabo en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja y los de las escuelas taller financiadas con Fondo Social Europeo.

Respecto a las políticas de gastos, estos presupuestos recogen la primera prioridad del Gobierno riojano, que es el refuerzo continuo y permanente del gasto social, la sanidad, la educación, y las políticas sociales. Además, destacan los aumentos significativos que incluirán el apoyo a la vivienda (especialmente para jóvenes), el compromiso con el sector agrario, y las inversiones previstas para afrontar los retos marcados en digitalización, empresa, turismo y cohesión territorial.

El texto articulado de la Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2026 consta de setenta y un artículos, distribuidos en cinco títulos, que se completan en su parte final por once disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

El título I, "De los créditos y sus modificaciones", constituye el fundamento de la ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el capítulo I se regula el ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que establecen la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Asimismo, se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales

que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El capítulo II contiene el régimen de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones, créditos ampliables, incorporaciones de crédito, y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El título II, "Procedimientos de gestión presupuestaria", se estructura en nueve capítulos:

El capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El capítulo II regula con carácter general las transferencias y subvenciones, así como las transferencias y subvenciones nominativas.

El capítulo III hace referencia a la función interventora. Contiene una previsión en la que se determina que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y fija los supuestos de no sujeción a fiscalización o intervención previa.

El capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El capítulo V normaliza, por un lado, las retenciones de crédito y regula, por otro lado, el seguimiento de los gastos con financiación afectada y particularmente los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la sección de capitalidad, cabeceras de comarca, sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes, sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes y pequeños municipios, y otras líneas de cooperación local.

El capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económico-financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El título III, "De los créditos de personal", incluye todas las disposiciones relativas al régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se estructuran en tres capítulos.

El capítulo I se refiere a los gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, tras delimitar el sector público a estos efectos, dispone, con carácter general, que las retribuciones para el 2026 se ajustan a lo que dispone la normativa básica estatal en materia presupuestaria para el ejercicio 2026.

En el capítulo II se regulan los regímenes retributivos que afectan a los diferentes tipos de personal y con carácter general dispone que las retribuciones de 2026 se ajusten a lo dispuesto por la normativa básica estatal establecida.

Por último, el capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, regulándose la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El título IV, "De las operaciones financieras", se estructura en tres capítulos relativos, respectivamente, a endeudamiento, operaciones de crédito y concesión de avales.

El capítulo I hace referencia al límite de endeudamiento autonómico, estableciendo como órgano encargado de su cumplimiento a la Dirección General de Control Presupuestario, a la que se dota de competencias para hacer efectivo ese control.

El capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para 2026, siendo necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público

de La Rioja, correspondiendo la autorización del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda.

También se establece la posibilidad de ampliar el endeudamiento autorizado en la ley según los requisitos recogidos en su apartado 2, así como su ampliación en virtud de normas y acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Asimismo, las operaciones de crédito a corto plazo del resto de los entes públicos requerirán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario, correspondiendo la aprobación del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda.

El capítulo III regula la concesión de avales por la Administración general y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con vigencia exclusiva para el año 2026.

Por último, en el título V, "Normas tributarias", se recoge para el año 2026 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2026 y el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12%.

## TÍTULO I

### De los créditos y sus modificaciones

#### CAPÍTULO I

#### De los créditos y su financiación

Artículo 1. *Ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Por la presente ley se aprueban los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026, integrados por:

a) El presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento –que incluye el presupuesto del Defensor del Pueblo–, del Consejo Consultivo de La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.

b) El presupuesto del organismo de derecho público Consejo Económico y Social de La Rioja.

c) El presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

d) Los presupuestos de las sociedades públicas:

Valdezcaray, SA.

Instituto de la Vivienda de La Rioja, SA.

La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.

Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, SAU.

e) Los presupuestos de las fundaciones públicas:

Fundación Rioja Salud.

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad.

Fundación Rioja Deporte.

Fundación para la Transformación de La Rioja.

Fundación Práxedes Mateo Sagasta.

Fundación San Millán de la Cogolla.

f) El presupuesto del consorcio público Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios,

Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

**Artículo 2. Aprobación del estado de gastos e ingresos.**

1. Para la ejecución de los programas de gastos integrados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma recogidos en el apartado a) del artículo anterior, se aprueban créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 2.118.603.038 euros.

2. Se aprueba el presupuesto del Consejo Económico y Social por un importe de 150.000 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

3. Se aprueba el presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por un importe de 72.346.585 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

4. Se aprueban los presupuestos de las sociedades públicas a las que se refiere el artículo 1.d), donde se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las mismas.

5. Se aprueban los presupuestos de las fundaciones públicas que recogen sus estimaciones de ingresos y de gastos.

6. Se aprueba el presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja por un importe de 9.459.650 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

**Artículo 3. Distribución funcional del estado de gastos.**

Los créditos incluidos en los capítulos I al IX de los programas de gastos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley se integran en áreas de gasto, en atención a las actividades a realizar, y según el desglose que se detalla:

- a) Servicios públicos básicos: 56.946.910 euros.
- b) Actuaciones de protección y promoción social: 245.665.041 euros.
- c) Producción de bienes públicos de carácter preferente: 1.115.113.038 euros.
- d) Actuaciones de carácter económico: 394.728.316 euros.
- e) Actuaciones de carácter general: 306.149.733 euros.
- f) Total: 2.118.603.038 euros.

**Artículo 4. De la financiación de los créditos.**

Las previsiones incluidas en los capítulos I al IX del estado de ingresos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley ascienden a 2.118.603.038 euros, distribuidos de la siguiente manera:

a) Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que se detallan en el estado de ingresos, estimados en un importe de 1.812.109.402 euros.

b) El importe de las operaciones de endeudamiento que se regulan en el artículo 64 de la presente ley por importe de 306.493.636 euros.

La distribución por capítulos de estas previsiones de ingresos es la siguiente:

<b>Organismos</b>	<b>Administración general</b>
Ingresos no financieros, capítulos 1 al 7:	1.809.536.330
Activos financieros, capítulo 8:	2.573.072
Pasivos financieros, capítulo 9:	306.493.636
<b>Total</b>	<b>2.118.603.038</b>

#### Artículo 5. *Beneficios fiscales.*

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja ascienden a 619.206.891 euros.

#### Artículo 6. *Especificación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los organismos autónomos.*

1. En los presupuestos de la Administración general, de los organismos autónomos y del resto de los órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos, se establecen las siguientes excepciones a las previstas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja:

a) La vinculación se establecerá según la clasificación orgánica y funcional a nivel respectivo de servicio o centro presupuestario y programa de gasto, conforme al siguiente nivel de clasificación económica:

1.º A nivel de capítulo: Capítulo 6, "Inversiones reales".

2.º A nivel de artículo: Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", y artículos 46, "Transferencias corrientes a corporaciones locales", y 76, "Transferencias de capital a corporaciones locales".

b) El capítulo 1, "Gastos de Personal", vinculará a nivel únicamente de capítulo, sin establecerse por tanto especificación a nivel orgánico ni funcional, con las siguientes excepciones:

1.º Las secciones 01, "Parlamento", y 03, "Consejo Consultivo de La Rioja", cuya vinculación se establecerá a nivel de la sección orgánica y el capítulo económico mencionados.

2.º Los artículos 18, "Personal docente", y 19, "Personal funcionario y estatutario del Servicio Riojano de Salud", cuya vinculación se establecerá a nivel de sección orgánica correspondiente y artículo económico mencionado.

3.º Las partidas de capítulo 1 que estén financiadas exclusivamente con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia u otros fondos de carácter finalista vincularán a nivel de subconcepto.

c) En la sección 08, servicio 04, "Dirección General de Gestión Educativa", no se especificarán a nivel funcional los gastos de los centros docentes públicos no universitarios y los del concepto 480 de los programas de gasto 3221, 3222, 3223 y 4612, y los del concepto 780 en los programas de gasto 3221 y 3223.

d) En la sección 08, servicio 05, "Dirección General de Formación Profesional", programa 2412, "Formación para el empleo", la vinculación se establecerá a nivel de capítulo económico según el nivel de servicio orgánico y programa funcional mencionados para los capítulos 4, "Transferencias corrientes", y 7, "Transferencias de capital".

e) En la sección 08, servicio 08, "Dirección General de Empleo", la vinculación se establecerá para el programa de gasto 2411 a nivel de capítulo económico, según el servicio orgánico mencionado y el programa funcional citado para el capítulo 4, "Transferencias corrientes".

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los créditos incluidos dentro de un proyecto o subproyecto vinculante de los recogidos en el anexo V se especificarán entre sí cualquiera que sea la sección, el grupo de función o el capítulo.

#### Artículo 7. *No disponibilidad de créditos.*

No se aplicarán las restricciones previstas en el artículo 55 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja a los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se financien con los créditos retenidos conforme a lo establecido en el artículo 48 de la ley mencionada.

#### Artículo 8. *Gastos de carácter plurianual.*

Las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja no serán de

aplicación a los compromisos derivados de:

- a) Transferencias corrientes que, en materia educativa o relacionada directamente con el curso escolar, tengan por objeto la financiación de gastos que hayan de extenderse a cursos académicos completos no coincidentes con el ejercicio económico actual.
- b) Transferencias corrientes y de capital que se deriven de la aplicación de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- c) Subvenciones corrientes y de capital que estén totalmente financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
- d) Los gastos con financiación afectada al 100% con recursos ajenos.
- e) Los gastos derivados de las actualizaciones y revisiones de precios anuales contemplados en los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministros y servicios.
- f) Los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

## CAPÍTULO II

### Normas de modificación de los créditos presupuestarios

#### Artículo 9. *Principios generales.*

Las modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados en esta ley se ajustarán a las siguientes reglas:

- a) Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en esta ley y, supletoriamente, a lo que al efecto se dispone en la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.
- b) Las modificaciones presupuestarias que afecten al capítulo 1 del estado de gastos de la Administración general definida a estos efectos en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, exigirán informe previo de la dirección general competente en materia de función pública excepto de aquellas modificaciones que afecten a la partida 08.04.3211.171.00 de la Consejería de Educación y Empleo.
- c) Con independencia de los niveles de especificación, todo acuerdo de modificación deberá indicar expresamente la sección, servicio, centro presupuestario u organismo público a los que se refiera, así como el programa, proyecto o subproyecto de gasto, capítulo, artículo y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

La propuesta de modificación deberá expresar, mediante memoria razonada, las circunstancias que la justifican y las desviaciones que en la ejecución de los programas de gasto puedan producirse, así como la incidencia de la misma en la consecución de los objetivos.

#### Artículo 10. *Generaciones de crédito.*

En relación con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 11/2013, de Hacienda Pública de La Rioja, se establecen las siguientes consideraciones:

1. Los ingresos procedentes de las enajenaciones de inmovilizado contemplados en el artículo 56.2.c) de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, podrán generar crédito en distinto ejercicio a aquel en el que se reconozca el derecho cuando deriven de la venta de bienes inmuebles. A dicho efecto, los referidos ingresos se considerará que forman parte del remanente líquido de tesorería afectado.

2. En el supuesto de mayores ingresos con respecto a los presupuestados contemplado en el artículo 56.2.g) de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, cuando se trate de ingresos que sigan el principio de no afectación, podrán generar crédito en las aplicaciones presupuestarias que se considere, si bien



dicha generación deberá producirse en el ejercicio corriente al no formar parte del remanente líquido de tesorería afectado.

3. Podrán dar lugar a generaciones de crédito en el ejercicio corriente, con cargo al remanente líquido de tesorería afectado, aquellos remanentes de crédito del ejercicio anterior en proceso de cierre contable, procedentes de partidas incluidas en proyectos de gasto pertenecientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como a otros gastos con financiación afectada.

El expediente de modificación presupuestaria deberá ser iniciado por el órgano gestor del gasto correspondiente y en él deberá incluirse:

a) Una memoria en la que se refleje la necesidad de ejecución presupuestaria inmediata de la actuación financiada, de tal forma que no se ponga en riesgo el cumplimiento en plazo de algún hito o compromiso del gasto con financiación afectada que pudiera por tanto originar una descertificación o reintegro posterior.

b) Una retención de no disponibilidad, en el ejercicio de cierre, en las partidas objeto de generación, de tal forma que se garantice la materialización, en dicho ejercicio, del remanente líquido de tesorería afectado empleado como recurso que financia la operación en el ejercicio corriente.

La utilización de este tipo de expediente de generación de crédito supondrá la imposibilidad de tramitar, una vez cerrado el ejercicio anterior, el expediente de incorporación de crédito que, en su caso, hubiese correspondido.

Estas generaciones de crédito que afecten a partidas incluidas en proyectos de gasto pertenecientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia podrán ser iniciadas y autorizadas previamente por la Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea.

4. No se aplicará la exigencia de los requisitos indispensables previstos en el artículo 56.3 a:

a) Los ingresos procedentes de anticipos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, cuya solicitud esté prevista por el organismo pagador.

b) Aquellas previsiones de ingresos cuya previsión actualizada, atendiendo a elementos de juicio objetivos y constatables, aún no haya podido recaudarse o reconocerse, como consecuencia de circunstancias debidamente motivadas.

5. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación reconocidos a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) se generarán en las asignaciones presupuestarias de la consejería en la que esta se encuentre adscrita, con el objeto de su libramiento directo posterior a la Agencia, de acuerdo con la naturaleza de las aportaciones.

#### Artículo 11. *Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las entidades públicas empresariales.*

La financiación de los créditos extraordinarios o suplementos de crédito únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería al fin del ejercicio anterior que no haya sido aplicada en el presupuesto del ente o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente. En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto de la entidad pública empresarial haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración general.

#### Artículo 12. *Créditos ampliables.*

Se consideran créditos ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los recogidos en el



anexo VIII de esta ley.

#### Artículo 13. *Incorporación de créditos.*

1. Podrán incorporarse al presupuesto de gastos aprobado por esta ley los previstos en el anexo VI de la misma.

2. Las incorporaciones de crédito en las entidades públicas empresariales únicamente podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto del organismo.

3. Las incorporaciones de crédito que afecten a partidas incluidas en proyectos de gasto pertenecientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia podrán ser iniciadas y autorizadas previamente por la Dirección General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea.

#### Artículo 14. *Competencias.*

La competencia para la aprobación de las modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en la Ley 11/2013, con las siguientes especificidades:

1. Corresponderá a la consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente la competencia para generar crédito derivado de los ingresos referentes a gastos financiados totalmente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía, siempre que exista un compromiso firme de aportación de crédito superior al ingreso presupuestado. La generación podrá producirse en cualquier momento del año, aun cuando dichos ingresos se hayan producido en ejercicios anteriores, siempre que esté constatado el ingreso y que la consiguiente ejecución del gasto se vaya a producir durante el ejercicio 2026.

2. Corresponderán al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno las transferencias que se realicen de los superproyectos de gastos Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Plan de Transformación de La Rioja y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

3. El Consejo de Gobierno autorizará los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del ejercicio corriente cuando se financien con baja en otros créditos del presupuesto.

## TÍTULO II

### Procedimientos de gestión presupuestaria

#### CAPÍTULO I

#### Ejecución de gastos

#### Artículo 15. *Aprobación de gastos.*

1. El titular de la consejería o presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los siguientes supuestos:

a) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en bienes corrientes y servicios o en transferencias corrientes sea superior a 250.000 euros.

b) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en inversiones reales o transferencias de capital sea superior a 750.000 euros.

2. No será necesaria la autorización previa del Consejo de Gobierno para subvenciones y transferencias nominativas.

3. En el caso de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Atención

a la Dependencia, las prestaciones de renta de ciudadanía, los gastos derivados de los conciertos educativos, los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como las subvenciones financiadas totalmente por el FEAGA, no estarán sujetos durante el año 2026 al régimen de autorización previa previsto en este artículo. Tampoco estarán sujetas a autorización previa la aprobación del gasto necesario para el cumplimiento de sentencias judiciales y de resoluciones o fallos de tribunales económico-administrativos, así como las actualizaciones y revisiones de precios anuales contempladas en los contratos de concesión administrativa.

4. En las convocatorias de subvenciones en las que se haya previsto la posibilidad de distribuir la cuantía máxima entre varios créditos presupuestarios, la autorización previa de gasto a la que se refiere el párrafo primero de este artículo tendrá carácter estimativo y podrá prever que la posterior alteración de dicha distribución no necesitará de una nueva autorización por parte del Consejo de Gobierno.

5. Sin perjuicio de la no sujeción a autorización previa de los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, las consejerías deberán dar cuenta periódicamente al Consejo de Gobierno de las aprobaciones de gasto que se produzcan para la ejecución de los fondos.

## CAPÍTULO II

### Transferencias y subvenciones

#### Artículo 16. *De las subvenciones.*

1. La concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos de los capítulos de transferencias consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se someterá a lo dispuesto en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, así como en la normativa básica reguladora de las subvenciones públicas dictada por el Estado, y a las disposiciones aprobadas por la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.

2. Los gastos de acción social incluidos en los gastos de personal al servicio del sector público, financiados con cargo al capítulo I del estado de gastos, no tienen la consideración de subvenciones y se regirán por su normativa específica.

#### Artículo 17. *De las subvenciones nominativas.*

1. Las subvenciones tendrán carácter nominativo, hasta el límite del crédito que como tal aparezca consignado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:

a) Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figuren nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.

b) Que la subvención aparezca recogida en el anexo III de subvenciones nominativas de esta ley.

2. La aprobación de las bases reguladoras, que incluirá un listado de indicadores asociados a la finalidad que justifica la subvención y que permitan evaluar su grado de cumplimiento, deberá ir precedida por una memoria del beneficiario sobre las actividades a subvencionar.

#### Artículo 18. *De las transferencias nominativas.*

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.

2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:

a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.

b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.

3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

En el caso de las transferencias nominativas destinadas a entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los libramientos resultantes de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Dichas asignaciones estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

### CAPÍTULO III

#### De la función interventora

Artículo 19. *De la función interventora.*

1. La fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán sustituidos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta sustitución no podrá alcanzar a las devoluciones de ingresos indebidos.

2. No estarán sujetas a fiscalización o intervención previa:

a) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos correspondientes a transferencias nominativas.

b) Las fases de autorización y disposición de los gastos correspondientes a subvenciones nominativas.

3. Los fondos librados a los centros docentes públicos no universitarios con cargo al concepto presupuestario 229 se sujetan a las siguientes reglas:

a) Los fondos librados para afrontar los gastos de funcionamiento definidos en el artículo 10 del Decreto 16/2018, de 18 de mayo, por el que se regula la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, no estarán sujetos a fiscalización o intervención previa en ninguna de sus fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

b) Los expedientes de contratación gestionados por la Consejería de Educación y Empleo en su fase de preparación, aprobación y adjudicación serán objeto de informe por la Intervención General.

### CAPÍTULO IV

#### De la gestión de los presupuestos docentes

Artículo 20. *Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.*

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2026, es el fijado en el anexo II de esta ley.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2026, sin perjuicio de las actualizaciones de las tablas salariales anexas al Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente

de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la citada actualización de los salarios, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efectos desde el 1 de enero del año 2026.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de concertos. La cuantía correspondiente a "Otros Gastos" y, en su caso, personal complementario, se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

2. A los centros se les dotará de fondos para financiar los servicios de orientación educativa a los que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Unidades concertadas en Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Ciclos Formativos de Grado Básico: un orientador a jornada completa por cada veinticinco unidades concertadas en cada una de dichas etapas.

b) Programas de refuerzo y de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, y programa PROCUA: una hora lectiva de orientación educativa por cada programa concertado.

c) Programas de aulas terapéutico-educativas para alumnos con graves trastornos de personalidad: un orientador a jornada completa por cada dos programas concertados.

d) Programas de aulas de aprendizaje de tareas: un orientador a media jornada por cada programa concertado.

3. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de concertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

Ciclos Formativos de Grado Superior: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026.

Bachillerato: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de "Otros Gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 4.794,74 euros el importe correspondiente al componente de "Otros Gastos" de los módulos económicos fijados en el anexo II de esta ley.

En cualquier caso, la cantidad abonada por la Administración nunca será inferior a la resultante de minorar el componente de "Otros Gastos" de los módulos económicos fijados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, en la cuantía que determine la citada ley, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. A los centros educativos concertados se les dotará de la financiación necesaria para apoyar el ejercicio de la función directiva docente. Dicha dotación se realizará sobre la base de calcular el coste de una hora lectiva por cada tres unidades concertadas en los diferentes niveles educativos de cada centro, excluyéndose en todo caso los apoyos y programas educativos.

Las mencionadas cantidades se destinarán exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función directiva docente, durante el número de horas lectivas que correspondan a

cada centro en función del cálculo anterior.

5. En cumplimiento del artículo 49 del Decreto 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se dotará a los centros educativos concertados de la financiación necesaria para la implantación del coordinador de convivencia, bienestar y protección del alumnado. El personal docente que ejerza la coordinación tendrá una reducción horaria de carga lectiva de tres horas en Primaria y cuatro en Secundaria.

La financiación se destinará exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función de coordinación de convivencia, bienestar y protección del alumnado.

6. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar las relaciones profesor/unidades concertadas adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas sobre la base de jornadas de profesor con veinticinco horas semanales, no pudiendo la citada consejería asumir los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia, como los complementos de cargos directivos o la antigüedad, que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 8 y 9 del presente artículo.

Para los centros docentes concertados que estén autorizados para participar en proyectos educativos bilingües o plurilingües, se podrán incrementar las ratios profesor/unidad en los términos que establezca la normativa y previo informe del servicio competente en materia de innovación educativa en el que se concreten las ratios para cada centro. De igual modo, los centros docentes concertados recibirán un único importe fijo al inicio del proyecto de 3.000 euros a través de la partida de "Otros Gastos", sin perjuicio de las cantidades que para cada curso puedan asignarse equivalentes a las percibidas por los centros públicos, conforme a la normativa vigente en materia de bilingüismo.

Excepcionalmente, para el curso 2025/2026, los centros concertados que cuenten con proyectos educativos bilingües o plurilingües podrán mantener las ratios profesor/unidad con las que contaban en el curso 2024/2025.

7. La relación profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta el momento de entrada en vigor de esta ley y que se encuentren en la nómina de pago delegado.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

8. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a modificar los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, con el límite de los créditos existentes en ese momento en las partidas destinadas a los conciertos educativos, para fijar posibles incrementos en cualquiera de los componentes de los mismos, con el objeto de conseguir mejoras de la calidad en la educación. Dicha modificación podrá tener carácter retroactivo para los módulos aprobados en el ejercicio inmediatamente anterior. En los casos en que, como consecuencia de incrementos retributivos, la modificación afecte al componente salarial de los módulos previstos en el anexo II de esta ley, dicha modificación quedará condicionada a un acuerdo previo en el sector de la enseñanza concertada.

9. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a autorizar posibles incrementos retributivos derivados de acuerdos suscritos por el sector de la enseñanza concertada que supongan el abono de mejoras salariales en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios económicos anteriores.

10. En el caso de que, como consecuencia de la reducción del número de alumnos, se produjera de oficio la reducción de unidades, apoyos o programas recogidos en el concierto educativo con un centro, la Administración educativa asumirá el coste de la indemnización abonada a los trabajadores despedidos por aquel motivo. La Administración educativa también podrá asumir el coste de las indemnizaciones por despido

derivadas de la finalización de contratos de personal en pago delegado o de personal complementario que, sin estar incluidos en el concierto educativo, formen parte de programas educativos o de acciones financiadas por la Administración educativa en centros concertados a través del apartado de "Otros Gastos". La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento administrativo correspondiente para hacer efectiva esa medida.

11. Los centros concertados seleccionados para la implantación del Aula de Tecnología Aplicada (ATecA) en el curso 2024/2025 percibirán hasta un máximo de 55.000 euros a través de la partida de "Otros Gastos". Previamente, el servicio competente en materia de formación profesional emitirá informe en el que se acredite el gasto ejecutado y justificado por el centro. Las medidas recogidas en este apartado se enmarcan dentro del Plan estratégico para el impulso de la Formación Profesional del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).

12. En el caso de que, en aplicación de la normativa vigente, el alumnado matriculado por grupo en las asignaturas optativas de ESO y Bachillerato en centros docentes concertados conlleve un desdoble de grupos que no pueda atenderse con las horas de docencia resultantes de la aplicación de las ratios profesor/unidades ordinarias, se autoriza a la consejería con competencias en materia de educación a incrementar proporcionalmente dichas ratios en las unidades de centros concertados afectadas.

Los centros docentes concertados que cuenten con unidades de ESO y Bachillerato con necesidad de desdoble de grupos en asignaturas optativas en la mencionada situación deberán solicitar justificadamente el incremento de horas necesarias para ello a la Dirección General de Gestión Educativa, la cual solicitará un informe al efecto al Servicio de Inspección Técnica Educativa, que deberá emitirse con carácter previo a su autorización.

Dicho incremento de ratios se realizará tan solo en la medida en que resulte indispensable para posibilitar el desdoble de las correspondientes unidades en la impartición de dichas asignaturas y exclusivamente en el ámbito temporal de los cursos académicos 2025/2026 y 2026/2027.

Los centros concertados podrán solicitar a la Dirección General de Gestión Educativa el incremento de ratios en ESO y Bachillerato para posibilitar los desdobles de grupos que no puedan atenderse con las horas de docencia resultantes de la aplicación de las ratios profesor/unidad ordinaria. Dichos desdobles se podrán autorizar exclusivamente en aquellas materias determinadas por los decretos que establecen los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo informe favorable del Servicio de Inspección Técnica Educativa.

El incremento de ratios será de aplicación en los cursos académicos 2025/2026 y 2026/2027.

13. Las ratios profesor/unidad en aquellos módulos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior concertados en los que, por sus características, se requiera profesorado adicional para garantizar la seguridad del alumnado, podrán ser incrementadas en la proporción necesaria.

A tal efecto, la Dirección General de Gestión Educativa determinará las condiciones y procedimiento por el cual los centros podrán solicitar el incremento de ratio, que se concederá previo informe del servicio con competencias en Formación Profesional. La concesión del incremento de ratios será de aplicación en los cursos académicos 2025/2026 y 2026/2027.

14. Los centros concertados con unidades concertadas en Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio, Superior, o Cursos de Especialización, podrán solicitar el incremento de ratios necesario para el ejercicio de las funciones de tutoría y de coordinación previstas en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, y en las disposiciones que sobre esta materia apruebe la Consejería de Educación y Empleo. El servicio con competencias en Formación Profesional emitirá informe relativo al número de horas lectivas derivado de dicho incremento de ratios.



Artículo 21. *Medidas destinadas a la atención a la diversidad en centros concertados.*

1. Los centros educativos concertados que tengan escolarizado alumnado con necesidades educativas especiales que, derivadas de las mismas, requieran de un apoyo continuado en las rutinas diarias en el centro percibirán, como máximo, para la contratación de personal complementario 90.336,90 euros anuales en concepto de "Otros Gastos", que serán abonados mensualmente.

La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento para la solicitud de dicho personal complementario. A la vista de las solicitudes, el servicio competente en materia de atención a la diversidad emitirá informe en el que se indiquen las necesidades concretas de personal complementario. En el caso de que sea necesario contratar personal complementario para el servicio de fisioterapia, este se limitará a la atención de alumnos en los niveles concertados de Educación Infantil y Primaria.

2. A los centros educativos concertados que impartan Educación Infantil y Primaria y que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales se les dotará, en caso necesario, de la financiación de los servicios de apoyo en audición y lenguaje. La dotación concreta se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada veinte alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles anteriormente referidos.

Para ello, se tendrán en cuenta los datos de dichos alumnos debidamente validados por el servicio competente en la materia y que se hayan introducido en la plataforma educativa Racima hasta el 12 de junio de 2026. La consejería competente en materia de educación comunicará los datos debidamente verificados a cada uno de los centros, especificando el número de horas de apoyo resultante. Las actualizaciones de los contratos de trabajo del personal afectado tendrán efectos desde el inicio del curso 2026/2027.

3. A los centros concertados con unidades de Educación Especial se les podrá dotar de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnado con plurideficiencias o con discapacidad motórica que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado. El importe anual de la ayuda será de hasta 1.312 euros por alumno. La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados con unidades de Educación Especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos al inicio del curso escolar, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento a través del cual se solicitarán dichas ayudas.

4. Para el desarrollo de los programas de atención educativa domiciliaria por razón de enfermedad y de atención educativa al alumnado ingresado en centro terapéutico o que cumpla una medida de internamiento en régimen cerrado, la prestación del servicio educativo se desarrollará por el profesorado o empresa designados al efecto. El centro será quien gestione la prestación del servicio de apoyo educativo domiciliario previa resolución de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, sin que en ningún caso tal gestión suponga modificación del concierto establecido.

El otorgamiento de la subvención, que será de concesión directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará mediante resolución del director general de Innovación y Ordenación Educativa, a solicitud de los centros educativos interesados, y se abonará mensualmente, previa la justificación de todos los gastos asociados a la prestación de dicho servicio realizado en ese periodo por el beneficiario.

5. Los centros concertados que, por circunstancias excepcionales de enfermedad grave de alumnos en etapas educativas concertadas, hayan incurrido en gastos extraordinarios para la contratación de personal destinado a la atención y cuidado de dicho alumnado en actividades escolares realizadas fuera del centro educativo podrán solicitar a la Dirección General de Gestión Educativa, previa justificación, el abono de tales cantidades. Esta medida se aplicará a los gastos producidos en los cursos 2024/2025 y 2025/2026, y se abonará a través de la partida de otros gastos, una vez autorizada por la Dirección General de Gestión Educativa.

6. A los centros concertados que escolaricen alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria se les podrá dotar de un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad como apoyo especializado del Departamento de Orientación, en la adecuación entre las necesidades educativas de los alumnos y los recursos educativos, personales, familiares y sociales, dentro de la comunidad educativa. La Dirección General de Gestión Educativa establecerá, entre otros requisitos para recibir esta dotación, el número mínimo de alumnos de tales características matriculados en el centro y debidamente validados por el servicio competente en materia de atención a la diversidad, así como el procedimiento para su solicitud.

7. Los centros concertados seleccionados mediante convocatoria para la implementación del programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo (PROA+, FSE+) tendrán que desarrollar las actividades palanca que les hayan sido concedidas con la finalidad de mejorar los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente de los más vulnerables, e incrementar el porcentaje de alumnado que permanece en el sistema educativo.

Para la financiación de estos programas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

La dotación económica para la implementación del PROA+, FSE+ se realizará a través del apartado de "Otros Gastos" y será, por curso escolar, de hasta un máximo de 30.000 euros para el desarrollo de las actividades palanca concedidas y de un máximo de 60.000 para la contratación de personal complementario.

El servicio competente en materia de diversidad emitirá informe en el que se indiquen las necesidades concretas de cada centro seleccionado conforme a lo descrito en el párrafo anterior.

Además de lo anterior, excepcionalmente también podrán financiarse posibles necesidades de personal docente en los centros concertados para atender el programa PROA+, FSE+, previo informe favorable del servicio competente en materia de diversidad. En este caso, la financiación necesaria se realizará a través de la nómina de pago delegado de los conciertos educativos.

8. Los centros concertados que sean seleccionados para desarrollar acciones para la promoción de Escuelas Saludables, en el marco de la convocatoria que efectúe la Dirección General de Gestión Educativa, podrán percibir hasta un máximo de 2.000 euros en concepto de "Otros Gastos" para la compra del material necesario para el desarrollo de las actividades objeto de dichas convocatorias.

#### Artículo 22. *Medidas relacionadas con la innovación educativa en centros concertados.*

Los centros concertados que hubieran implantado en el curso 2025/2026, o implanten a partir del curso 2026/2027 programas, proyectos u otros instrumentos relacionados con la innovación educativa o sean destinatarios de programas financiados con fondos ministeriales o fondos europeos podrán ser financiados por parte de la Administración educativa para la ejecución de los mismos. Dicha financiación estará condicionada a la existencia de disponibilidades presupuestarias, así como al informe favorable de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, en el que se compruebe el cumplimiento de los objetivos de los proyectos implantados en centros concertados, de cara a su posible continuidad en cursos posteriores.

De igual modo, también obtendrán financiación los centros concertados seleccionados para implementar otros programas de cooperación territorial, conforme a lo que establezcan las respectivas resoluciones de convocatoria de los mismos.

Para la financiación de estos programas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

El abono de gastos de funcionamiento, y en su caso de personal complementario no docente, se realizará incrementando el apartado del módulo de "Otros Gastos" en la cuantía que se determine en la convocatoria.

Las necesidades de personal docente para el desarrollo de los programas se financiarán incluyendo a dicho personal en la nómina de pago delegado, de acuerdo con lo previsto en la resolución de convocatoria.



En todos los casos, la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa emitirá informe previo en el que se indiquen las necesidades concretas y la financiación necesaria para cada centro seleccionado conforme a lo descrito en los párrafos anteriores.

La Comunidad Autónoma de La Rioja proporcionará, a los centros docentes concertados que cuenten con unidades educativas concertadas en Educación Primaria y/o Secundaria Obligatoria, los servicios de conectividad wifi y de conexión del tráfico inalámbrico del centro con el exterior, así como la explotación, mantenimiento, licenciamiento y soporte de dichos servicios. Asimismo, los centros concertados tendrán garantizados los servicios de seguridad para la utilización, en el ejercicio de la actividad docente, del espacio colaborativo en nube que el Gobierno de La Rioja proporciona a todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La prestación de tales servicios, que tendrá la consideración de colaboración administrativa, quedará condicionada al cumplimiento, por parte de los centros concertados, de las condiciones que a tal efecto se determinen en el convenio de colaboración o instrumento jurídico similar que suscriban con el Gobierno de La Rioja.

## CAPÍTULO V

### Otras normas de gestión presupuestaria

#### Artículo 23. *De otras retenciones de crédito.*

1. Los créditos para gastos financiados con recursos afectados, así como los nuevos límites autorizados en el marco de la regulación de los gastos plurianuales, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados.

2. Se autoriza a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno a realizar las oportunas retenciones contables de crédito en dichas partidas, con el fin de adecuar la ejecución de las mismas a la cuantía de los recursos efectivamente concedidos y a la concreta finalidad prevista.

#### Artículo 24. *Ejecución de créditos incluidos en gastos con financiación afectada del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para la ejecución de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*

1. Cuando razones de competencia o de carácter organizativo así lo justifiquen, la ejecución de todo o parte del crédito incluido en un gasto con financiación afectada del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia podrá trasladarse, mediante resolución del consejero competente por razón de la materia, a entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja o al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

2. La resolución indicará:

a) Las obligaciones que se trasladan al ente receptor de los fondos, así como el importe que se transfiere.

b) Los mecanismos de control que se reserve la consejería de origen, así como la obligación de cumplir las instrucciones y remitir la información que sea precisa a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, para garantizar la correcta ejecución de los fondos y el cumplimiento de los hitos u otras obligaciones que puedan incumbir a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) La obligación del ente receptor de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en función de los riesgos detectados.

d) La obligación del ente receptor de someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y

control financiero que puedan realizar los órganos de control y fiscalización de la Comisión Europea y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los órganos o autoridades de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos europeos, aportando para ello cuanta información le sea requerida y cooperando plenamente en la protección de los intereses financieros tanto nacionales como de la Unión Europea, concediendo los derechos y el acceso necesarios a tales órganos o autoridades.

e) La obligación del ente receptor de aplicar procesos de control interno apropiados en los niveles de gestión, diseñados para ofrecer garantías razonables de la consecución de los siguientes objetivos: eficacia, eficiencia y economía de las operaciones; fiabilidad de los informes; salvaguardia de los activos y de la información; gestión adecuada de los riesgos relativos a la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes, y prevención, detección, corrección y seguimiento de fraudes e irregularidades.

f) La obligación de reintegrar las cantidades que no lleguen a ejecutarse cumpliendo los plazos y demás términos previstos en la resolución, pudiendo establecerse reintegros parciales en caso de que se incumplan determinados hitos o condiciones que específicamente se fijen en la resolución.

3. La resolución adoptada en virtud del presente artículo implicará la aprobación, compromiso y obligación del crédito correspondiente.

#### Artículo 25. *Creación de proyectos y subproyectos vinculantes.*

Sin perjuicio de los proyectos o subproyectos de gastos vinculantes recogidos en el anexo V de esta Ley de Presupuestos, se considerarán vinculantes los nuevos proyectos o subproyectos que se creen como consecuencia de ingresos de recursos ajenos, que tengan consideración de financiación afectada, incluidos los derivados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#### Artículo 26. *Gestión de las transferencias nominativas derivadas de transferencias de crédito.*

Las transferencias de crédito que se realicen en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.3 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, tendrán la consideración de transferencias nominativas, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 18.3 de esta ley de presupuestos, pero en proporción a los meses desde su creación hasta finalizar el ejercicio.

#### Artículo 27. *Especialidades en materia de gestión de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*

1. La gestión de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no exigirá la previa aprobación de bases reguladoras por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando las normas sectoriales específicas aprobadas por el Estado incluyan las citadas bases.

En tales casos y, cuando se trate de líneas o programas de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se dirijan a entidades locales, siempre que las bases reguladoras estatales admitan la compatibilidad con otras fuentes de financiación, la resolución de convocatoria o modificación de la misma podrá completar la financiación con recursos propios fijando el porcentaje o límite máximo de las subvenciones concedidas sin necesidad de aprobar unas nuevas bases reguladoras.

2. La Comunidad Autónoma de La Rioja podrá gestionar subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los siguientes casos:

a) Cuando la norma sectorial aprobada por el Estado a la que hace referencia el apartado anterior haya previsto este sistema de concesión.

b) Cuando las bases reguladoras de la subvención que aprueben los órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja hayan previsto este sistema de concesión, previa justificación de la excepción que dificulte la utilización del procedimiento ordinario de concurrencia competitiva. En tal caso, la aprobación de las bases reguladoras estará sujeta a las mismas normas de procedimiento previstas para la aprobación de las bases en régimen de concurrencia competitiva.

3. En las subvenciones gestionadas en régimen de concurrencia no competitiva, la concesión de las subvenciones se producirá hasta el límite del crédito presupuestario afectado por la convocatoria, en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el beneficiario, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

A estas subvenciones les serán de aplicación, en lo que sea compatible con su naturaleza, las normas de procedimiento previstas para las subvenciones de concurrencia competitiva.

#### Artículo 28. *Seguimiento de los gastos con financiación afectada.*

Corresponderá a los centros gestores del gasto el suministro de información relativa a los gastos con financiación afectada, y en especial la relativa a la actualización de los ingresos y gastos previstos inicialmente, de cara a adecuar los niveles de ejecución de gasto a los recursos efectivamente disponibles.

## CAPÍTULO VI

### Fondo de Cooperación Local de La Rioja

#### Artículo 29. *Fondo de Cooperación Local de La Rioja.*

1. Según lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, a través de sus diferentes líneas de actuación, es el instrumento general de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja con las entidades locales de su territorio para la financiación de las obras y servicios municipales, y para contribuir a la suficiencia financiera de las mismas.

2. La cuantía total del Fondo será la suma de los créditos consignados como transferencias a corporaciones locales, con la clasificación orgánica 09.03, programas 4121, 4513 y 9311 estructurados en las siguientes líneas de actuación: Sección de capitalidad; Sección de cabeceras de comarca; Sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes; Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes; Sección de pequeños municipios y lucha contra la despoblación; Sección de otras líneas de cooperación local, que incluye, entre otras, el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. La dotación presupuestaria correspondiente al Fondo de Cooperación Local de La Rioja se gestionará por la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación a través de la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación.

4. En las condiciones que se establezcan en las normas reglamentarias de concesión y gestión de las subvenciones, los recursos que correspondan a cada entidad local como anualidad 2026 del Fondo de Cooperación Local, con cargo a la Sección de pequeños municipios o al Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, podrán aplicarse a la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2026 y a la reducción del endeudamiento por operaciones de crédito suscritas antes de dicha fecha.

#### Artículo 30. *Sección de capitalidad.*

1. El crédito consignado en la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.03, cuyo importe se determina por

el Gobierno de La Rioja, oído el Consejo de la Capitalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de Capitalidad de la ciudad de Logroño, se dispondrá como transferencia nominativa al Ayuntamiento de Logroño, por la condición de esta ciudad como capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja reconocida en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y en la citada Ley 2/2015.

2. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio, en el que se determinará la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2026.

3. El ayuntamiento remitirá a la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto del ejercicio 2026, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

4. Las asignaciones derivadas de esta sección estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

#### Artículo 31. *Sección de cabeceras de comarca.*

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.04 tiene como destinatarios a los municipios considerados cabeceras de comarca, a excepción del de Logroño, cuya relación se recoge en el anexo VII de esta ley, atendiendo a la concentración de servicios de interés para los municipios de su entorno respectivo.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Determinada en la tabla que se recoge en el anexo VII.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar en el importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

#### Artículo 32. *Sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes.*

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.05 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 5.000 habitantes no contemplados en las secciones anteriores. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 132.000 euros.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

#### Artículo 33. *Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes.*

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.06 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 2.000 habitantes no

contemplados en las secciones anteriores. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

Cuando por variaciones en la población, el número de municipios adscritos resulte mayor o menor que en el año precedente, el crédito presupuestario asignado a esta sección se ajustará proporcionalmente al alza o a la baja, de forma que la incorporación o exclusión de municipios no afecte a la participación que correspondería a los demás sin tales variaciones.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 18.600 euros.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

*Artículo 34. Requisitos comunes a las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes.*

1. Las asignaciones que corresponden a cada Ayuntamiento de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes, calculadas conforme a los artículos anteriores, tendrán la consideración de subvenciones nominativas.

En el anexo VII se recoge la fórmula para la determinación de la cuantía correspondiente a cada beneficiario de acuerdo con los anteriores criterios.

2. La efectividad de las subvenciones quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio, en el que se determinarán tanto la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, como el destino de los fondos, que se aplicarán a financiar operaciones corrientes y de capital vinculadas a la prestación de los servicios reconocidos como competencias propias de los municipios, en los términos de los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. Los ayuntamientos remitirán a la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto del ejercicio 2026, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

4. Las asignaciones derivadas de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

*Artículo 35. Sección de pequeños municipios y lucha contra la despoblación.*

1. Los municipios incluidos en el Consejo Riojano de Pequeños Municipios, en atención a la dificultad que supone la prestación de servicios en igualdad de condiciones con los municipios de mayor población, son destinatarios del crédito asignado con cargo a la partida presupuestaria 09.03.4513.761.02. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

2. Con objeto de adoptar medidas para paliar la despoblación, los núcleos habitados separados del principal, con una población equivalente a la requerida para formar parte del Consejo Riojano de Pequeños

Municipios, son destinatarios del crédito asignado con cargo a la partida presupuestaria 09.03.4513.761.03. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

3. Los beneficiarios podrán aplicar los recursos de la presente sección a financiar gastos del ejercicio en curso de alumbrado público, limpieza viaria, abastecimiento de agua potable, redes de saneamiento y pavimentación de las vías públicas, en los términos del artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. La gestión y justificación de la financiación derivada de esta sección se sujetará a lo que dispongan las bases reguladoras que se establezcan al efecto.

#### Artículo 36. *Sección de otras líneas de cooperación local.*

1. Se integran finalmente en el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, en el marco del Plan Estratégico de Actuaciones aprobado por la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, el resto de las líneas de cooperación económica con las entidades locales riojanas cuya financiación se realice con cargo a los créditos previstos en la "Sección 09.03" del vigente Presupuesto. Su gestión y liquidación se sujetará a lo que disponga en cada caso su normativa reguladora.

En el marco de esta Sección de otras líneas de cooperación local, la cooperación económica del Gobierno de La Rioja con las entidades locales se realizará, con carácter general, en régimen de publicidad y concurrencia.

2. La presente sección incluye, entre otras, las siguientes líneas de cooperación: Becas Erasmus Universidad de La Rioja; Ayudas a proyectos piloto y emblemáticos para la dinamización del medio rural ante el reto demográfico y la despoblación; Mejora en la accesibilidad en las vías públicas; Obras de captación y renovación de redes de abastecimiento; Mejora y eficiencia energética, y actuaciones en "micropolígonos".

3. El Plan de Obras y Servicios Locales, de carácter bienal, tiene como objetivo garantizar la prestación de los servicios de competencia municipal, mediante la concesión de subvenciones a los municipios con población igual o inferior a 2.000 habitantes, a las entidades locales menores y a las mancomunidades de municipios. Se considerarán actuaciones susceptibles de acogerse al Plan cualesquiera inversiones que correspondan a las competencias de las entidades locales. El importe de la subvención se determinará en función de la población y el tipo de obra y servicio financiado, con un máximo del 100% y un mínimo del 75%.

Sin perjuicio de la graduación que se determine en función del número de habitantes o de las circunstancias específicas relativas al tipo de obra, podrán alcanzar el máximo del 100% del coste de la inversión las subvenciones para actuaciones relativas a la urbanización o reurbanización de vías públicas y al alumbrado público, así como a los cementerios o a las casas consistoriales. Las actuaciones relacionadas con el abastecimiento de agua potable podrán obtener como máximo un 85% de subvención sobre el coste de la inversión. Para el resto de las actuaciones, con carácter general, la subvención máxima será del 75%.

4. Con carácter excepcional podrán suscribirse convenios de cooperación, previa justificación, fundada en criterios objetivos, de la necesidad e interés público de la actividad y de la imposibilidad de proporcionar la ayuda en régimen de concurrencia. Salvo cuando la cooperación responda a situaciones de emergencia, por parte de la entidad local se incorporará al expediente un informe sobre la incidencia económica de la actividad cofinanciada en sus parámetros de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera; se informará también de la presión fiscal que se ejerce por la entidad local, con una referencia expresa a los tributos y tipos impositivos aplicados.

## CAPÍTULO VII

**De la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja***Artículo 37. Autonomía en la gestión económica.*

1. Los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja dispondrán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos reglamentariamente.

2. Los centros a los que se refiere el apartado 1 de este artículo deberán remitir un certificado del saldo existente a 31 de diciembre emitido por la entidad financiera en la que tengan abiertas sus cuentas bancarias a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a efectos de su contabilización dentro de los fondos de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. Los remanentes existentes al final del ejercicio presupuestario, procedentes de operaciones de gastos de funcionamiento afectados por los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja por recursos librados con cargo al concepto 229, podrán determinarse como no incorporables al ejercicio siguiente.

4. La Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno procederá a regular el procedimiento de la incorporación de los saldos de tesorería recogidos en el apartado anterior.

*Artículo 38. Distribución de los gastos de funcionamiento correspondientes a los centros de educación obligatoria (CEO) de titularidad pública.*

1. En virtud del Decreto 16/2018, de 18 de mayo, por el que se regula la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, y dadas las especiales características de los centros de educación obligatoria de titularidad pública, los gastos de mantenimiento de los mismos que vayan a ser asumidos por la Administración autonómica se fijarán anualmente en una resolución de la dirección general competente en materia de gestión económica de los centros docentes públicos, en la que se establecerá un módulo económico para tal fin.

2. En dicha resolución se desglosarán los gastos directos del centro para cada etapa, así como aquellos que el centro deba abonar al ayuntamiento del municipio donde tenga su sede, imputables al sostenimiento de la educación secundaria y soportados por dicha Administración local.

3. Esta aportación económica se materializará a través de las correspondientes aportaciones de gastos de funcionamiento (ordinarios o extraordinarios) que se realicen periódicamente por la Administración educativa a los CEO con cargo a las partidas denominadas 229.

## CAPÍTULO VIII

**Del régimen económico-financiero de la Universidad de La Rioja***Artículo 39. Principios generales.*

1. La Universidad de La Rioja gozará de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y deberá disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que tenga atribuidas.

2. La Universidad de La Rioja aplicará en su gestión económico-presupuestaria la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de las particularidades que resulten de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de su régimen de autoorganización.



**Artículo 40. *Del modelo de financiación de la Universidad de La Rioja.***

1. La financiación de la Universidad de La Rioja procedente de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja se articulará a través de los siguientes componentes:

a) Financiación estructural: Destinada a garantizar el funcionamiento general de la Universidad de La Rioja asegurando los recursos suficientes para realizar las funciones de servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Esta financiación se articulará a través de transferencias nominativas.

b) Financiación condicionada: Ligada a los resultados que la Universidad de La Rioja obtenga en docencia, investigación y transferencia de conocimiento. Esta financiación se articulará a través de transferencias corrientes y de capital.

c) Financiación singularizada: Destinada a sufragar las inversiones en equipamiento o nuevas infraestructuras, los planes conjuntos de investigación y de formación de personal investigador, la puesta en marcha de nuevas titulaciones u otras singularizadas. Esta financiación se articulará a través de convenios específicos de colaboración de la consejería competente por razón de la materia.

2. La financiación estructural de la Universidad de La Rioja, que figure debidamente nominada en el estado de gastos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año, se librára por doceavas partes iguales a principios de cada mes natural.

3. No obstante, los libramientos correspondientes al crédito total que figura dispuesto a tal fin en el estado de gastos, según lo establecido en el apartado 2 de este artículo, se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Se exonera a la Universidad de La Rioja de la obligación de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

**Artículo 41. *De la financiación del programa de inversiones.***

1. La financiación de las inversiones de la Universidad de La Rioja se realizará con cargo a los créditos consignados para esta finalidad en el presupuesto de cada año de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Las obligaciones que se deriven del apartado anterior podrán cumplirse mediante la inversión directa de la Administración o mediante transferencia de capital a favor de la Universidad.

3. Las transferencias de capital que se libren a favor de la Universidad, y que se deriven del programa de inversiones, se realizarán contra certificaciones de obra presentadas o justificación del programa de gasto correspondiente.

**Artículo 42. *Liquidación y control de los presupuestos.***

1. Antes del 31 de julio de cada año se remitirá por la Universidad de La Rioja a las consejerías de Educación y Empleo y de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno la cuenta general correspondiente al año anterior, así como la relación de puestos de trabajo, tanto de personal docente como no docente, debidamente clasificada.

2. La cuenta general correspondiente se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitida tanto al Parlamento de La Rioja como al Tribunal de Cuentas.

3. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en sus Estatutos respecto al control interno de los gastos e inversiones de la Universidad, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja podrá acordar la realización, previa audiencia de la rectora, de auditorías sobre la gestión económica y financiera de la Universidad dentro del plan anual que para cada



ejercicio apruebe el interventor general.

## CAPÍTULO IX

### **Del régimen económico-financiero de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja**

Artículo 43. *De los libramientos.*

1. La financiación incondicionada de los gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que figuren debidamente nominados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para cada año, se librára de acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

2. Los libramientos procedentes de las aportaciones o compromisos firmes de aportación reconocidos a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja que por su naturaleza estén dentro de los fines de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en aplicación del artículo 10.2 de esta ley, se realizarán de una sola vez a favor de esta última, en el trimestre siguiente, sin que les sea de aplicación lo establecido en el punto anterior. En el caso de que las generaciones se produzcan en el último trimestre del año, se procederá al libramiento antes de finalizar el 31 de diciembre de cada año.

## TÍTULO III

### **De los créditos de personal**

## CAPÍTULO I

### **Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Artículo 44. *De los gastos del personal al servicio del sector público.*

1. A los efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) La Administración general.
- b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración general.
- c) Las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración general o de cualesquiera otros organismos públicos vinculados o dependientes de ella.
- d) Las sociedades públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- f) Las entidades autonómicas de derecho público distintas a las mencionadas en los párrafos b) y c) de este apartado.
- g) Los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- h) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. En el año 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2026, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2025. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

3. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado 2 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengados por dicho personal en 2025.

Se exceptúan en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

4. Las retribuciones a percibir en el año 2026 por los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 24 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, serán:

a) En concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2026, las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2026.

b) En cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2026, en concepto de sueldo y trienios, las cuantías que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2026.

5. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en los artículos 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 10 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y en la disposición transitoria tercera del EBEP, así como en el artículo 24 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Ley 30/1984 y Ley 3/1990	EBEP y Ley 9/2023
Grupo A	Subgrupo A1
Grupo B	Subgrupo A2
Grupo C	Subgrupo C1
Grupo D	Subgrupo C2
Grupo E	Agrupaciones profesionales

6. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

7. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

8. Las referencias a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

9. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal integrante de todos los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## CAPÍTULO II

### De los regímenes retributivos

*Artículo 45. Personal del sector público no sometido a la legislación laboral.*

Con efectos de 1 de enero del año 2026, las cuantías de los conceptos integrantes de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no sometido a legislación laboral serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo desempeñado, no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44.6 de la presente ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, serán de la cuantía prevista en el artículo 44.4.b) de sueldo base, trienios, en su caso, complemento de destino y complemento específico o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

c) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no podrá experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

d) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, no tendrán incremento alguno y se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley.

*Artículo 46. Del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

1. Con efectos de 1 de enero del año 2026, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

2. Tampoco experimentarán incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogida a convenio, con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal con contrato de alta dirección del sector público.

3. Lo previsto en el artículo 44.3 de la presente ley y en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales,

computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

4. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, a través de la Dirección General de Control Presupuestario, las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2025.

5. Las indemnizaciones o suplidos del personal laboral mantendrán la misma estructura y cuantías que se establezcan con carácter general para el personal no laboral de la Comunidad Autónoma.

#### Artículo 47. *Prohibición de cláusulas indemnizatorias.*

La Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos públicos y entes instrumentales que forman su sector público no podrán pactar con su personal con contrato de alta dirección ninguna cláusula que implique indemnizaciones de cualquier tipo, por extinción de su relación laboral, cualquiera que sea la causa que la motive, distinta a la prevista en la legislación laboral para dichos supuestos.

Tampoco podrán otorgar a dicho personal pólizas de seguros, inclusiones en fondos de pensiones ni cualquier otro tipo de privilegios o ventajas que constituyan un tratamiento discriminatorio en comparación con el resto de los empleados públicos.

#### Artículo 48. *Retribuciones de los altos cargos.*

1. En el año 2026 las retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Parlamento experimentarán un incremento en los mismos términos que lo dispuesto en el artículo 44.2 de la presente ley.

2. Las retribuciones de los altos cargos se percibirán en doce mensualidades, más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudieran tener reconocida como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás Administraciones públicas.

3. Se habilita a la consejería competente en materia de administración pública para distribuir la cuantía total de las retribuciones de los altos cargos entre los distintos conceptos retributivos a los que hace referencia el artículo único de la Ley 4/2007, de 17 de septiembre, de homologación de retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma y del Parlamento de La Rioja con los de la Administración General del Estado.

4. Los trienios devengados por los altos cargos se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en el Presupuesto de Gastos.

#### Artículo 49. *Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2026 por los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán las siguientes:

a) El sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo en el que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las cuantías reflejadas en el artículo 44.4.a) de esta ley referidas a doce mensualidades.

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. El importe de cada una de dichas pagas será el previsto para el sueldo y trienios, en su caso, en el artículo 44.4.b) y de una mensualidad de las retribuciones complementarias vinculadas a la carrera profesional y al puesto de trabajo, excluidos el complemento de productividad y por servicios extraordinarios, todo ello de acuerdo con lo

previsto en el artículo 64.4 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen para los funcionarios del Estado en la normativa presupuestaria estatal para el año 2026.

d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento establecido en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 44.6 y 45.a) de la presente ley, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, sobre reducción voluntaria del complemento específico.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

e) El complemento de grado correspondiente a la carrera horizontal, destinado a retribuir el reconocimiento de los distintos grados de carrera, experimentará el incremento, en términos anuales, fijado en el artículo 44 de la presente ley, con respecto a las percibidas a 31 de diciembre de 2025; sin perjuicio, de lo que se pueda determinar en el marco del régimen retributivo del sistema de grados de la carrera horizontal, de acuerdo con el artículo 77.2 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, y con la normativa básica establecida en materia presupuestaria y en materia de restablecimiento de las retribuciones minoradas en cuantías no previstas en las normas básicas del Estado.

f) El complemento de productividad, que experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del fijado en el artículo 44.2 de la presente ley, retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán un incremento máximo, en términos anuales, al fijado en el artículo 44.2 de la presente ley, se concederán dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijadas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

h) Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Estos complementos reconocidos al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2026, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo. Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece

en esta ley solo se computará en el 50% de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, complemento de destino y complemento específico referidos a catorce mensualidades.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios. Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 9/2023, de 5 mayo, experimentarán, por compensación, una reducción anual equivalente al incremento general que se produzca en el respectivo complemento específico. Asimismo, será absorbido por cualquier mejora retributiva que se produzca, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

i) Se mantienen a título personal las retribuciones del personal del grupo E/agrupaciones profesionales del EBEP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno.b) de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, incrementadas según lo previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

#### Artículo 50. *Retribuciones del personal del Servicio Riojano de Salud.*

1. Las retribuciones a percibir en el año 2026 por el personal funcionario del Servicio Riojano de Salud serán las establecidas para el personal estatutario.

2. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, percibirá el sueldo, los trienios y el complemento de destino según lo previsto para dichos conceptos retributivos en el artículo 49.a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, tendrán el importe previsto en el artículo 44.4.b) de sueldo y trienios, en su caso, y complemento de destino y complemento específico (modalidad A) o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

El importe de las retribuciones experimentará un incremento según lo establecido en el artículo 44. de la presente ley.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Para el cómputo del valor de la "hora ordinaria de trabajo" correspondiente al complemento específico por especial dedicación (modalidad B) se tendrán en cuenta la totalidad de las retribuciones fijas anuales dividida entre el número de horas de la jornada anual.

#### Artículo 51. *Retribuciones del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.*

1. El personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja percibirá las retribuciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2026 y en la demás normativa que resulte aplicable.

2. Las retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios a los que se refiere el apartado anterior experimentarán un incremento en los mismos términos que el fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2026, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas conforme al artículo 522.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

**Artículo 52. *Retribuciones de los funcionarios interinos, en prácticas y eventuales.***

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación del EBEP percibirán, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo de pertenencia, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en los artículos 44.4 y 45.b) de la presente ley, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas, en lo no dispuesto en el artículo 69 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

El tiempo en el que se preste servicios como funcionario en prácticas se computará, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo cuerpo o escala, en el caso de que, de manera efectiva, se adquiera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

3. El régimen retributivo del personal eventual de confianza o asesoramiento especial, regulado en el artículo 68 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, será análogo al de los funcionarios, pero no devengarán trienios, salvo en el caso de que dicho personal sea funcionario o estatutario.

Los funcionarios de carrera que, en situación de activo o de servicios especiales, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo o subgrupo de clasificación, incluidos trienios, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen y la antigüedad que les corresponda como funcionarios.

**CAPÍTULO III****Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo****Artículo 53. *Prohibición de ingresos atípicos.***

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la misma o a cualquier ente público de ella dependiente, como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

2. El personal funcionario podrá percibir retribuciones de órganos colegiados únicamente por aquella actividad desarrollada fuera de la jornada laboral.

**Artículo 54. *Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.***

1. Durante el año 2026 será preceptiva la emisión de informes de la dirección general competente en materia de control presupuestario y de la dirección general competente en materia de función pública para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario al servicio de:

- a) La Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus organismos públicos.
- b) El resto de los entes integrantes del sector público.

2. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de acuerdos o convenios colectivos que se celebren en el año 2026, deberá solicitarse a la dirección general competente en materia de control



presupuestario la correspondiente autorización de masa salarial. A tal efecto, la solicitud de autorización deberá cuantificar el límite máximo de las obligaciones que pretenden contraerse como consecuencia de dichos pactos.

La propuesta de masa salarial presentada no deberá contener incrementos con respecto a la del año anterior, salvo por alguna de las siguientes causas:

- a) El incremento que se establece en el artículo 44.2 de la presente ley.
- b) El incremento que se pueda producir por variación de efectivos fijos.
- c) El incremento producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto antigüedad de acuerdo con el sistema de antigüedad que legal o convencionalmente resulta aplicable.

No será necesaria esta autorización previa en los casos en los que la determinación o modificación de las condiciones retributivas derive de la ejecución de una sentencia o de la aplicación de normativa estatal básica.

3. A los efectos de los apartados anteriores, se entenderán por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario las siguientes actuaciones:

- a) Firma de convenios colectivos por los organismos citados en el apartado 1, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- b) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.
- c) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, párrafo e), del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, Estatuto de los Trabajadores). No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la dirección general competente en materia de control presupuestario.

4. El informe de la dirección general competente en materia de control presupuestario al que se refiere el apartado 1 del presente artículo versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2026 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

Los organismos afectados remitirán a la dirección general competente en materia de control presupuestario el correspondiente proyecto, con carácter previo al inicio de las negociaciones en el caso de convenios colectivos o antes de la firma en el caso de contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2026 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

#### **Artículo 55. *Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.***

Las consejerías y los organismos autónomos podrán formalizar durante el ejercicio 2026, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, y con respeto a lo dispuesto en las leyes sobre incompatibilidades. En los contratos se hará constar el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales.

Las consejerías y los organismos autónomos habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los



contratos de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado; actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 169 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

La duración del contrato podrá ser superior a un ejercicio presupuestario cuando corresponda a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para estos se prevé en el artículo 8 de esta ley.

*Artículo 56. Plantillas de personal y oferta de empleo público durante el año 2026 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.*

1. La plantilla de personal funcionario y laboral está formada por el número de plazas que figuran dotadas en el presupuesto y cuyo desglose se encuentra detallado en el anexo I.

2. A lo largo del ejercicio 2026, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito del sector público delimitado en el artículo 44.1 de la presente ley, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2026 y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del EBEP.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, las entidades públicas empresariales, las sociedades públicas, las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma se regirán por lo dispuesto para los entes que forman parte del sector público estatal en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2026.

4. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará en el porcentaje y para aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se encuentren recogidos entre los que se determinen, con carácter básico, en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2026.

5. En los sectores o áreas de actuación administrativa no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará en los mismos términos que sean fijados para la Administración estatal en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2026.

6. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, se aplicarán los criterios establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2026.

7. Durante el año 2026 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos a los que se refieren los artículos 6.1.a) de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y contrataciones de personal interino por vacante computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que se produzca el nombramiento o la contratación y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público, salvo que se decida su amortización.

8. La oferta de empleo público de los sectores señalados en el apartado 4 de este artículo que corresponda a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos públicos y demás entes públicos se aprobará por el Consejo de Gobierno de La Rioja, a iniciativa de los órganos competentes y a

propuesta de la consejería competente en materia de función pública, pudiendo, al efecto, proponerse la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos cuerpos y escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

9. La validez de la autorización contenida en los apartados 4 y 5 de este artículo está condicionada al cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2026.

10. El Consejo de Gobierno podrá acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal, siempre que ello no suponga un incremento en el capítulo 1 del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

11. Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal que, no suponiendo incremento en el capítulo 1 del estado de gastos, se financien exclusivamente con créditos presupuestarios de la misma consejería u organismo autónomo, según proceda:

a) El titular de la consejería competente en materia de función pública respecto de la plantilla del personal adscrito a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos, excluido el personal perteneciente a cuerpos docentes, el personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

b) El titular de la consejería competente en materia de educación respecto de la plantilla del personal perteneciente a cuerpos docentes.

c) El titular de la consejería competente en materia de salud, respecto de la plantilla del personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

De estos expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará cuenta al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería competente en materia de función pública, en un plazo máximo de quince días.

12. El órgano que, de conformidad con lo previsto en los apartados 10 y 11 anteriores, hubiera llevado a cabo la modificación, reducción o ampliación de las plantillas dispondrá su publicación en el *Boletín Oficial de La Rioja*.

13. Una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas, la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno procederá a la realización de las modificaciones presupuestarias correspondientes, a propuesta de los órganos competentes.

14. En caso de acordar reducciones de plantillas, los funcionarios interinos que estuvieran ocupando las plazas suprimidas cesarán automáticamente en el desempeño de las mismas.

15. De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará traslado al Parlamento.

16. En todo caso, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja producirá la ampliación correspondiente de las plantillas del personal. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá acordar reajustes de plantillas y redistribución de efectivos con motivo de tales traspasos, con los efectos previstos en el apartado 5 del presente artículo.

17. La tramitación de expedientes para la contratación de personal laboral con carácter temporal, incluso la que haya de financiarse con cargo a créditos de inversiones, requerirá autorización previa de las direcciones generales competentes en materia de función pública y control presupuestario.

**Artículo 57. Estructuras orgánicas y relaciones de puestos de trabajo.**

1. La creación, modificación y supresión de órganos y unidades administrativas se realizará mediante decreto del Gobierno, a iniciativa del consejero interesado y a propuesta del titular de la consejería competente en materia de organización administrativa, que requerirá informe previo de la dirección general competente en materia de control presupuestario respecto a las repercusiones presupuestarias que implicará la posterior modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

2. La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de función pública, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones, correspondientes a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a sus organismos públicos cuando se financien con créditos presupuestarios de distintos centros de gasto, previo informe de la dirección general competente en materia de control presupuestario relativo a las repercusiones presupuestarias que se derivarán de su aprobación.

4. Corresponde al titular de la consejería competente en materia de función pública la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos cuando se financien con créditos presupuestarios del mismo centro de gasto.

**Artículo 58. Competencia de las consejerías competentes en materia de hacienda y administración pública en relación con los costes y condiciones de trabajo del personal al servicio del sector público en el ámbito de la negociación colectiva.**

El resto de los acuerdos, convenios, pactos o cualesquiera otros instrumentos de negociación colectiva similares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, adoptados en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y no contemplados en los artículos anteriores, requerirán para su plena efectividad, antes de su adopción o negociación, si la hubiera, el informe previo de las direcciones generales competentes en materia de control presupuestario y función pública.

**Artículo 59. Deducción de haberes.**

1. La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes.

2. Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que este personal tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

**Artículo 60. Reintegro de cantidades por pagos indebidos en nómina a empleados públicos en servicio activo.**

Las cantidades satisfechas indebidamente por la Tesorería en la nómina de los empleados públicos de la Administración general y sus organismos autónomos, como consecuencia de errores materiales o que merezcan la calificación de pagos indebidos, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, tanto que queden situadas en las cuentas de los centros gestores como las que hayan sido abonadas en las cuentas de los perceptores, se reintegrarán deduciéndolas de los siguientes libramientos que se formulen. Cuando tal procedimiento no pueda aplicarse, por no encontrarse el personal en activo, el reintegro se realizará mediante ingreso directo en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Artículo 61. Otras normas comunes.**

Los funcionarios de cuerpos sanitarios locales continuarán percibiendo durante el año 2026 las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, con el incremento previsto en el artículo 44.2 de la presente ley.

**Artículo 62. Autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se autoriza un gasto total, incluidas cargas sociales y trienios, del personal docente investigador (funcionario y contratado) y del personal de administración y servicios (funcionario y laboral) de la Universidad de La Rioja para el año 2026, por importe de 43.596.620 euros. Estos importes no incluyen los gastos de personal derivados de proyectos y convenios de investigación, de títulos propios, de otras aportaciones que permitan la contratación de personal, y los gastos de personal de entidades y fundaciones dependientes de la Universidad de La Rioja.

2. No obstante lo anterior, al amparo de los artículos 76.3 y 87.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, independientemente de los costes citados anteriormente, se autoriza una partida máxima de 2.623.297 euros para atender el gasto, correspondiente al año 2026, derivado de la aplicación del Plan de Incentivos del personal Docente e Investigador (PDI).

3. Previamente a la aprobación de los Presupuestos de la Universidad de La Rioja y sin perjuicio de lo recogido en los párrafos anteriores, la Universidad de La Rioja remitirá a la Consejería de Educación y Empleo, junto al estado de gastos, la plantilla del personal de todas las categorías, especificando la totalidad de los costes de la misma.

4. Cualquier incremento de los costes de personal sobre las cuantías autorizadas según lo recogido en los párrafos anteriores, o con incidencia en ejercicios futuros, requerirá la presentación previa, por la Universidad, de una memoria justificativa del citado incremento, en la que se contemplen las medidas previstas para financiarlo. El incremento deberá ser autorizado por la Consejería de Educación y Empleo, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno. No se requerirá de esta autorización cuando el incremento de costes de personal sea consecuencia del incremento no previsto en las retribuciones del personal al servicio del sector público que se establezca por la legislación aplicable para el año 2026.

5. Asimismo, con carácter previo a cualquier negociación y/o formalización de convenios colectivos que puedan celebrarse durante el año 2026 que afecten al personal laboral de la Universidad de La Rioja, deberá contar con la autorización de la Consejería de Educación y Empleo, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

**TÍTULO IV****De las operaciones financieras****CAPÍTULO I****Del endeudamiento****Artículo 63. Límite de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.**

La Dirección General de Control Presupuestario velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para ello, los organismos o entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, aprobado por el Reglamento UE 549/2013, estarán obligados a facilitar la información que desde la Dirección General de Control Presupuestario les sea requerida relativa a sus operaciones de endeudamiento, su situación y la previsión de tesorería.

## CAPÍTULO II

### Operaciones de crédito

#### Artículo 64. *Operaciones de crédito a largo plazo.*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno:

a) Emita deuda pública o concierte operaciones de crédito hasta un importe máximo de 306.493.636 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en los artículos 94 y 95 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, y en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

b) Proceda, al amparo de lo dispuesto en las respectivas normas de emisión o contratación, al reembolso anticipado de emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma o de créditos formalizados o a la revisión de alguna de sus condiciones, cuando la situación del mercado u otras circunstancias así lo aconsejen.

c) Concierte operaciones voluntarias de refinanciación, canje, conversión, prórroga o intercambio financiero, relativas a operaciones de crédito existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

2. El límite señalado en el párrafo a) del apartado 1 de este mismo artículo podrá ampliarse en virtud de:

a) La constitución de activos financieros no previstos en el presupuesto aprobado que reúnan los requisitos recogidos en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación con el endeudamiento de las comunidades autónomas.

b) La cuantía de endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores que no se hubiera formalizado.

c) Las operaciones de crédito que se formalicen para financiar la amortización de la deuda viva de entes que integran el sector público autonómico, como consecuencia del proceso de reestructuración del mismo o de la reordenación de su endeudamiento.

d) Las operaciones de crédito que, a propuesta del consejero competente en materia de hacienda y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, se formalicen mediante subrogación de la Administración general en la posición deudora de operaciones de crédito del resto de los entes del sector público.

3. En todo caso, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el límite fijado en el apartado 1 de este artículo podrá ampliarse hasta el volumen de endeudamiento máximo permitido para la Comunidad Autónoma en el año 2026 en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

4. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario, para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a largo plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización. La autorización de la operación podrá contemplar el aval de la misma por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando así lo haya solicitado expresamente el organismo o entidad que prevea suscribir la operación de endeudamiento.

5. Al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno le corresponde la autorización del gasto correspondiente a las operaciones a las que se refiere el presente artículo.

**Artículo 65. Operaciones de crédito a corto plazo.**

1. Se autoriza al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno para concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, de conformidad con el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, con el artículo 98 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, y con el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

2. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto de los entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a corto plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

3. Le corresponde al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno la autorización del gasto correspondiente a las operaciones de crédito a las que se refiere el presente artículo.

**Artículo 66. Endeudamiento de las restantes entidades del sector público autonómico.**

1. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto de los entes que conforman el sector público deberán obtener la autorización de la Dirección General de Control Presupuestario con carácter previo a la formalización de otras operaciones de carácter financiero consideradas como deuda a los efectos del Protocolo de déficit excesivo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

2. Se autoriza al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno para conceder préstamos a corto plazo a los entes del sector público autonómico señalados en el apartado anterior, con el fin de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería.

3. El volumen de endeudamiento máximo a autorizar a aquellas entidades clasificadas dentro del sector de administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, respetará los límites establecidos en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

**Artículo 67. Concesión de préstamos a entidades locales.**

Se autoriza al Gobierno de La Rioja, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, a conceder préstamos a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2026. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, las condiciones, los requisitos y plazos, así como el importe individual máximo.

### CAPÍTULO III

#### **De los avales públicos y otras garantías**

**Artículo 68. Concesión de avales.**

Con las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las



Comunidades Autónomas, y demás disposiciones aplicables en materia de estabilidad presupuestaria y financiera:

a) El Gobierno de La Rioja podrá avalar a sociedades participadas hasta 50 millones de euros con objeto de reestructurar su deuda y/o reducir el coste financiero.

b) La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100.000.000 de euros, para la creación de nuevas empresas o proyectos, siempre que:

1.º Se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables.

2.º La operación avalada sea destinada obligatoriamente a la materialización de proyectos que generen o mantengan el nivel de empleo.

3.º La financiación de activo circulante y reestructuración de deuda de empresas y/o de proyectos existentes destinada en su día a inversiones y que exija plazos mayores de financiación, siempre que la finalidad sea facilitar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento de la actividad.

4.º El importe máximo de riesgo vivo por operación no reafianzado por terceros o por garantía hipotecaria no podrá superar los 5.000.000 de euros.

5.º Será órgano competente para conceder y otorgar el aval aquel que tenga atribuida la competencia para la aprobación del gasto en función de la cuantía del aval, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aprobado por el Decreto 57/2005, de 2 de septiembre.

6.º Se requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno cuando la cuantía del aval exceda de 600.000 euros. Cuando la cuantía del aval no exceda de dicho importe, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de su concesión con posterioridad a su otorgamiento.

c) El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a suscribir convenios de colaboración con entidades financieras cuyo objeto sea la concesión por parte de estas de préstamos o créditos a favor de emprendedores, comercio minorista, pymes y micropymes, y en los que el riesgo de la operación sea compartido entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la entidad financiera firmante. El importe máximo del aval por beneficiario no podrá superar los 100.000 euros y no excederá del 50% del importe de la operación avalada.

d) La autorización del Consejo de Gobierno comprenderá las condiciones generales del convenio tipo, el régimen de garantías aplicable y el importe máximo de riesgo que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá destinar a esta línea de avales, dentro del límite global establecido en el apartado primero.

e) El Gobierno de La Rioja, a través de los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o de los entes de su sector público que resulten competentes, podrá conceder avales por un importe global máximo de dos millones quinientos mil euros (2.500.000 €), con carácter ampliable, a personas físicas de hasta 45 años de edad para las operaciones de préstamo que realicen para la adquisición de su primera vivienda habitual, con el límite del 20% del valor de tasación de la vivienda. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, los requisitos y plazos, así como el importe máximo individual de cada uno de los avales.

f) El Gobierno de La Rioja podrá conceder avales por un importe global máximo de 2 millones de euros a entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para las operaciones de préstamo que realicen para la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2026. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, los requisitos y plazos, así como el importe individual máximo de cada uno de los avales.



Artículo 69. *De las aportaciones a las sociedades de garantía recíproca.*

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá realizar aportaciones a las sociedades de garantía recíproca que tengan oficina abierta en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes, con comunicación al Parlamento de La Rioja.

## TÍTULO V Normas tributarias

Artículo 70. *Tasas.*

1. Se mantienen para el año 2026 las tarifas de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2025.

2. Las tasas y otros ingresos correspondientes a servicios que se transfieran con posterioridad al 1 de enero del año 2026, y que no hayan sido regulados por la Comunidad Autónoma, se regirán por la normativa que les sea aplicable con carácter general.

Artículo 71. *Recargo sobre el impuesto sobre actividades económicas.*

Se establece un recargo del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Disposición adicional primera. *De los libramientos al Parlamento y Consejo Consultivo de La Rioja.*

Los créditos destinados en las secciones 01 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento y del Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Disposición adicional segunda. *Del control interno del Servicio Riojano de Salud.*

El Gobierno de La Rioja enviará la auditoría pública anual al Parlamento de La Rioja simultáneamente a su remisión al Tribunal de Cuentas, así como toda aquella información puntual y desagregada que se le solicite por los cauces reglamentarios.

Disposición adicional tercera. *Declaración de utilidad pública.*

A los efectos previstos en la normativa sobre expropiación forzosa, se declaran de utilidad pública y urgente ocupación las obras financiadas con cargo a los créditos de inversiones que figuran en los anexos de los correspondientes programas de gasto de la presente ley y cuya declaración no estuviere ya prevista en alguna otra ley. La declaración, en concreto, de utilidad pública se entenderá implícita en la aprobación de los proyectos y se extenderá a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos en los mismos y modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad. Los proyectos deberán incluir la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados a dichos fines.

Disposición adicional cuarta. *Criterios presupuestarios aplicables a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria.*

Los procedimientos de carácter presupuestario recogidos en esta ley y en las disposiciones de desarrollo que afecten a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria se regirán por los

mismos criterios que cualquier otra sección presupuestaria.

Disposición adicional quinta. *Normas de gestión presupuestaria específicas para las entidades públicas empresariales.*

Los niveles de especificación de los créditos incluidos en los presupuestos limitativos de las entidades públicas empresariales del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se regirán por lo dispuesto en sus respectivas normas de creación. No obstante, el consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno podrá acordar, mediante resolución motivada, la sujeción de dichos entes a los niveles de especificación previstos en la presente ley para la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos. Las modificaciones de crédito que se deriven de la sujeción a los niveles de especificación previstos para la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja se sujetarán a las normas de competencia previstas para esta.

Las entidades públicas empresariales integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán sujetas durante el año 2026 al mismo régimen de autorización previa previsto en el artículo 15 de esta ley para la Administración general y los organismos autónomos.

Disposición adicional sexta. *Suspensión de acuerdos que afectan al personal docente de niveles educativos anteriores a la Universidad, adscritos a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.*

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 22 de agosto de 2014, relativo a las medidas de mejora de las condiciones del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y apoyos a centros rurales, formación y descargas horarias, se mantiene la suspensión de la vigencia de los acuerdos de 23 de abril de 1999 y 3 de febrero de 2005 para el personal docente interino de niveles inferiores a la Universidad que no deba ser considerado interino de vacante de curso completo en los términos previstos en dicho acuerdo.

En su virtud, la finalización del nombramiento de interinidad para este colectivo se producirá el 30 de junio de cada curso escolar.

Disposición adicional séptima. *Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales en 2026.*

En el caso de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Asimismo, la contratación temporal en las citadas sociedades y entidades públicas empresariales, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, requerirá también informe previo de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional octava. *Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2026.*

En las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad

Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, se dicten por las consejerías u organismos de tutela.

Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional novena. *Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2026.*

En los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, se dicten por las consejerías a las que se les adscriba en los correspondientes decretos de estructura.

Los consorcios deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional décima. *Ayuda extraordinaria para personas perceptoras de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva.*

1. En el año 2026 se podrá reconocer a las personas beneficiarias de pensiones de jubilación e incapacidad en su modalidad no contributiva la percepción de una prestación única, de carácter extraordinario, sin que implique el derecho a seguir percibiéndose en sucesivos años.

2. La cuantía individual de esta prestación sería el equivalente a una mensualidad de la pensión no contributiva que perciban en la nómina del mes de octubre y se abonaría de oficio en un pago único por la consejería competente en materia de servicios sociales, sin que sea necesaria solicitud de la persona interesada.

3. Serían personas beneficiarias las perceptoras de pensiones de jubilación e incapacidad en su modalidad no contributiva, en quienes concurra esta condición a fecha de la nómina del mes de octubre de 2026 y tengan residencia habitual en La Rioja en esa misma fecha.

4. Esta prestación no estará comprendida en el ámbito de aplicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pero su concesión está condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

5. Si por causas imputables a la persona beneficiaria de la pensión no contributiva no pudiera realizarse el pago de la ayuda, el órgano competente lo pondrá en conocimiento de la misma, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la falta. Transcurrido el referido plazo sin que se aporte por la persona beneficiaria la documentación requerida, se dictará resolución acordando la pérdida del derecho al cobro de la ayuda extraordinaria.

Disposición adicional undécima. *Actividades prioritarias de mecenazgo.*

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3/2021, de 28 de abril, de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante la vigencia de estos presupuestos se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las siguientes:

a) Los proyectos de investigación llevados a cabo por la Fundación Rioja Salud a través del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR).

b) Los proyectos de escuelas taller puestos en marcha por entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que tengan su razón social en La Rioja, dispongan de capacidad técnica y de gestión para su realización y cuenten con financiación del Fondo Social Europeo, así como otros programas de empleo recogidos en los instrumentos de planificación de las políticas activas de empleo del Gobierno de La Rioja.

2. Los porcentajes y los límites de las deducciones y reducciones establecidas en la disposición adicional primera de la Ley 3/2021, de 28 de abril, de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sucesiones y donaciones se elevarán en cinco puntos porcentuales en relación con las actividades previstas en el apartado anterior.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Se deroga la Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2026.

ANEXO I  
**PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2026**

(Excluido personal docente, de Justicia, del Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos)

Denominación	Número
<b>Subgrupo A1</b>	
Cuerpo Técnico AG.	212
Cuerpo Facultativo Superior AE.	333
Plazas a extinguir.	14
<b>Total subgrupo A1</b>	<b>559</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Cuerpo de Gestión AG.	191
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE.	404
Plazas a extinguir.	10
<b>Total subgrupo A2</b>	<b>605</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Cuerpo Administrativo AG.	359
Cuerpo Ayudante Facultativo AE.	264
Plazas a extinguir.	1
<b>Total subgrupo C1</b>	<b>624</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Cuerpo Auxiliar AG.	434
Cuerpo Auxiliar Facultativo AE.	221
Plazas a extinguir.	2
<b>Total subgrupo C2.</b>	<b>657</b>
<b>Subgrupo E</b>	
Cuerpo Subalterno AG.	192
Cuerpo Oficios AE.	11
<b>Total grupo E</b>	<b>203</b>
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>2.648</b>

**PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2026**

<b>Denominación</b>	<b>Número</b>
Titulado Superior (a ext. F.).	5
Técnico Superior (a ext. F.).	1
Jefe de Proyecto (a ext.).	2
Responsable de Departamento (a ext.).	1
Responsable de la Unidad (a ext.).	2
Técnico Superior Universitario (a ext.).	9
Coordinador de Proyecto (a ext.).	1
Analista Programador (a ext.).	1
Analista Programador (a ext. F.).	4
Analista (a ext.).	1
Analista (a ext. F.).	5
Arquitecto de SW (a ext. F.).	1
Titulado Grado Medio (a ext. F.).	3
Técnico Grado Medio (a ext. F.).	14
Educador (a ext. F.).	1
Trabajador Social (a ext. F.).	1
Programador (a ext. F.).	6
Ingeniero SW Componentes (a ext.).	2
Programador Experto (a ext.).	1
Programador Experto (a ext. F.).	2
Responsable de Área (a ext.).	1
Programador (a ext.).	3
Técnico Supervisor (a ext.).	1
FP 3 y Diplomados (a ext.).	7
Técnico Sistemas Experto (a ext.).	1
Técnico Sistemas Experto (a ext. F.).	1
Responsable de Servicio (a ext.).	1
Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras.	3
Gobernante.	5
Capataz Agrario.	2
Técnico Auxiliar de Obras.	8
Técnico Especialista.	15
Jefe de Sala.	7
Analista (a ext.).	6
Operador Senior (a ext.).	1
Técnico Soporte Avanzado (a ext.).	9
Técnico de Sistemas (a ext.).	1
Programador Júnior (a ext.).	1
Capataz.	4

Denominación	Número
Operador de Máquina.	6
Oficial 1.ª de oficio.	55
Cocinero.	4
Sénior (a ext. F.).	3
Auxiliar Administrativo (a ext. F.).	2
Técnico Auxiliar (a ext. F.).	3
Aux. Enfermería y Asist. (a ext. F.).	1
Gestor Administrativo (a ext.).	2
Administrativo oficial 2.º (a ext.).	2
Oficial Administrativo 2.º (a ext. F.).	2
Operario Especializado.	157
Operario.	175
Pastor.	3
Subalterno (a ext. F.).	1
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>556</b>

#### PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO PARA EL AÑO 2026

Denominación	Número
Oficial 1.ª de oficio.	4
Cocinero.	12
Operario especializado.	37
Operario.	5
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO</b>	<b>58</b>
<b>TOTAL FUNCIONARIOS Y LABORALES</b>	<b>3.262</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE PARA EL AÑO 2026

Denominación	Número
0510 Inspectores de educación.	14
0590/0511 Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.	1.541
0592/0512 Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.	57
0594 Profesores de Música y Artes Escénicas.	86
0595/0515 Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.	35
0596 Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	5
0597 Maestros.	1.692
0598 Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.	61
<b>TOTAL PERSONAL DOCENTE</b>	<b>3.491</b>



**PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL AÑO 2026**

<b>Denominación</b>	<b>Número</b>
Médicos Forenses.	8
Gestión Procesal y Administrativa.	88
Tramitación Procesal y Administrativa.	181
Auxilio Judicial.	88
<b>TOTAL PERSONAL DE JUSTICIA</b>	<b>365</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD PARA EL AÑO 2026****Gerencia del Servicio Riojano de Salud**

<b>Dirección de Recursos Humanos</b>	<b>Funcionarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial.	2
Cuerpo Superior de Administradores Civiles.	1
Cuerpo Técnico de AG.	3
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>6</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Cuerpo Gestión de AG.	4
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>4</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Cuerpo Administrativo de AG.	4
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>4</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Cuerpo Auxiliar AG.	8
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>8</b>
<b>Total personal funcionario de la Dirección de Recursos Humanos</b>	<b>22</b>
<b>Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud</b>	<b>Funcionarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
ESCFSAE (Médico APD).	11
ESCFSAE (Médico especialista estomatólogo).	1
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>12</b>

<b>Subgrupo A2</b>	<b>Funcionarios</b>
ESCFGMAE (ATS/DUE APD).	19
ESCFGMAE (Matrona APD).	1
ESCFGMAE (ATS/DUE).	17
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>37</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
ESCAFAE (Auxiliar de enfermería).	4
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>4</b>
<b>Total personal funcionario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud</b>	<b>53</b>

<b>Hospital San Pedro y 061</b>	<b>Funcionarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
ESCFSAE.	6
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>6</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
ESCFGMAE (ATS/DUE).	12
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>12</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
CAyFAE (ATL).	3
ESCA y FAE.	4
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>7</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
ESCAFAE (Auxiliar de enfermería).	9
Cuerpo Auxiliar AG.	2
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>11</b>
<b>Total personal funcionario Hospital San Pedro y 061</b>	<b>36</b>

<b>Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>Funcionarios</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
ESCFGMAE (ATS/DUE).	4
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>4</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
ESCAFAE (Auxiliar de enfermería).	23
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>23</b>
<b>Grupo E</b>	
Cuerpo Subalterno AG.	1
<b>Total Grupo E</b>	<b>1</b>

**Funcionarios**

<b>Total personal funcionario del Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>28</b>
<b>Total personal funcionario de los servicios del Área de Salud, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud, Hospital San Pedro y 061 y Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>117</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD  
PARA EL AÑO 2026**

<b>Servicios del Área de Salud</b>	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Ingeniero Técnico.	4
Arquitecto Técnico.	1
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>5</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Técnico/a de Mantenimiento.	1
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>1</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Oficial de Mantenimiento.	13
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>13</b>
<b>Grupo E</b>	
Peón.	3
<b>Total Grupo E</b>	<b>3</b>
<b>Total personal estatutario de los Servicios del Área de Salud</b>	<b>22</b>
<b>Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo del Área de Salud</b>	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
Facultativo Especialista de Área.	1
Médico Pediatra de Atención Primaria.	6
Pediatra de Área.	36
Médico de Familia en EAP.	307
Odontostomatólogo de Área.	10
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria.	12
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>372</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
ATS/DUE EAP (a extinguir).	24

	<b>Estatutarios</b>
Enfermero/a.	301
ATS/DUE SUAP (a extinguir).	5
Enfermera de Urgencias (a extinguir).	3
Enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	18
Enfermero/a especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria.	5
Fisioterapeuta de Área.	25
Dietista-Nutricionista.	1
Trabajador Social.	21
Óptico-optometrista.	3
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>406</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Higienista Dental.	8
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	19
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>27</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería.	55
Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa.	76
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>131</b>
<b>Grupo E</b>	
Celador.	67
<b>Total Grupo E</b>	<b>67</b>
<b>Total personal estatutario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud</b>	<b>1.003</b>

**Hospital San Pedro y 061**

	<b>Estatutarios</b>
<b>Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias</b>	
<b>Subgrupo A1</b>	
Médico de Emergencias.	34
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>34</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Enfermero/a.	15
Enfermeras de Urgencias (a extinguir).	9
Grupo de Gestión de la Función Administrativa.	1
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>25</b>

	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Grupo Auxiliar Administrativo.	1
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>1</b>
<b>Total personal estatutario del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias</b>	<b>60</b>

	<b>Estatutarios</b>
<b>Hospital San Pedro</b>	
<b>Subgrupo A1</b>	
Facultativo Especialista de Área.	562
Médico de Admisión y Documentación Clínica.	5
Médico de Urgencia Hospitalaria.	55
Médico de Familia en EAP.	1
Psicólogo.	3
Farmacéutico.	1
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria.	2
Grupo Técnico de la Función Administrativa.	15
Titulado Superior en Ciencias y Tecnología de los Alimentos.	1
Titulado Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.	7
Ingeniero Superior.	4
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>656</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Enfermero/a.	931
Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental.	8
Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo.	2
Enfermero/a Especialista en Enfermería Geriátrica.	1
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	24
Enfermero/a Especialista en Enfermería Pediátrica.	2
Fisioterapeuta.	36
Trabajador social.	8
Profesor Logofonía-Logopedia.	7
Terapeuta Ocupacional.	7
Grupo Gestión de la Función Administrativa.	24
Ingeniero Técnico.	2
Dietista-Nutricionista.	3
Técnico de Grado Medio.	2
Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información.	4
Óptico-optometrista.	4
Podólogo.	1
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>1.066</b>

	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
TE Laboratorio.	68
TE Radiodiagnóstico.	54
TE Radioterapia.	1
TE Anatomía Patológica.	20
TE Documentación Sanitaria.	16
TE en Dietética y Nutrición.	7
TE en Audiología Protésica.	1
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	103
Cocinero.	8
Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información.	16
Técnico Superior en Alojamiento.	1
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>295</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	610
Técnico/a Auxiliar de Farmacia.	34
Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa.	219
Gobernanta.	3
Telefonista.	10
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>876</b>
<b>Grupo E</b>	
Celador.	268
Pinche.	114
Peón.	1
Limpiadora.	4
<b>Total Grupo E</b>	<b>387</b>
<b>Total personal estatutario del Hospital San Pedro</b>	<b>3.280</b>
<b>Total personal estatutario del Hospital San Pedro y Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias</b>	<b>3.340</b>

	<b>Estatutarios</b>
<b>Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	
<b>Subgrupo A1</b>	
Facultativo Especialista de Área.	1
Médico de Familia.	1
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>2</b>

	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Enfermero/a.	13
Enfermero/a especialista en Enfermería de Salud Mental.	2
Terapeuta Ocupacional.	2
Fisioterapeuta.	2
Trabajador Social.	1
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>20</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Técnico Especialista Ocupacional.	4
Técnico Superior en Alojamiento.	1
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>5</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	49
Conductor.	1
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>50</b>
<b>Grupo E</b>	
Celador.	8
Pinche.	12
<b>Total Grupo E</b>	<b>20</b>
<b>Total personal estatutario del Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>97</b>

	<b>Estatutarios</b>
<b>Hospital de Calahorra</b>	
<b>Subgrupo A1</b>	
Facultativo Especialista de Área.	104
Médico de Urgencia Hospitalaria.	13
Grupo Técnico de la Función Administrativa.	18
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>135</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Enfermero/a.	109
Fisioterapeuta.	10
Enfermero/a especialista (Especialidad Obstétrico-Ginecológica).	6
Terapeuta Ocupacional.	1
Profesor Logofonía-Logopedia.	1
Ingeniero Técnico.	2
Grupo de Gestión de la Función Administrativa.	3
Óptico-Optometrista.	1
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>133</b>



	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	22
Técnico Especialista de Anatomía Patológica.	2
Técnico Especialista de Radiodiagnóstico.	21
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>45</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	78
Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa.	15
Técnico/a Auxiliar de Farmacia.	2
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>95</b>
<b>Grupo E</b>	
Celador.	9
<b>Total Grupo E</b>	<b>9</b>
<b>Total personal estatutario del Hospital de Calahorra</b>	<b>417</b>
<b>Total personal estatutario de Servicios del Área de Salud, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud, Hospital San Pedro y Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias y Centro Asistencial Albelda de Iregua y Hospital de Calahorra</b>	<b>4.879</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD  
PARA EL AÑO 2026**

<b>Hospital San Pedro</b>	<b>Laborales</b>
<b>Grupo A</b>	
Radiólogo/a (a extinguir).	2
<b>Total Grupo A</b>	<b>2</b>
<b>Grupo B</b>	
Enfermero/a (a extinguir).	6
<b>Total Grupo B</b>	<b>6</b>
<b>Grupo C</b>	
TE Radiodiagnóstico (a extinguir).	19
<b>Total Grupo C</b>	<b>19</b>
<b>Grupo D</b>	
Auxiliar Administrativo (a extinguir).	4
<b>Total Grupo D</b>	<b>4</b>
<b>Total personal laboral del Hospital San Pedro</b>	<b>31</b>

<b>Servicios del Área de Salud</b>	<b>Laborales</b>
<b>Grupo D</b>	
Oficial 1. <sup>a</sup> de oficio.	1
<b>Total Grupo D</b>	<b>1</b>
<b>Grupo E</b>	
Operario.	2
<b>Total Grupo E</b>	<b>2</b>
<b>Total personal laboral de los servicios del Área de Salud</b>	<b>3</b>
<b>Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>Laborales</b>
<b>Grupo E</b>	
Operario.	1
<b>Total Grupo E</b>	<b>1</b>
<b>Total personal laboral Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>1</b>
<b>Hospital de Calahorra</b>	<b>Laborales</b>
<b>Grupo A</b>	
Médicos/as.	27
Técnicos/as de Gestión de Grado Superior.	1
<b>Total Grupo A</b>	<b>28</b>
<b>Grupo B</b>	
Enfermero/a.	22
Matronas.	1
<b>Total Grupo B</b>	<b>23</b>
<b>Grupo C</b>	
Técnicos/as Administrativos/as.	3
Técnicos/as Especialistas.	4
<b>Total Grupo C</b>	<b>7</b>
<b>Grupo D</b>	
Técnicos/as en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	21
Auxiliares Administrativos/as.	11
<b>Total Grupo D</b>	<b>32</b>
<b>Grupo E</b>	
Personal de Apoyo.	16
<b>Total Grupo E</b>	<b>16</b>
<b>Total personal laboral del Hospital de Calahorra</b>	<b>106</b>
<b>Total personal laboral del Hospital San Pedro, Servicios del Área de Salud, Hospital San Pedro, Centro Asistencial Albelda de Iregua y Hospital de Calahorra</b>	<b>141</b>

	<b>Laborales</b>
<b>TOTAL PERSONAL DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	
Personal funcionario del Servicio Riojano de Salud.	117
Personal estatutario del Servicio Riojano de Salud.	4.879
Personal laboral del Servicio Riojano de Salud.	141
<b>Total:</b>	<b>5.137</b>
<b>TOTAL PERSONAL DE LA GERENCIA (DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS) Y DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	
Personal funcionario del Servicio Riojano de Salud.	117
Personal estatutario del Servicio Riojano de Salud.	4.879
Personal laboral del Servicio Riojano de Salud.	141
Dirección de Recursos Humanos.	22
<b>Total:</b>	<b>5.159</b>

**INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS**  
**Plantilla de personal funcionario para el año 2026**

Denominación	Número
<b>Subgrupo A1</b>	
Cuerpo Técnico AG.	1
Cuerpo Facultativo Superior AE.	1
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>2</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE.	1
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>1</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Cuerpo Administrativo AG.	1
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>1</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Cuerpo Auxiliar AG.	4
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>4</b>
<b>Grupo E</b>	
Cuerpo Subalterno AG.	2
<b>Total Grupo E</b>	<b>2</b>
<b>Total personal funcionario del Instituto de Estudios Riojanos</b>	<b>10</b>
<b>Plantilla de personal laboral para el año 2026</b>	
Técnico auxiliar (a ext. F).	2
<b>Total personal laboral del Instituto de Estudios Riojanos</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL PERSONAL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</b>	<b>12</b>

## ANEXO II

**MÓDULOS ECONÓMICOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS EN LOS  
DIFERENTES NIVELES PARA EL AÑO 2026 (en euros)**

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	53.460,60
Gastos Variables .....	5.044,99
Otros Gastos .....	8.951,61
<b>TOTAL .....</b>	<b>67.457,20</b>
 <b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	55.477,14
Gastos Variables .....	5.044,99
Otros Gastos .....	8.951,61
<b>TOTAL .....</b>	<b>69.473,74</b>
 <b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO</b>	
Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	70.922,69
Gastos Variables .....	5.935,03
Otros Gastos .....	11.637,06
<b>TOTAL .....</b>	<b>88.494,78</b>
 <b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO</b>	
Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	69.915,26
Gastos Variables .....	5.935,03
Otros Gastos .....	11.637,06
<b>TOTAL .....</b>	<b>87.487,35</b>
 <b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO</b>	
Centros con 6 o más unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	66.892,99
Gastos Variables .....	5.935,03
Otros Gastos .....	11.637,06
<b>TOTAL .....</b>	<b>84.465,08</b>
 <b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO</b>	
Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	86.537,77

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
Gastos Variables .....	11.366,46
Otros Gastos .....	12.844,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>110.748,53</b>
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO</b>	
Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	76.463,52
Gastos Variables .....	11.366,46
Otros Gastos .....	12.844,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>100.674,28</b>
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO</b>	
Centros con 6 o más unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	75.456,10
Gastos Variables .....	11.366,46
Otros Gastos .....	12.844,30
<b>TOTAL .....</b>	<b>99.666,86</b>
<b>BACHILLERATO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	83.263,64
Gastos Variables .....	13.489,98
Otros Gastos .....	12.105,89
<b>TOTAL .....</b>	<b>108.859,51</b>
<b>APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	50.371,23
Gastos Variables .....	8.185,97
Otros Gastos .....	7.769,71
<b>TOTAL .....</b>	<b>66.326,91</b>
<b>APOYO A ALUMNOS EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL E INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	50.371,23
Gastos Variables .....	8.185,97
Otros Gastos .....	1.942,44
<b>TOTAL .....</b>	<b>60.499,64</b>
<b>APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL E INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	50.371,23
Gastos Variables .....	8.185,97

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
Otros Gastos .....	4.856,08
TOTAL .....	63.413,28
PROGRAMA DE REFUERZO CURRICULAR EN 1.º DE ESO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	42.311,83
Gastos Variables .....	6.881,44
Otros Gastos .....	1.942,44
TOTAL .....	51.135,71
PROGRAMA DE REFUERZO CURRICULAR EN 2.º DE ESO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	42.311,83
Gastos Variables .....	6.881,44
Otros Gastos .....	1.942,44
TOTAL .....	51.135,71
PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN 3.º DE ESO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	48.356,38
Gastos Variables .....	7.707,21
Otros Gastos .....	1.942,44
TOTAL .....	58.006,03
PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN 4.º DE ESO	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	46.341,53
Gastos Variables .....	7.431,95
Otros Gastos .....	1.942,44
TOTAL .....	55.715,92
PROGRAMA EXPLORA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	14.339,81
Gastos Variables .....	2.619,50
Otros Gastos .....	1.942,44
TOTAL .....	18.901,75
PROCUA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	78.579,11
Gastos Variables .....	12.442,68
Otros Gastos .....	7.657,10
TOTAL .....	98.678,89
PROGRAMA AULAS TERAPÉUTICO-EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	68.114,10

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
Gastos Variables .....	5.935,03
Otros Gastos .....	7.769,71
TOTAL .....	81.818,84
Personal complementario: cuidador/a.....	12.327,30
 <b>PROGRAMA AULAS TERAPÉUTICO-EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	74.549,41
Gastos Variables .....	11.366,46
Otros Gastos .....	7.769,71
TOTAL .....	93.685,58
Personal complementario: cuidador/a.....	12.327,30
 <b>ESPACIOS INCLUSIVOS ALUMNOS TEA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	59.151,72
Gastos Variables .....	5.044,99
Otros Gastos .....	10.451,61
TOTAL .....	74.648,32
Personal complementario: cuidador/a.....	24.654,60
 <b>PROGRAMA AULA APRENDIZAJE DE TAREAS</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	126.935,49
Gastos Variables .....	9.275,55
Otros Gastos .....	9.275,55
TOTAL .....	145.486,59
 <b>EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	
<b>I. EDUCACIÓN INFANTIL ESPECIAL, SEGUNDO CICLO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	51.668,13
Gastos Variables .....	5.044,98
Otros Gastos .....	9.275,55
TOTAL .....	65.988,66
Personal complementario (logopeda, fisioterapeuta, cuidador/a, psicólogo/a, pedagogo/a, trabajador/a social, enfermero/a)	42.867,84
 <b>II. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	46.084,56
Gastos Variables .....	5.044,98
Otros Gastos .....	9.275,55
TOTAL .....	60.405,09



<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
Personal complementario (logopeda, fisioterapeuta, cuidador/a, psicólogo/a, pedagogo/a, trabajador/a social, enfermero/a):	
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.....	36.173,18
ALUMNADO TEA O CON GRAVES TRASTORNOS DE PERSONALIDAD .....	30.524,04
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA .....	34.093,01
ALUMNADO CON PLURIDEFICIENCIAS .....	43.743,05
III. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	90.878,55
Gastos Variables .....	6.619,42
Otros Gastos .....	13.214,28
TOTAL .....	110.712,25
Personal complementario (logopeda, fisioterapeuta, cuidador/a, psicólogo/a, pedagogo/a, trabajador/a social, enfermero/a):	
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.....	54.021,10
ALUMNADO TEA O CON GRAVES TRASTORNOS DE PERSONALIDAD .....	48.979,17
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA .....	43.265,17
ALUMNADO CON PLURIDEFICIENCIAS .....	62.307,96
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
Primer y segundo curso .....	80.754,95
II. Gastos Variables.	
Primer y segundo curso .....	8.732,31
III. Otros Gastos.	
Familia profesional: Administración y gestión .....	11.233,79
Familia profesional: Comercio y marketing .....	11.233,79
Familia profesional: Agraria.....	11.927,92
Familia profesional: Electricidad y electrónica .....	11.927,92
Familia profesional: Fabricación mecánica / Instalación y mantenimiento .....	14.722,48
Familia profesional: Imagen personal .....	10.609,70
Familia profesional: Informática y comunicaciones.....	13.418,92
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos.....	12.956,13
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO ESPECÍFICO – Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa.	
Familia profesional: Instalaciones electrotécnicas y fabricación mecánica .....	14.722,48
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO ESPECÍFICO – Alumnado con necesidades educativas especiales.	
Familia profesional: Administración y gestión .....	11.233,79

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR</b>	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS CORTOS	
Primer curso .....	78.770,80
Segundo curso .....	0,00
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS LARGOS	
Primer curso .....	78.770,80
Segundo curso .....	78.770,80
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR – CICLOS LARGOS	
Primer curso .....	72.818,35
Segundo curso .....	72.818,35
II. Gastos Variables.	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS CORTOS	
Primer curso .....	8.732,31
Segundo curso .....	0,00
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS LARGOS	
Primer curso .....	8.732,31
Segundo curso .....	8.732,31
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR – CICLOS LARGOS	
Primer curso .....	8.675,84
Segundo curso .....	8.675,84
III. Otros Gastos.	
Grupo 2 - Cuidados auxiliares de enfermería.	
Primer curso .....	15.876,09
Segundo curso .....	3.053,83
Grupo 6. Actividades comerciales; gestión administrativa; peluquería y cosmética capilar; estética y belleza; farmacia y parafarmacia; atención a personas en situación de dependencia; integración social; administración y finanzas; transporte y logística; educación infantil; estilismo y dirección de peluquería.	
Primer curso .....	11.759,79
Segundo curso .....	14.205,95

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
Grupo 7. Instalaciones de telecomunicaciones; instalaciones eléctricas y automáticas; sistemas microinformáticos y redes; producción agropecuaria.	
Primer curso .....	14.483,83
Segundo curso .....	16.532,70
Grupo 8. Electromecánica de vehículos automóviles; guía del medio natural y de tiempo libre.	
Primer curso .....	17.035,51
Segundo curso .....	18.900,68
Grupo 9. Mecanizado; mantenimiento electromecánico; Mecatrónica industrial.	
Primer curso .....	19.705,41
Segundo curso .....	21.130,12
FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
Primer curso .....	72.818,35
Segundo curso .....	50.992,69
II. Gastos Variables.	
Primer curso .....	8.675,84
Segundo curso .....	6.024,86
III. Otros Gastos.	
Administración de sistemas informáticos en red (dual y bilingüe) – Primer curso.....	11.759,79
Administración de sistemas informáticos en red (dual y bilingüe) – Segundo curso.....	9.865,25
Desarrollo de aplicaciones web (dual y bilingüe) – Primer curso .....	11.759,79
Desarrollo de aplicaciones web (dual y bilingüe) – Segundo curso.....	9.865,25
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma – Primer curso.....	11.759,79
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma – Segundo curso .....	9.865,25
Diseño en fabricación mecánica – Primer curso.....	17.035,51
Diseño en fabricación mecánica – Segundo curso .....	13.125,47
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	49.011,20
II. Gastos Variables .....	5.612,03
III. Otros Gastos.	
Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos .....	18.900,68
Digitalización del Mantenimiento Industrial .....	18.900,68

## ANEXO III

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS (en euros)****SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
050201.4122.48006	FECOAR. Fomento asociacionismo agrario.	75.000
050201.4122.48500	Asociación Protectora de Animales de La Rioja. Actividades de defensa y protección de los animales.	6.000
050201.4122.48501	Colegio Oficial de Veterinarios. Mantenimiento, registro e identificación animales de compañía.	25.000
050202.4611.48500	AIMCRA. Investigación y mejora cultivo remolacha azucarera.	20.000
050202.4611.48501	CPAER. Gestión y promoción agricultura ecológica.	275.000
0503.4121.47001	FECOAR. Diagnóstico del modelo cooperativo en el sector vitivinícola.	105.000
0503.4123.46101	Ayuntamiento de Haro. Organización y celebración mercado agroalimentario HAROMas.	100.000
0503.4123.48502	Asociación Promoción Peras de Rincón de Soto. Gestión DOP Pera de Rincón de Soto.	255.000
0503.4123.48503	Asociación Promoción Pimiento Najerano y Santo Domingo. Gestión IGP Pimiento Riojano.	20.000
0503.4123.48504	Asociación Promoción Coliflor de Calahorra. Gestión IGP Coliflor de Calahorra.	15.000
0503.4123.48505	Consejo Regulador DOP Aceite de La Rioja. Gestión DOP Aceite de La Rioja.	135.000
0503.4123.48506	Asociación Protección Calidad Chorizo Riojano. Gestión IGP Chorizo Riojano.	175.000
0503.4123.48507	Asociación del Queso Camerano. Gestión DOP Queso Camerano.	40.000
0503.4123.48509	AER. Asociación de Enólogos de La Rioja. Formación y divulgación sobre el vino de La Rioja.	4.500
0503.4123.48511	Asociación de Ciruela de Nalda y Quel. Gestión de la marca colectiva Ciruela de Nalda y Quel.	7.500
0503.4123.48512	Asociación Productores de Nuez El Nogueral. Gestión DOP Nuez de Pedroso.	30.000
0503.4123.48513	Cofradía del Vino de Rioja. Difusión de la cultura del vino de La Rioja.	6.200
0503.4123.48515	PROVIR. Bodegas Familiares de La Rioja. Fomento de la calidad de la viña y el vino riojano.	155.000
0503.4123.48516	Asociación de Cultivadores de Alubia de Anguiano. Gestión de la DOP Alubia de Anguiano.	30.000
0503.4123.48517	ARFEPAN. Gestión marca colectiva Pan Sobado de La Rioja.	5.000
0503.4123.48518	Asociación Bodegas por la Calidad. ABC. Representación, divulgación y defensa de los intereses de los asociados.	80.000
0503.4123.48519	Grupo Rioja. Grupo empresas vinícolas de La Rioja. Representación, divulgación y defensa de los intereses de los asociados.	155.000
0503.4123.48520	Asociación Menudas Bodegas. Representación, divulgación y defensa de	

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
	los intereses de los asociados.	6.000
0503.4123.48523	Asociación de Bodegas Subsierra. Representación, divulgación y defensa de los intereses de los asociados.	6.000
0503.4123.48524	Consejo Regulador DOCA. Promoción del vino.	100.000
0503.4123.78000	Nuez de Pedroso. Mejora de los sistemas de producción.	70.000
0505.4714.44900	Universidad de La Rioja. Apoyo planificación hidrológica.	30.000
0506.4711.46101	Ayuntamiento de Alfaro. Convenio para el Centro de Interpretación.	6.000
0506.4711.46102	Centro Paleontológico Igea. Apoyo investigación.	40.000
0506.4711.46103	Centro Paleontológico Enciso. Gestión y mantenimiento.	30.000
0506.4711.46201	Hermandad 13 Villas. Mantenimiento Venta de Piqueras.	10.000
0506.4711.47200	I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU. Proyectos modificación líneas eléctricas para proteger avifauna.	40.000
0506.4711.48200	Grupo Rehabilitación Fauna Autóctona (GREFA). Recuperación del buitre negro.	20.000
0506.4711.48201	Federación Riojana de Montaña. Mejora senderismo.	3.000
0506.4711.48202	Federación Riojana de Fotografía. Actividad Concurso de Fotografía.	3.000
0506.4711.48700	Fundación El Botánico. Divulgación valores ambientales de formaciones.	120.000
0506.4711.78700	Fundación El Botánico. Divulgación valores ambientales de formaciones.	30.000
0506.4712.48300	Federación Riojana de Pesca. Formación, orden y coordinación.	12.000
0506.4712.48900	Federación Riojana de Caza. Mejora actividad cinegética.	74.600
0506.4712.76107	Ayuntamiento de Logroño. Trabajos de mejora y permeabilización de toma de agua de Logroño en Nalda.	60.903

**SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
0601.2311.44900	Universidad de La Rioja. Cátedra Servicios Sociales.	25.000
0601.3121.76200	Ayuntamiento de Fuenmayor. Equipamiento consultorio médico.	200.000
0601.3122.48000	Arpa Autismo. Intervención terapéutica niños entre 6 y 18 años.	80.000
060201.1111.47100	Convenio IRVI. Mediación hipotecaria y arrendaticia.	8.000
060201.1111.48100	Colegios Profesionales. Justicia gratuita. Turno de oficio.	1.800.000
060201.1111.48101	Colegio Oficial de Abogados de La Rioja. Mediación y otros.	36.500
060201.1111.48102	Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja. Mediación y otros.	15.000
060201.1111.48103	Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de La Rioja. Mediación y otros.	8.000
060201.1111.48104	Colegio Oficial de Economistas de La Rioja. Mediación y otros.	5.000
060201.1111.48105	Colegio Oficial de Graduados Sociales La Rioja. Mediación y otros.	3.000
060201.1111.48106	Colegio Oficial de Procuradores de La Rioja. Mediación y otros.	5.000
060201.1111.48902	Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja. Red vecinal contra la violencia de género.	80.000
060201.1311.46100	Ayuntamiento de Logroño. Convenio bomberos.	650.000
060201.1311.48100	Cruz Roja. "Respuesta ante la emergencia".	250.000
0603.3133.44100	Fundación Rioja Salud. Programa innovación y mejora del proceso de	

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
	atención a salud mental.	514.800
0603.3133.44900	Universidad de La Rioja. Cátedra extraordinaria Universidad de La Rioja Salud Mental.	20.000
0603.3133.44901	Universidad de La Rioja. Salud mental en el ámbito universitario de la UR.	25.000
0603.3133.48001	Fundación Centro Solidaridad de La Rioja. Programas a personas alta vulnerabilidad y adicciones.	221.000
0603.3133.48002	ARAD. Diversos programas en materia de adicciones.	245.000
0603.3133.48003	Colegio Oficial de Médicos de La Rioja. Programa PAIME.	6.000
0603.3133.48004	Plena Inclusión La Rioja. Programa de valoración y coordinación con el SPS y de coordinación trabajos colaborativos.	61.349
0603.3133.48009	Teléfono de la Esperanza. Programa Cuida Tu Salud Emocional.	15.000
0603.3133.48010	Asociación Color a la Vida. Programa Comenzando a Sanar. Atención psicoterapia pérdida ser.	5.620
0603.3133.48011	Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza (ASITES). Convenio "CONECTA".	30.000
0603.3133.78001	Fundación Centro Solidaridad de La Rioja. Programas a personas alta vulnerabilidad y adicciones.	8.950
0603.3133.78002	ARAD. Diversos programas en materia de adicciones.	4.000
060601.2322.48000	Fundación General de la Universidad de La Rioja. Universidad de la Experiencia.	21.042
060601.2322.48001	Ayuntamiento de Ezcaray. Equipamiento centro de día Ezcaray.	250.000
060601.2323.48006	Asociación Personas Sordas de La Rioja. Actuaciones en materia de servicios sociales.	85.000
060601.2323.78001	ASPACE. 1.ª fase proyecto y obra de residencia discapacidad.	200.000
060701.2321.48003	Fundación Cáritas-Chavicar. Programa inclusión social activa.	200.512
060701.2321.48004	Cocina Económica. Atención integral para personas.	80.000
060701.2321.48005	Banco de Alimentos de La Rioja. Atención necesidades alimenticias personas en riesgo/exclusión social.	33.000
060701.2321.48006	Federación Riojana del Voluntariado Social. Promoción del voluntariado.	70.420
060701.2324.48002	Cruz Roja Española. Acompañamiento de jóvenes en dificultad social y piso de emancipación de jóvenes.	175.400
060701.2324.48003	Asociación de Familias Acogedoras (ASEAF). Programa acogimiento familiar "Un curso en familia".	30.000
060701.2324.48004	Asociación familias numerosas (AFNR). Programa de atención integral sociofamiliar.	25.000
060701.2324.48008	AFAAR. Programa Acogimiento Familiar.	15.000
060701.2324.48009	Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja. Programa Apoyo, Valoración, Diagnóstico.	40.000
060701.2326.48001	Cruz Roja. Programa de Atención Social Urgente.	200.000
060701.2331.48002	Colegio de la Abogacía de La Rioja. Asesoramiento jurídico mujer.	30.000
060701.2331.48006	Médicos del mundo. Proyectos en materia de violencia contra la mujer.	30.000

**SECCIÓN 07. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
070201.3311.46101	Ayuntamiento de Logroño. Programa "Cultural Rioja".	200.000
070201.3311.46107	Ayuntamiento de Anguiano. Actividad cultural "Danzadores de Anguiano".	7.000
070201.3311.46108	Ayuntamiento de Camprovín. Festival Camprovinarte.	15.000
070201.3311.46111	Ayuntamiento de Terroba. Fiesta del Día del Camero Viejo.	10.000
070201.3311.46112	Ayuntamiento Canales de la Sierra. Programación Teatro de Canales.	25.000
070201.3311.46113	Ayuntamiento de Berceo. Festival SonoVerso Fest.	12.000
070201.3311.46115	Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo.	7.500
070201.3311.46116	Ayuntamiento de Arnedillo. Festival de Música Clásica.	15.000
070201.3311.46117	Ayuntamiento de Calahorra. Bimilenaria Cultural.	15.000
070201.3311.46118	Ayuntamiento de Navarrete. Feria NACE.	15.000
070201.3311.46119	Ayuntamiento de Haro. Certamen Nacional de Teatro Garnacha de La Rioja.	20.000
070201.3311.46120	Ayuntamiento de Ventosa. 1 km de Arte.	18.000
070201.3311.46121	Ayuntamiento de Ezcaray. Festival internacional de Jazz Villa de Ezcaray.	16.000
070201.3311.46122	Ayuntamiento de Baños de Río Tobía. Bañarte.	18.000
070201.3311.46123	Ayuntamiento de Alberite. Mazacote de Barro.	6.000
070201.3311.47004	Antonio Armendariz Díaz. Festival Lírico Lucrecia Arana.	20.000
070201.3311.47006	Susana Baldor. Mujeres en el Arte.	15.000
070201.3311.47008	Alejandro José Ramonda. Sala Negra. Actividades culturales.	12.000
070201.3311.47009	Asociación de librerías y papelerías La Rioja (FER Librerías). Actividades culturales.	20.000
070201.3311.47010	Quatre Cats. Festival de Teatro Off Cómicos.	14.500
070201.3311.48002	Asociación Alumnos Escuela de Jotas de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	25.000
070201.3311.48003	Asociación Alumnos Escuela Rondalla de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	20.000
070201.3311.48004	Asociación Cultural Taller trad. Dulzaina y tambor de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	20.000
070201.3311.48005	Asociación Briones Medieval. Jornadas Medievales.	18.000
070201.3311.48006	Asociación Cultural Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales de promoción danzas.	9.500
070201.3311.48009	Patronato pro Representaciones Histórico Najerenses. Organización representación.	24.000
070201.3311.48010	Patronato Santa María la Real de Nájera. Actividades culturales.	35.820
070201.3311.48011	Asociación Amigos de la Historia Najerense. Semana de estudios medievales.	7.500
070201.3311.48013	Fundación Caja Rioja. Actividades culturales.	50.000
070201.3311.48015	Universidad Popular de Logroño. Actividades culturales.	15.000
070201.3311.48016	Asociación Cultural ConTrastes-Rioja. Actividades culturales.	44.000
070201.3311.48017	Asociación Compañía Lírica de Aficionados "CLA Pepe Eizaga". Actividades culturales.	25.000



<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
070201.3311.48020	Asociación Empresarial ARICU. Organización actividades culturales.	15.000
070201.3311.48021	Grupo Paso Viviente. Mercaforum y Pasión de Cristo.	12.000
070201.3311.48022	Asociación Cultural de Vanguardias Arnedanas ABORIGEN. Festival Octubre Corto.	24.000
070201.3311.48023	Asociación Cultural de Badarán Que hablar. Certamen microteatro "Badarán Que Hablar".	18.000
070201.3311.48024	Asociación Cultural Amigos de Munilla. Festival Munijazz.	12.000
070201.3311.48025	Asociación Cultural La Carcoma Durmiente. Festival Iberoamericano de Teatro. FITLO.	20.000
070201.3311.48026	Asociación Cultural Arnedo Jazz Club Social. Muestra de Jazz Ciudad de Arnedo.	15.000
070201.3311.48027	Coro Sinfónico de La Rioja. Actividades culturales.	14.000
070201.3311.48028	Asociación Cultural Planeta Clandestino. Festival Agosto Clandestino.	18.000
070201.3311.48029	Asociación Cultural Musical Rioja Filarmonía. Actividades culturales.	11.000
070201.3311.48030	Asociación Teatral Calceatense. Representación teatral de los Milagros del Santo.	18.000
070201.3311.48031	Club Taurino Arnedano. Actividades culturales y Zapato de Oro.	20.000
070201.3311.48032	Federación Taurina Riojana. Actividades culturales.	30.000
070201.3311.48034	Viniegra Asociación de Cultura y Arte (VACA). Convergencias.	15.000
070201.3311.48036	Federación de Peñas de Logroño. Actividades culturales.	10.000
070201.3311.48037	Camino Escena Norte AEI. Itinerario Constelaciones.	50.000
070201.3311.48038	Asociación de Belenistas de La Rioja. Congreso Nacional de Belenistas.	13.000
070201.3111.48039	Asociación Cameros de Cine 5.1. Luces, Cameros, Acción. Festival de cortometrajes.	15.000
070201.3321.76101	Ayuntamiento San Vicente. Restauración recinto amurallado (fase IV).	50.000
070201.3321.76102	Ayuntamiento Lardero. Elaboración plan director y actuaciones barrio bodegas.	60.000
070201.3321.76103	Ayuntamiento de Badarán. Rehabilitación Casa Teatro.	100.000
070201.3321.78001	Colegio Oficial Arquitectos de La Rioja. (COAR). Recomendaciones técnicas barrios bodegas (fase X).	60.000
070201.3321.78003	Parroquia Iglesia Imperial Santa M. <sup>a</sup> de Palacio (Logroño). Actuaciones de restauración (fase IV).	150.000
070201.3321.78004	Parroquia Iglesia Santiago el Real (Logroño). Actuaciones de restauración iglesia SR (fase IV).	150.000
070201.3321.78005	Parroquia San Andrés Valgañón. Restauración órgano (fase I).	60.000
070201.3321.78006	Colegiata San Miguel Arcángel (Alfaro). Actuaciones de restauración (fase III).	50.000
070201.3321.78007	Parroquia El Salvador de Ollauri. Restauración órgano (fase II).	40.000
070201.3321.78008	Parroquia Catedral El Salvador de Santo Domingo de la Calzada. Restauración ábsides.	60.000
070201.4611.76100	Ayuntamiento de Cervera de Río Alhama. Excavaciones arqueológicas castillo de Cervera (fase III).	60.000

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
070201.4611.76101	Ayuntamiento de Villamediana. Excavaciones arqueológicas villa romana La Morlaca (fase II).	30.000
070201.9111.48001	Asociación Preservación de la Memoria Histórica "La Barranca". Actuaciones.	30.000
070203.3312.48001	Fundación Caja Rioja. Biblioteca Nómada.	135.172
0703.4311.46101	Ayuntamiento de Ocón (Pipaona). Fiesta de molienda.	9.000
0703.4311.46102	Ayuntamiento de Casalarreina. Monasterio de la Piedad.	25.000
0703.4311.46103	Ayuntamiento de Haro. Oficina de Turismo.	60.000
0703.4311.46104	Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Oficina de Turismo.	60.000
0703.4311.46105	Ayuntamiento de Ezcaray. Oficina de Turismo.	60.000
0703.4311.46106	Ayuntamiento de El Rasillo de Cameros. Oficina de Turismo.	60.000
0703.4311.46107	Ayuntamiento de Calahorra. Oficina de Turismo.	60.000
0703.4311.46108	Ayuntamiento de Arnedillo. Oficina de Turismo.	60.000
0703.4311.48000	Asociación de Sumilleres de La Rioja. Curso Oficial de Sumillería.	30.000
0703.4311.48101	Grupo de Acción Centro Europeo Información y Promoción del Medio Rural (CEIP). Dinamización turística.	57.557
0703.4311.48102	Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural la Rioja Oriental. Dinamización turística.	51.963
0703.4311.48103	Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural la Rioja Alta (ADRA). Dinamización turística.	40.480
0704.2711.42700	UNED. Matrícula universitaria.	80.000
0704.2711.44900	Universidad de La Rioja. Juventud y prevención conductas adictivas.	10.000
0704.2711.44901	Universidad de La Rioja. Matrícula universitaria.	720.000
0704.2711.46102	Ayuntamiento de Calahorra. Oficina Juventud.	22.500
0704.2711.46103	Ayuntamiento de Alfaro. Oficina Juventud.	22.500
0704.2711.46104	Ayuntamiento de Arnedo. Oficina Juventud.	22.500
0704.2711.46105	Ayuntamiento de Haro. Oficina Juventud.	22.500
0704.2711.48005	Consejo de la Juventud de La Rioja. Actividades.	37.700
0704.2711.48009	Cruz Roja Española. Programa REDOX.	30.000
0704.3411.44900	Universidad de La Rioja. Promoción deporte universitario.	30.000
0704.3411.47001	Unión Deportiva Logroñés. Segunda RFEF.	52.000
0704.3411.47002	Río Sport 2016, SL. Pruebas deportivas.	130.000
0704.3411.47003	DUX Logroño. Primera División Femenina.	136.000
0704.3411.48004	Club Balonmano Ciudad de Logroño. Liga Asobal.	262.000
0704.3411.48005	Club Baloncesto Clavijo. 2.ª FEB.	119.000
0704.3411.48006	Club Haro Rioja Vóley. Superliga Femenina.	182.000
0704.3411.48007	Club Balonmano Sporting La Rioja. División Honor Oro Femenina.	179.000
0704.3411.48008	Unión Baloncesto Viñas Logroño. Liga Femenina Challenge.	119.000
0704.3411.48009	Logrobasket. Segunda FEB.	119.000
0704.3411.76101	Ayuntamiento de Anguiano. Arreglo cubierta frontón.	53.000
0704.3411.76102	Ayuntamiento de Bergasa. Módulos de vestuarios.	16.500

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
0704.3411.76103	Ayuntamiento de Cenicero. Actuaciones en ciudad deportiva.	81.000
0704.3411.76104	Ayuntamiento de Zarratón. Pista pádel cubierta.	63.000
0704.3411.76105	Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama. Actuaciones en polideportivo municipal.	58.000
0704.3411.76106	Ayuntamiento de Cornago. Actuaciones en vestuarios de instalaciones deportivas.	102.000
0704.3411.76107	Ayuntamiento de Albelda de Iregua. Cubrición pistas de pádel.	66.000
0704.3411.76108	Ayuntamiento de Ezcaray. Actuaciones frontón polideportivo.	66.000
0704.3411.76109	Ayuntamiento de Hormilleja. Infraestructura deportiva.	58.000
0704.3411.76110	Ayuntamiento de Camprovín. Pista de pádel.	19.000
0704.3411.76111	Ayuntamiento de Fuenmayor. Cubrición pista pádel.	27.500

## **SECCIÓN 08. EDUCACIÓN Y EMPLEO**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
0800.3225.44901	Universidad de La Rioja. Financiación condicionada.	681.273
0800.3225.48003	Campus Iberus. Plan de acciones.	40.000
0800.4611.44904	Universidad de La Rioja. Instituto de Investigación SCRIUR.	40.000
0800.4611.74903	Universidad de La Rioja. Financiación condicionada.	873.722
0800.4611.74904	Universidad de La Rioja. Instituto de investigación SCRIUR.	10.000
0800.4611.74905	Universidad de La Rioja. Instituto de investigación en química (IQUR).	80.000
0804.3211.48002	Federación Asociación de Padres de Alumnos de Centros Públicos de La Rioja. Funcionamiento y actividades.	18.000
0804.3211.48004	Confederación católica riojana de padres de familia y padres de alumnos (CONCAPA RIOJA). Funcionamiento y actividades.	9.000
0804.3211.48006	Federación Española de Religiosos de Enseñanzas (FERE). Gastos corrientes y de representación. Actividades formación profesorado concertado.	30.000
0804.3211.48007	Cocina Económica de Logroño. Medidas de inclusión. Primer ciclo de educación infantil.	12.000
0804.3221.76103	Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Reforma y ampliación EIPC.	100.000
0804.3221.76104	Ayuntamiento de Arnedo. Sustitución instalación calefacción CP A. Delgado Calvete.	70.000
0804.3221.76105	Ayuntamiento de Logroño. Reforma instalaciones eléctricas de colegios públicos.	250.000
0804.3221.76106	Ayuntamiento de Santurde de Rioja. Construcción nuevo colegio público.	150.000
0805.24121.48008	Fundación Laboral de la Construcción. Formación prevención riesgos laborales para trabajadores.	160.000
0805.3223.48002	Federación de Empresas de La Rioja. Formación profesional dual.	55.000
0805.3223.48005	Fundación Laboral de la Construcción. Formación prevención riesgos laborales para alumnos de FP.	40.000
0807.3211.44900	Universidad de La Rioja. Cátedra extraordinaria de inclusión y equidad	

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
	educativa.	65.000
0807.3211.48003	Asociación de Promoción Gitana. Actuaciones educativas.	100.000

**SECCIÓN 09. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
0902.4411.42000	Administración del Estado. Convenio financiación OSP Transporte Aéreo.	200.000
0903.4121.44900	Universidad de La Rioja. Becas Erasmus.	50.000
0903.4121.48001	FADEMUR. Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales CAR.	20.000
0903.4513.46104	Ayuntamientos cabeceras de comarca.	3.451.691
0903.4513.46105	Ayuntamientos población superior a 5.000 habitantes.	843.367
0903.4513.46106	Ayuntamientos población superior a 2.000 habitantes.	1.277.253
0903.9311.48102	Federación Riojana de Municipios. Asesoramiento jurídico.	40.940

**SECCIÓN 12. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
1204.9231.48001	Subvención nominativa Asociación Riojana de Jugadores de Azar en Rehabilitación (ARJA). Gastos generales de funcionamiento.	26.000
1204.9231.48002	Subvención nominativa Proyecto Hombre. Plan Prevención Adicciones.	8.000
1204.9231.48003	Subvención nominativa Asociación Riojana de Jugadores de Azar en Rehabilitación (ARJA). Plan Prevención Adicciones.	8.000
1212.1812.48601	A Crear. Acciones de formación y difusión del sector publicitario.	30.000
1212.1812.48602	Colegio Profesional Periodistas La Rioja. Acciones de formación y/o divulgación.	15.000

**SECCIÓN 17. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
1701.4611.44100	Fundación Rioja Salud. Convenio FRS Investigación.	6.000
1701.4611.46100	Convenio Ayuntamiento de Igea. Investigación paleontológica.	29.000

**SECCIÓN 19. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
190301.4215.48100	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja Monitorización sector comercial.	42.500
190301.4215.48300	Asociación de Artesanos de La Rioja. ARTESAR Ferias y Actuaciones Promocionales de la artesanía en Semana Europea Artesanía.	27.000
190301.4611.48001	APIDIT. Desarrollo actuaciones I+D+i en centros tecnológicos de la CAR.	31.250
190301.4611.48002	CNTA. Desarrollo actuaciones I+D+i en centros tecnológicos de la CAR.	31.250
190301.4611.48003	ASOCHAMP. Desarrollo actuaciones I+D+i en centros tecnológicos de la CAR.	31.250
190301.4611.78001	APIDIT. Impulso inversión I+D+i en centros tecnológicos de la CAR.	125.000
190301.4611.78002	CNTA. Impulso inversión I+D+i en centros tecnológicos de la CAR.	125.000
190301.4611.78003	ASOCHAMP. Impulso inversión I+D+i en centros tecnológicos de la CAR.	125.000

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
190301.4612.48002	Federación de Empresas de La Rioja. (FER). Actuaciones de impulso internacionalización.	30.000
190301.4612.48003	Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Actuaciones impulso, innovación, internacionalización.	60.000
1905.4214.44901	Universidad de La Rioja. Cátedra de Diálogo Social.	30.000
1905.4214.44902	Universidad de La Rioja. Cátedra de Economía Social.	30.000
1905.4214.44903	Universidad de La Rioja. Cátedra de Prevención en Riesgos Laborales.	30.000
1905.4214.48000	Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS). Acciones de fomento economía social.	50.000
1905.4214.48001	Fundación Laboral de la Construcción. Actividades específicas cualificación en prevención de riesgos laborales.	125.000
1905.4214.48003	Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS). Feria de Economía Solidaria y del Mercado Social.	15.000
1905.4214.48101	UGT. Participación institucional y diálogo social.	150.000
1905.4214.48102	CC. OO. Participación institucional y diálogo social.	150.000
1905.4214.48103	UGT. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	220.000
1905.4214.48104	CC. OO. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	210.000
1905.4214.48105	USO. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	105.000
1905.4214.48106	CSIF. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	85.000
1905.4214.48107	STAR. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	25.000
1905.4214.48108	UGT. Delegados territoriales prevención de riesgos laborales.	56.250
1905.4214.48109	CC. OO. Delegados territoriales prevención de riesgos laborales.	56.250
1905.4214.48200	FER-Federación de Empresas de La Rioja. Asesoramiento e información empresarial.	150.650
1905.4214.48201	FER-Federación de Empresas de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	300.000
1905.4214.48203	FER. Delegados territoriales prevención de riesgos laborales.	56.250
1905.4214.48301	Fundación Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actividades.	144.599
1905.4214.48302	Fundación Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actuaciones.	310.000
1905.4214.78300	Fundación Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Inversiones.	50.000
1950.4211.46102	Ayuntamiento de Calahorra. Acciones de dinamización comercial.	50.000
1950.4211.46103	Ayuntamiento de Baños Río Tobía. Suelo industrial.	100.000
1950.4211.46108	Ayuntamiento de Logroño. Suelo industrial.	100.000
1950.4211.48002	Federación de Empresas de La Rioja (FER). Actividad emprendedora.	350.000
1950.4211.48006	Club de Marketing de La Rioja. Actuaciones fortalecimiento empresarial.	125.000
1950.4211.48014	Colegio de Agentes Comerciales de La Rioja. Actividades de promoción.	30.000
1950.4211.48015	UPTA Rioja. Fomento emprendimiento y relevo generacional.	30.000
1950.4211.48102	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Actuaciones de dinamización comercial.	75.000

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
1950.4211.48104	Federación de Empresas de La Rioja. Asesoramiento integral y mejora de competitividad.	300.000
1950.4211.48111	Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT). Asesoramiento creación y consolidación de empresas.	6.000
1950.4211.48113	Asociación el Mueble de Nájera. Dinamización del sector del mueble.	160.000
1950.4611.48200	ESDIR. Actuaciones de promoción de diseño.	40.000
1950.4611.48501	CNTA. Emprendimiento agroalimentaria.	200.000
1950.4611.48502	AICCOR. Aumento competitividad sector calzado.	150.000

## ANEXO IV

**TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS (en euros)****SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
0503.4123.44001	La Rioja 360 Grados Avanza.	50.000
0505.4713.44200	Consortio de Aguas y Residuos.	450.000
0505.4714.44200	Consortio de Aguas y Residuos.	10.700.000
0505.4714.74200	Consortio de Aguas y Residuos.	3.300.000
0506.4711.44001	La Rioja 360 Grados Avanza.	50.000

**SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
0601.3122.44100	Fundación Rioja Salud.	19.768.901
0601.3122.74100	Fundación Rioja Salud.	1.871.626
0601.4611.44100	Fundación Rioja Salud.	5.212.504
0601.4611.74100	Fundación Rioja Salud.	2.379.800
060201.1311.44200	Consortio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja. CEIS.	6.605.000
060201.1311.74200	Consortio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja. CEIS.	600.000
060601.2311.44100	Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad.	1.094.000

**SECCIÓN 07. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
070201.3311.44001	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU. Programación cultural.	1.994.000
070201.3311.46102	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de Ciencias.	8.085
070201.3311.46103	Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica.	7.000
070201.3311.46104	Ayuntamiento de Igea. Centro Interpretación Paleontológica.	40.000
070201.3311.46105	Ayuntamiento de Aguilar. Centro Interpretación Contrebia Leukade.	15.260



<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
070201.3311.46106	Ayuntamiento de Enciso. Centro Interpretación Paleontológica.	13.000
070201.3311.48007	Asociación Riojana Románica.	15.000
070201.3311.48008	Ateneo Riojano.	35.000
070201.3311.48012	Fundación Museo Arqueológico Najerillense.	18.000
070201.3311.48014	Fundación Práxedes Mateo Sagasta.	70.000
070201.4611.44800	Fundación San Millán de la Cogolla.	661.950
0703.4311.44001	La Rioja 360 Grados Avanza. Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	10.132.000
0703.4312.44000	Valdezcaray, SA.	1.812.000
0703.4312.74000	Valdezcaray, SA.	534.000
0704.2711.42600	Consortio REAJ.	4.500
0704.2711.48004	Consejo Juventud de La Rioja.	25.000
0704.3411.44100	Fundación Rioja Deporte.	470.000

**SECCIÓN 08. EDUCACIÓN Y EMPLEO**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
0800.3225.44900	Universidad de La Rioja. Financiación estructural.	29.033.259
0800.3225.44902	Universidad de La Rioja. Consejo Social.	130.000
0800.3225.48004	Consortio Centro Asociado UNED de La Rioja.	337.080
0800.4611.74902	Universidad de La Rioja. Financiación Estructural	17.963.089
0804.3211.46101	Ayuntamiento de Calahorra. Escuela Municipal de Música.	35.000
0804.3211.46102	Ayuntamiento de Arnedo. Escuela Municipal de Música.	10.000
0804.3211.46103	Ayuntamiento de Haro. Escuela Municipal de Música.	10.000

**SECCIÓN 09. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
0903.4513.46103	Ayuntamiento de Logroño. Capitalidad.	3.075.828
0903.9311.48100	FER. Federación Riojana de Municipios.	182.000
0904.2611.44001	Instituto de la Vivienda de La Rioja, SA.	700.000

**SECCIÓN 12. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
1201.9111.44001	Fundación para la Transformación de La Rioja.	360.000
1201.9111.44002	Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, SAU.	14.206.497
1212.1814.44700	Consejo Económico y Social.	150.000

**SECCIÓN 19. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
1901.4211.43000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	3.222.000
1901.4211.73000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	26.832.065
1901.4611.43000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	1.540.875
1901.4611.73000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	17.550.757

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
1901.9511.73000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	260.000
1950.4611.48500	APIDIT.	500.000

## ANEXO V

## PROYECTOS O SUBPROYECTOS DE GASTO VINCULANTES

<b>Código proyecto</b>	<b>Denominación</b>
60005	Agenda de la Población.
70002.1	Ayuda Oficial al Desarrollo.
70005	Centros Riojanos.
70007.1	Fomento del talento científico e innovador.
80005.3	Investigación Agraria.
80005.5	E. Administración, Salud y Educación.
80005.8	Laboratorio Regional.
80006	Plan de Vivienda y Suelo.
80008.1	PDR. Medio Natural.
80500.2	PDR. Agricultura.
80500.3	PDR. Desarrollo Rural.
80510.1	FEDER. Medio Natural.
80520.2	FEAGA. Agricultura y Desarrollo Rural.
80590	Fondos Nacionales.
80702	Protección Medio Natural.
80810.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
80910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
81210.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
81910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
82001	Servicios Sociales. Nivel de Protección Acordado.
90005	Fomento de las acciones juveniles.
90801	Infraestructuras educativas.
90901	Plan de Carreteras de La Rioja.
	Proyectos financiados en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
	Proyectos en desarrollo del Plan de Transformación de La Rioja.
	Proyectos de gasto con financiación afectada.



## ANEXO VI

**CRÉDITOS SUSCEPTIBLES DE INCORPORACIÓN COMO REMANENTES**

Subvenciones de capital a favor de entidades locales.

Inversiones y subvenciones de carácter sanitario y medioambiental.

Otros créditos para operaciones corrientes o de capital.

Subvenciones de servicios sociales.

Los créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), así como otros que tengan la consideración de gastos de financiación afectada.

## ANEXO VII

**FONDO DE COOPERACIÓN DE CABECERAS DE COMARCA**

A. Relación de municipios cabeceras de comarca y cuota fija:

## I. SECCIÓN CABECERAS DE COMARCA.

MUNICIPIO	CUOTA FIJA (euros)
Alfaro	128.000
Arnedo	158.000
Calahorra	208.000
Cervera del Río Alhama	78.000
Haro	158.000
Nájera	128.000
Santo Domingo de la Calzada	113.000
Torrecilla en Cameros	48.000

## II. SECCIÓN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES.

CUOTA FIJA (euros)
132.000

## III. SECCIÓN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 2.000 HABITANTES.

CUOTA FIJA (euros)
18.600

B. Fórmula para la determinación de la cuantía del fondo correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

$$S = Cf + [(S - \sum Cf) \times p / \sum p]$$

Donde:

S = Sección correspondiente a cada beneficiario.

Cf = Cuota fija.

S = Dotación total de la sección.

$\sum Cf$  = Sumatorio cuotas fijas.

p = Población de la entidad beneficiaria.

$\sum p$  = Sumatorio de la población total de los municipios perceptores de la sección.

#### ANEXO VIII

#### CRÉDITOS AMPLIABLES

Se considerarán ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los créditos que se detallan a continuación:

#### **SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Las prestaciones de servicios sociales recogidas en el Catálogo de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

## **RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULO**



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y  
P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen de Gastos e Ingresos por Capítulos

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Capítulo	Gastos	Capítulo	Ingresos
1 GASTOS DE PERSONAL	718.649.840	IMPUESTOS DIRECTOS	557.901.645
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	412.793.470	IMPUESTOS INDIRECTOS	582.658.361
3 GASTOS FINANCIEROS	32.643.007	TASAS Y OTROS INGRESOS	42.933.796
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.006.433	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	584.652.622
5 FONDO DE CONTINGENCIA	500.000	INGRESOS PATRIMONIALES	4.431.396
6 INVERSIONES REALES	118.538.590		0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	153.275.534	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.958.510
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.482.018	ACTIVOS FINANCIEROS	2.573.072
9 PASIVOS FINANCIEROS	200.714.146	PASIVOS FINANCIEROS	306.493.636
<b>Total</b>	<b>2.118.603.038</b>		<b>2.118.603.038</b>

## **INGRESOS**

### **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO**



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Clasificación Económica del Ingreso

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	<b>1</b>		<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>			<b>557.901.645</b>
		<b>1 0</b>	<b>SOBRE LA RENTA</b>		<b>502.768.75</b>	
<b>1 0 0</b>			<b>COMPENSACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<b>45.780</b>	<b>6</b>	
00			COMPENSACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	45.780		
<b>1 0 1</b>			<b>RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<b>2.500.000</b>		
00			RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.500.000		
<b>1 0 2</b>			<b>TRAMO AUTONÓMICO DEL I.R.P.F.</b>	<b>500.222.97</b>		
00			TRAMO AUTONÓMICO DEL I.R.P.F.	500.222.976		
		<b>1 1</b>	<b>SOBRE EL CAPITAL</b>		<b>55.132.889</b>	
<b>1 1 0</b>			<b>IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES</b>	<b>32.912.763</b>		
01			IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	31.774.007		
02			IMPUESTO SOBRE DONACIONES	1.138.756		
<b>1 1 1</b>			<b>IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>6.700.000</b>		
00			IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	6.700.000		
<b>1 1 3</b>			<b>IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	<b>15.520.126</b>		
00			IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	15.520.126		
	<b>2</b>		<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			<b>582.658.361</b>
		<b>2 0</b>	<b>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS</b>		<b>57.000.000</b>	
<b>2 0 0</b>			<b>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS</b>	<b>57.000.000</b>		
01			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	46.000.000		
02			SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	11.000.000		
		<b>2 1</b>	<b>TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO</b>		<b>13.242.080</b>	
<b>2 1 0</b>			<b>TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO</b>	<b>13.242.080</b>		
00			TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	13.242.080		
		<b>2 2</b>	<b>CÁNONES</b>		<b>15.104.854</b>	
<b>2 2 0</b>			<b>CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN</b>	<b>15.104.854</b>		
00			CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	15.104.854		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Clasificación Económica del Ingreso**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

		2 3	<i>SOBRE EL VALOR AÑADIDO</i>		367.362.51 0	
<b>2 3 0</b>			<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>		367.362.51 0	
	01		SOBRE OPERACIONES INTERIORES		367.362.510	
		2 4	<i>SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</i>		115.037.22 5	
<b>2 4 0</b>			<b>IMPUESTOS ESPECIALES</b>		115.037.22 5	
	00		IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS		3.312.480	
	01		IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS		85.674	
	02		IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA		1.575.771	
	03		IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO		32.906.640	
	04		IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS		67.768.738	
	05		IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD		9.387.922	
		2 8	<i>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</i>		14.911.692	
<b>2 8 0</b>			<b>SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE</b>		4.705.382	
	00		SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE		4.705.382	
<b>2 8 2</b>			<b>IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES</b>		7.000.000	
	02		IMPUESTO SOBRE EL IMPACTO VISUAL Y MEDIO AMBIENTAL		7.000.000	
<b>2 8 3</b>			<b>IMPUESTOS ECONOMÍA CIRCULAR</b>		3.206.310	
	01		DEPÓSITOS RESIDUOS		3.206.310	
		<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			<b>42.933.796</b>
		3 0	<i>VENTA DE BIENES</i>		307.727	
<b>3 0 0</b>			<b>VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS</b>		34.920	
	02		VENTA DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS		32.934	
	99		VENTA DE OTRAS PUBLICACIONES		1.986	
<b>3 0 4</b>			<b>VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>		252.557	
	00		VENTA DE PLANTAS Y SEMILLAS DE VIVEROS		120.000	
	01		EXPLOTACIONES AGRARIAS		132.557	
<b>3 0 9</b>			<b>VENTA DE OTROS BIENES</b>		20.250	
	08		VENTA DE OBJETOS PUBLICITARIOS		250	
	09		VENTA DE CHATARRA		20.000	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

		3 1	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		8.632.228
<b>3 1 2</b>			<b>ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	6.506.891	
	00		RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE CALAHORRA	1.011.000	
	01		RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LARDERO	891.605	
	03		ESTANCIAS RESIDENCIA SANTA LUCÍA DE FUENMAYOR	978.000	
	05		CENTROS DE DÍA SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES	1.660.447	
	07		PLAZAS CONCERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.900.000	
	08		CAMPAMENTOS E INTERCAMBIOS	65.473	
	09		CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENILES	366	
<b>3 1 3</b>			<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	1.146.444	
	00		CENTRO ASISTENCIAL ALBELDA DE IREGUA	625.000	
	01		ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO	26.642	
	02		SERVICIOS DOCENTES ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA RIOJA	250.000	
	04		VENTA DE ENTRADAS FILMOTECA RAFAEL AZCONA	23.502	
	07		INSTALACIONES DEPORTIVAS	46.300	
	08		JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA	175.000	
<b>3 1 4</b>			<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	967.600	
	00		SERVICIOS ANALÍTICOS LABORARIO REGIONAL	140.000	
	02		SERVICIOS ANALÍTICOS ESTACIÓN ENOLÓGICA DE HARO	820.000	
	06		VENTA DE CARNET DE TRANSPORTE ESTUDIANTES	7.600	
<b>3 1 9</b>			<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	11.293	
	01		RECINTO FERIAL ALBELDA DE IREGUA	6.184	
	06		SERVICIO PERICIAL INS MEDICINA LEGAL RECLAMACIONES CIRCULACIÓN VEHÍCUL	3.657	
	99		OTROS	1.452	
		3 2	<b>TASAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA</b>		2.214.163
<b>3 2 1</b>			<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	167.480	
	01		TASA 1.02. INSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN CERTIFICADOS REGISTRO PAREJAS DE H	7.130	
	03		TASA 1.04 UTILIZACIÓN CENTROS TELECOMUNICACIONES POR PRESTADORES SERV.	160.350	
<b>3 2 2</b>			<b>ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	211.700	



**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

00			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	211.700		
<b>3 2 3</b>			<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>4.483</b>		
01			TASA 3.02 INSCRIPCIÓN PRUEBAS ACCESO CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y S	4.483		
<b>3 2 4</b>			<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>150.792</b>		
00			TASA 4.01. CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP ACEITE DE LA RIOJA	5.246		
01			TASA 4.02 CERTIFICACIÓN Y CONTROL PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA	11.500		
02			TASA 4.03 CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP PERAS DE RINCÓN DE SOTO	27.302		
03			TASA 4.04 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP CHORIZO RIOJANO	3.623		
04			TASA 4.05 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP PIMIENTO RIOJANO	4.847		
05			TASA 4.06 CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP QUESO CAMERANO	2.600		
06			TASA 4.07 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP COLIFLOR DE CALAHORRA	769		
08			TASA 4.09 TRAMITACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS	94.905		
<b>3 2 9</b>			<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.679.708</b>		
00			TASA 9.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	20.670		
01			TASA 9.02 DIRECCIÓN E INSPECCIÓN OBRAS POR CONTRATO	1.434.835		
03			TASA 9.04. INSCRIPCIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	224.203		
		<b>3 3</b>	<b>TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS</b>			<b>3.974.003</b>
<b>3 3 1</b>			<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>8.055</b>		
00			TASA 1.15 AUTORIZACIONES	8.055		
<b>3 3 2</b>			<b>ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>141.086</b>		
00			TASA 2.15 ACREDITACIÓN CENTROS Y/O ENTIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPL	9.910		
02			TASA 2.17 CALIFICACIÓN ACTUACIONES PROTEGIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA	2.000		
03			TASA 2.18 CÉDULAS DE HABITABILIDAD	101.416		
04			TASA 2.19 PRESTACIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES SERVICIO DE U	6.000		
05			TASA 2.20 TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS URBANÍSTICOS	6.572		
06			TASA 2.21 AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS	12.500		
07			TASA 2.22 INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADO	700		
08			TASA 2.23 EXPEDICIÓN Y HOMOLOGACIÓN TÍTULOS MONITOR Y DIRECTOR DE TIEM	1.067		
09			TASA 2.24 PERMISOS ACAMPADA LIBRE GRUPOS O ASOCIACIONES JUVENILES EN L	921		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>3 3 3</b>		<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>718.361</b>		
	00	TASA 3.15 SERVICIOS SANITARIOS	185.000		
	01	TASA 3.16 INSCRIPCIONES Y CONTROLES SANITARIOS CARNES FRESCAS Y OTROS	14.000		
	02	TASA 3.17 SERVICIOS DOCENTES DE EOI Y DE CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE L	351.495		
	03	TASA 3.18 EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES	167.866		
<b>3 3 4</b>		<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>2.961.264</b>		
	00	TASA 4.15 PRESTACIÓN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	40.900		
	01	TASA 4.16 ORDENACIÓN Y DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS AGRARIAS	9.969		
	02	TASA 4.17 GESTIÓN TÉCNICO FACULTATIVA SERVICIOS AGRONÓMICOS	45.000		
	03	TASA 4.18 SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIOS	25.000		
	05	TASA 4.20 ASISTENCIA DEL SERVICIO VETERINARIO OFICIAL A FERIAS	2.600		
	06	TASA 4.21 INDUSTRIA	1.108.960		
	09	TASA 4.24 EXPEDICIÓN OTRAS CERTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	80		
	10	TASA 4.25 SERVICIOS PRESTADOS EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	3.200		
	11	TASA 4.26 ORDENACIÓN DE TRANSPORTES MECÁNICOS POR CARRETERA	202.383		
	12	TASA 4.27 PRESTACIÓN SERVICIO LABORATORIO PARA CONTROL CALIDAD DE MATE	50.000		
	13	TASA 4.28 OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	53.277		
	14	TASA 4.29 INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES	23.035		
	17	TASA 4.32 ORDENACIÓN DE DERECHOS MINEROS	21.700		
	19	TASA 4.34 ACTUACIONES DE GESTIÓN DE EXPLOTACIONES MINERAS	3.300		
	25	TASA 4.40 SERVICIOS EN MATERIA FORESTAL Y VIAS PECUARIAS	232.861		
	26	TASA 4.41 SERVICIOS EN MATERIA DE CAZA	322.750		
	27	TASA 4.42. PERMISOS DE CAZA EN TERRENOS CINEGÉTICOS ADMINISTRADOS POR	150.000		
	28	TASA 4.43 SERVICIOS EN MATERIA DE PESCA	107.556		
	29	TASA 4.44 PERMISOS DE PESCA EN COTOS FLUVIALES	25.768		
	30	TASA 4.45 SERVICIOS EN MATERIA DE FLORA Y FAUNA	250		
	31	TASA 4.46 OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE VIAS PECUARIAS	311.675		
	32	TASA 4.47 SERVICIOS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL	215.000		
	33	TASA 4.48 SERVICIOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	6.000		
<b>3 3 9</b>		<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>145.237</b>		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

00			TASA 9.15 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA JUEGOS DE SUERTE, ENV	102.908		
02			TASA 9.17 INSCRIPCIONES REGISTRO MEDIADORES Y CORREDORES DE SEGUROS	500		
03			TASA 9.18 DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA	41.829		
		3 5	<b>INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA GESTIONADA POR SERVICIO RIOJANO DE SALUD PARA FINANCIAR SUS GASTOS SANI</b>	4.194.730	4.194.730	
<b>3 5 0</b>			<b>DEL SECTOR PÚBLICO</b>	356.006		
00			DEL SECTOR PÚBLICO	356.006		
01			DEL SECTOR PRIVADO	3.838.724		
		3 8	<b>REINTEGROS</b>		4.000.000	
<b>3 8 0</b>			<b>DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	4.000.000		
00			DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4.000.000		
		3 9	<b>OTROS INGRESOS</b>		19.610.945	
<b>3 9 0</b>			<b>DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISIÓN PLAZAS PARLAMENTO</b>	100		
00			DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISIÓN PLAZAS PARLAMENTO	100		
<b>3 9 1</b>			<b>RECARGOS Y MULTAS</b>	12.200.000		
00			RECARGOS DE APREMIO	6.000.000		
01			INTERESES DE DEMORA	200.000		
02			MULTAS Y SANCIONES	6.000.000		
<b>3 9 2</b>			<b>RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS</b>	3.164.116		
00			RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	3.164.116		
<b>3 9 3</b>			<b>INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE MONTES</b>	325.000		
00			INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE MONTES	325.000		
<b>3 9 9</b>			<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	3.921.729		
02			COSTAS JUDICIALES	57.079		
04			OTRAS INDEMNIZACIONES	1.274.817		
06			INGRESOS DE DIVERSAS MUTUAS DE ACC. DE TRABAJO Y ENF. PROF. DE LA SEG.	1.051.896		
99			OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.537.937		
	<b>4</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>584.652.622</b>
		4 0	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		488.672.19	
<b>4 0 1</b>			<b>DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>	13.057.168		4

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

00			SANIDAD	236.504		
01			AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	801.059		
04			EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES	5.982.890		
17			DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	3.261.726		
18			IGUALDAD	2.774.989		
<b>4 0 2</b>			<b>PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO</b>	472.975.026		
04			TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA	139.027.326		
07			FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	317.603.360		
12			FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONÓMICA	16.344.340		
<b>4 0 6</b>			<b>ASIGNACIÓN 0,7% DEL I.R.P.F</b>	2.640.000		
00			ASIGNACIÓN 0,7% DEL I.R.P.F	2.640.000		
		4 1	<i>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</i>		14.982.508	
<b>4 1 0</b>			<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	14.982.508		
00			SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	14.679.115		
06			CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	7.607		
08			INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	215.882		
09			ORGANISMO NACIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	79.904		
		4 2	<i>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</i>		38.200.000	
<b>4 2 1</b>			<b>DEL IMSERSO</b>	37.000.000		
00			PRESTACIONES DEPENDENCIA	37.000.000		
<b>4 2 2</b>			<b>DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	1.200.000		
00			DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.200.000		
		4 3	<i>DE ENTID.PÚBLICAS EMPRES., OTROS ORG.PÚBL.Y SOC.MERC.ESTAT.</i>		4.799	
<b>4 3 0</b>			<b>DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESAR.Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS</b>	4.799		
01			CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	4.799		
		4 6	<i>DE CORPORACIONES LOCALES</i>		232.179	
<b>4 6 0</b>			<b>DE AYUNTAMIENTOS</b>	232.179		
00			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	174.179		
01			OTROS AYUNTAMIENTOS	58.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

		4 7	<i>DE EMPRESAS PRIVADAS</i>		16.000	
<b>4 7 0</b>			<b>SOCIEDADES PRIVADAS</b>	16.000		
	00		CONTOUR GLOBAL LA RIOJA	16.000		
		4 9	<i>DEL EXTERIOR</i>		42.544.942	
<b>4 9 0</b>			<b>PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO</b>	8.040.848		
	00		PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO	8.040.848		
<b>4 9 1</b>			<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA)</b>	25.960.000		
	00		OCM VINO	6.460.000		
	01		PROMOCIÓN TERCEROS PAÍSES	3.500.000		
	30		REGIMEN AYUDAS DIRECTAS	16.000.000		
<b>4 9 3</b>			<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)</b>	5.749.255		
	00		PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	5.749.255		
<b>4 9 9</b>			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR</b>	2.794.839		
	00		OTROS PROGRAMAS EUROPEOS	2.794.839		
		<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			<b>4.431.396</b>
		5 0	<i>INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES</i>		60.000	
<b>5 0 0</b>			<b>DEL ESTADO</b>	60.000		
	00		DEL ESTADO	60.000		
		5 1	<i>INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</i>		7.685	
<b>5 1 5</b>			<b>A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA</b>	7.685		
	02		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	5.548		
	99		A OTROS ENTES PÚBLICOS	2.137		
		5 2	<i>INTERESES DE DEPÓSITOS</i>		3.100.000	
<b>5 2 0</b>			<b>INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS</b>	3.100.000		
	00		INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	3.100.000		
		5 4	<i>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</i>		56.305	
<b>5 4 0</b>			<b>ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS</b>	43.429		
	01		ARRENDAMIENTOS PARA VIVIENDA	24.814		
	08		ARRENDAMIENTOS PARA USOS DISTINTOS DE VIVIENDAS	18.615		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Clasificación Económica del Ingreso**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>5 4 9</b>			<b>OTRAS RENTAS</b>	12.876		
	00		OTRAS RENTAS	12.876		
		<b>5 5</b>	<b>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>		<b>1.189.827</b>	
<b>5 5 0</b>			<b>CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>389.827</b>		
	01		CONCESIÓN EXPOLTACIÓN CAFETERÍAS CENTROS HOSPITALARIOS	5.266		
	02		CONCESIÓN EXPLOTACIÓN CAFETERÍAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	36.500		
	07		CONCESIÓN EXPLOTACIÓN RESIDENCIA ALBELDA DE IREGUA	17.373		
	10		RESIDENCIA ALZHEIMER	22.546		
	12		CENTRO SOCIO SANITARIO DE CONVALECENCIA DE HARO	37.734		
	99		OTRAS CONCESIONES	270.408		
<b>5 5 1</b>			<b>APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>	<b>800.000</b>		
	00		GESTIÓN FONDO MEJORAS EN MONTES DE ENTIDADES LOCALES	575.000		
	01		APROVECHAMIENTO DE MONTES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	225.000		
		<b>5 9</b>	<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>17.579</b>	
<b>5 9 9</b>			<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>17.579</b>		
	00		FACTURACIÓN CONSUMO AGUA LA GRAJERA	17.579		
		<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>36.958.510</b>
		<b>7 0</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>6.868.157</b>	
<b>7 0 1</b>			<b>DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>	<b>6.868.157</b>		
	00		SANIDAD	309.579		
	01		AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	62.470		
	04		EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES	356.870		
	15		VIVIENDA Y AGENDA URBANA	6.139.238		
		<b>7 9</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>		<b>30.090.353</b>	
<b>7 9 0</b>			<b>PROGRAMA OPERATIVO FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)</b>	<b>17.748.460</b>		
	00		PROGRAMA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO	17.748.460		
<b>7 9 3</b>			<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)</b>	<b>12.341.893</b>		
	00		PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	12.341.893		
		<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>2.573.072</b>

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Clasificación Económica del Ingreso**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

		8 2	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO		2.572.872	
8 2 0			<b>A CORTO PLAZO</b>	2.000.000		
	00		A CORTO PLAZO	2.000.000		
8 2 1			<b>A LARGO PLAZO</b>	572.872		
	08		ADER-ICO FF	236.497		
	09		LA RIOJA 360 AVANZA-ICO FF	192.000		
	10		UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	144.375		
		8 3	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		200	
8 3 0			<b>A CORTO PLAZO</b>	100		
	00		REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	100		
8 3 1			<b>A LARGO PLAZO</b>	100		
	00		REINTEGRO DE ANTICIPOS A LARGO PLAZO	100		
		<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>306.493.636</b>
		9 1	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL		306.493.63	6
9 1 3			<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>	306.493.63		
	00		FINANCIACIÓN GENERAL	296.610.196		
	02		FINANCIACIÓN LIQUIDACION NEGATIVA 2008 Y 2009	9.883.440		

**TOTAL GENERAL.....:****2.118.603.038**

## **INGRESOS**

### **RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**



**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Resumen de Ingresos por Capítulos**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>557.901.645</b>
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>582.658.361</b>
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>42.933.796</b>
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>584.652.622</b>
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>4.431.396</b>
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>36.958.510</b>
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.573.072</b>
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>306.493.636</b>
		<b>Total Operaciones de Ingresos</b>	<b>2.118.603.038</b>
		<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>1.772.577.820</b>
		<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>36.958.510</b>
		<b>Total Operaciones no Financieras</b>	<b>1.809.536.330</b>
		<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>309.066.708</b>

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>557.901.645</b>	
Artículo	1	0	SOBRE LA RENTA	502.768.756
Artículo	1	1	SOBRE EL CAPITAL	55.132.889
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>582.658.361</b>	
Artículo	2	0	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	57.000.000
Artículo	2	1	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	13.242.080
Artículo	2	2	CÁNONES	15.104.854
Artículo	2	3	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	367.362.510
Artículo	2	4	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	115.037.225
Artículo	2	8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	14.911.692
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>42.933.796</b>	
Artículo	3	0	VENTA DE BIENES	307.727
Artículo	3	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.632.228
Artículo	3	2	TASAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	2.214.163
Artículo	3	3	TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS	3.974.003
Artículo	3	5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA	4.194.730
Artículo	3	8	REINTEGROS	4.000.000
Artículo	3	9	OTROS INGRESOS	19.610.945
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>584.652.622</b>	
Artículo	4	0	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	488.672.194
Artículo	4	1	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	14.982.508
Artículo	4	2	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	38.200.000
Artículo	4	3	DE ENTID.PÚBLICAS EMPRES., OTROS ORG.PÚBL.Y SOC.MERC.ESTAT.	4.799
Artículo	4	6	DE CORPORACIONES LOCALES	232.179
Artículo	4	7	DE EMPRESAS PRIVADAS	16.000
Artículo	4	9	DEL EXTERIOR	42.544.942
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>4.431.396</b>	
Artículo	5	0	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	60.000
Artículo	5	1	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	7.685

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Resumen de Ingresos por Capítulos y Artículos**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	5	2	INTERESES DE DEPÓSITOS	3.100.000
Artículo	5	4	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	56.305
Artículo	5	5	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.189.827
Artículo	5	9	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	17.579
Capítulo	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.958.510
Artículo	7	0	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	6.868.157
Artículo	7	9	DEL EXTERIOR	30.090.353
Capítulo	8		ACTIVOS FINANCIEROS	2.573.072
Artículo	8	2	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO	2.572.872
Artículo	8	3	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	200
Capítulo	9		PASIVOS FINANCIEROS	306.493.636
Artículo	9	1	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	306.493.636
<b>Total General Ingresos</b>				<b>2.118.603.038</b>

## **DETALLE ORGÁNICO ECONÓMICO-FUNCIONAL POR NIVEL DE ESPECIFICACIÓN**



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

178.412.123

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				178.412.123



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	01	PARLAMENTO	10.206.692
Servicio		PARLAMENTO	5.914.024
Programa		ACTIVIDAD LEGISLATIVA	5.914.024

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				5.914.024



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	01 PARLAMENTO	10.206.692
Servicio	01 PARLAMENTO	4.292.668
Programa	1811 ACTIVIDAD LEGISLATIVA	4.292.668

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.515.330
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			115.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			934.830	
		226		GASTOS DIVERSOS		20.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			449.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.716.900
	40			A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.500	
		401		A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA CAR		2.500		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			50.000	
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		50.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.664.400	
		480		ASISNACIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO		1.574.400		
		481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS		30.000		
		482		Proyectos sociales		60.000		
6				INVERSIONES REALES				943.920
8				ACTIVOS FINANCIEROS				116.018



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			116.018	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		1.000		
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		115.018		





**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	646.962
Servicio		CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	265.362
Programa		ASESORAMIENTO JURÍDICO	265.362

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				265.362

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>03 CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA</b>	<b>646.962</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA</b>	<b>381.600</b>
<b>Programa</b>	<b>1813 ASESORAMIENTO JURÍDICO</b>	<b>381.600</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				378.600
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			88.100	
		226		GASTOS DIVERSOS		4.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			284.500	
6				INVERSIONES REALES				3.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>125.354.226</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>3.161.518</b>
<b>Programa</b>	<b>4111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>3.161.518</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.002.518
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			93.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.880.168	
		226		GASTOS DIVERSOS		8.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.550	
3				GASTOS FINANCIEROS				13.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			13.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		13.000		
6				INVERSIONES REALES				146.000



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>125.354.226</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>40.888.675</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>33.902.400</b>
<b>Programa</b>	<b>4122 GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS</b>	<b>33.902.400</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.336.600
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			132.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.175.900	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.798.100
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			29.728.100	
		474		SECTOR SEGUROS		5.000.000		
		475		SECTOR GANADERO		200.000		
		476		SECTOR AGROAMBIENTAL		6.628.100		
		477		ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES		900.000		
		478		MINIMIS		1.000.000		
		479		ORG. COMUNES DE MERCADO. FEAGA		16.000.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.070.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		824.000		
			48006	Fecoar. Fomento Asociacionismo Agrario	75.000			
		483		SECTOR A.D.S		215.000		
		485		OTROS CONVENIOS		31.000		
			48500	Asociación Protectora de Animales de Rioja. Act defensa y protección a	6.000			
			48501	Colegio Veterinarios. Mantenimiento Registro identificación animales d	25.000			
6				INVERSIONES REALES				514.200
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				253.500



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			245.000	
		773		ANIMALES DE REPOSICION		200.000		
		778		SECTOR APICOLA		45.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.500	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		8.500		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>125.354.226</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>40.888.675</b>
<b>Centro</b>	<b>02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>6.986.275</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>5.501.275</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.469.550
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			29.700	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			337.700	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.085.650	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			16.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				2.000
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			2.000	
		310		INTERESES		2.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.383.600
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.383.600	
		481		SECTOR CENTROS TECNOLOGICOS		853.600		
		482		SECTOR ATRIAS		60.000		
		485		OTROS CONVENIOS		295.000		
			48500	Aimcra. Investigación y mejora cultivo remolacha azucarera	20.000			
			48501	Cpaer. Gestión y promoción agricultura ecológica	275.000			
		488		BECAS		175.000		
6				INVERSIONES REALES				1.608.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				10.125
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.125	
		781		SECTOR CENTROS TECNOLOGICOS		10.125		
9				PASIVOS FINANCIEROS				28.000
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			28.000	



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		28.000		



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05	AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	125.354.226
Servicio	02	D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA	40.888.675
Centro	02	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	6.986.275
Programa	4612	INNOVACIÓN	1.485.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				802.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			465.000	
		474		SECTOR EXPERIMENTACION		128.000		
		475		A EMPRESAS PRIVADAS		112.000		
		476		SECTOR INNOVACION PDR		225.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			337.000	
		485		FAMILIAS/INST. SIN FINES DE LUCRO		112.000		
		486		SECTOR INNOVACION PDR		225.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				683.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			346.000	
		774		SECTOR EXPERIMENTACION		9.000		
		775		A EMPRESAS PRIVADAS		112.000		
		776		SECTOR INNOVACION PDR		225.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			337.000	
		785		FAMILIAS/INSTITUC. SIN FIN DE LUCRO		112.000		
		786		SECTOR INNOVACION PDR		225.000		





Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>125.354.226</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>	<b>42.549.765</b>
<b>Programa</b>	<b>4121 DESARROLLO RURAL</b>	<b>29.367.197</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.946.650
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.928.650	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.291.065
	46			A CORPORACIONES LOCALES			50.020	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			646.758	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		130.000		
			47001	Fecoar. Diagnóstico del modelo cooperativo en el sector vitivinícola	105.000			
		471		SECTOR FORMACION		30.000		
		475		OTRAS AYUDAS		486.758		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.594.287	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		800.010		
		482		SECTOR FORMACION		345.000		
		484		INTERESES FINANCIACION REGADIOS		449.277		
6				INVERSIONES REALES				4.387.442
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				20.742.040
	76			A CORPORACIONES LOCALES			2.200.283	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			15.717.640	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		8.440.388		
		771		DIVERSIFICACION DEL MEDIO RURAL. EMPRESAS PRIVADAS		10		
		775		A EMPRESAS PRIVADAS		817.242		
		779		OCM		6.460.000		



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.824.117	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		2.824.117		



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>125.354.226</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>	<b>42.549.765</b>
<b>Programa</b>	<b>4123 CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA</b>	<b>6.235.490</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				983.280
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			10	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			955.260	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			22.010	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.172.210
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			50.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		50.000		
			44001	LA RIOJA 360° AVANZA	50.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			317.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		100.000		
			46101	Ayuntamiento de Haro. Organización y celebración del mercado agroal. H	100.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.500.000	
		475		TERCEROS PAISES - OCM		1.500.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.305.210	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		2.080.000		
		485		OTROS CONVENIOS		1.225.210		
			48502	Asoc.Promoción peras de Rincón de Soto. Gestión de la DOP Pera de Rinc	255.000			
			48503	Asoc.product pimiento najer y Sto Domingo. Gestión de la IGP "Pimiento	20.000			
			48504	Asoc.prod. y comerc.coliflor Calahorra.- Gestión de la IGP "Coliflor d	15.000			
			48505	Consejo Reg.DOP Aceite de La Rioja.Gestión de la DOP "Aceite de La Rio	135.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48506	Asociación Protec. Calidad Chorizo Riojano. Gestión de la IGP "Chorizo	175.000			
			48507	Asociación del queso camerano. Gestión de la DOP "Queso Camerano"	40.000			
			48509	Asociación de Enólogos de La Rioja. Form.y divulgación vino de La Rioj	4.500			
			48511	Asoc. ciruela Nalda y Quel. Gestión de la marca colectiva Ciruela de N	7.500			
			48512	Asociación Prod. de nuez El Nogueral. Gestión de DOP "Nuez de Pedroso"	30.000			
			48513	Cofradía del Vino de Rioja. Difusión de la cultura del vino de La Rioj	6.200			
			48515	Bodegas Fam de La Rioja. Provir. Fomento de la calidad de la viña y el	155.000			
			48516	Asociac. de cultivadores Alubia de Anguiano. Gestión de la DOP "Alubia	30.000			
			48517	Arfepan.- Gestión de la marca colectiva "Pan Sobado de La Rioja"	5.000			
			48518	Asociación Bodegas por la calidad ABC. Repres. div. y def. intereses a	80.000			
			48519	Grupo empresas vinícolas de Rioja.Grupo Rioja. Rep-div-def. intereses	155.000			
			48520	Asociación menudas bodegas. Repres. divulg. defensa intereses asociado	6.000			
			48523	Asociación Bodegas Subsierra. Repres.div. y defensa intereses asociado	6.000			
			48524	CONSEJO REGULADOR DOCA. PROMOCIÓN DEL VINO	100.000			
6				INVERSIONES REALES				10.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				70.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			70.000	
		780		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		70.000		
			78000	Nuez de Pedroso. Mejora sistemas de producción.	70.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>125.354.226</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>	<b>42.549.765</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>6.699.628</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				861.400
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			38.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			815.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		488		BECAS		40.000		
6				INVERSIONES REALES				5.798.228

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>125.354.226</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>	<b>42.549.765</b>
<b>Programa</b>	<b>9251 ESTADÍSTICA</b>	<b>247.450</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				211.550
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			203.550	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				32.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			32.000	
		488		BECAS DE FORMACIÓN		32.000		
6				INVERSIONES REALES				3.900



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI, GANAD, M. RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>125.354.226</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. CAL. AMB, CAMB. CLIM. Y AGUA</b>	<b>18.617.836</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>58.600</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				58.600
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			58.600	
		483		BECARIOS EN FORMACION		58.600		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>125.354.226</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. CAL.AMB,CAMB.CLIM. Y AGUA</b>	<b>18.617.836</b>
<b>Programa</b>	<b>4713 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR</b>	<b>1.498.678</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				626.478
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			592.978	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				525.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			450.000	
		442		A CONSORCIOS		450.000		
			44200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	450.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			75.000	
6				INVERSIONES REALES				347.200





Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.	125.354.226
Servicio	05 D.G. CAL.AMB,CAMB.CLIM. Y AGUA	18.617.836
Programa	4714 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	17.060.558

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				648.410
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			23.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			621.510	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.700	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.730.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.730.000	
		442		A CONSORCIOS		10.700.000		
			44200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	10.700.000			
		449		UNIVERSIDADES CAR		30.000		
			44900	Universidad Rioja. Apoyo planificación hidrológica	30.000			
6				INVERSIONES REALES				1.464.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.218.148
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			3.300.000	
		742		A CONSORCIOS		3.300.000		
			74200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	3.300.000			
	76			A CORPORACIONES LOCALES			918.148	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja*****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>125.354.226</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE</b>	<b>20.136.432</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>120.025</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.025
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.025	
		484		FAMILIAS /INST. SIN FINES DE LUCRO		120.025		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>125.354.226</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE</b>	<b>20.136.432</b>
<b>Programa</b>	<b>4711 BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>4.670.921</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				475.739
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			450.189	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.050	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				488.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			50.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		50.000		
			44001	CONVENIO CON RIOJA 360	50.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			86.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		76.000		
			46101	Ayuntamiento Alfaro. Centro de Interpretación	6.000			
			46102	Centro Paleontológico Igea. Apoyo Investigación	40.000			
			46103	Centro Paleontológico Enciso. Gestión y mantenimiento	30.000			
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10.000		
			46201	Hermanidad 13 Villas. Mantenimiento Venta de Piqueras	10.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			96.000	
		471		A EMPRESAS PRIVADAS		15.000		
		472		A EMPRESAS PRIVADAS		75.000		
			47200	I-DE Resdes Electric Inteligentes SAu.Proyec modif líneas protec avifa	75.000			
		473		A EMPRESAS PRIVADAS		6.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			256.000	



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		481		FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		60.000		
		482		FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		26.000		
			48200	Grupo Rehabilitación fauna autócton (GREFA). Recuperación buitre negro	20.000			
			48201	Federación Riojana de montaña. Mejora senderismo	3.000			
			48202	Federación Riojana fotografía. Actividad concurso de fotografía	3.000			
		486		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		50.000		
		487		FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES LUCRO		120.000		
			48700	Fundación El Botánico. Divulgación valores ambientales de formaciones	120.000			
6				INVERSIONES REALES				3.557.262
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				149.920
	76			A CORPORACIONES LOCALES			64.920	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			55.000	
		774		A EMPRESAS PRIVADAS		55.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
		787		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		30.000		
			78700	Fundación El Botánico. Divulgación valores ambientales de formaciones	30.000			



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>125.354.226</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE</b>	<b>20.136.432</b>
<b>Programa</b>	<b>4712 GESTIÓN FORESTAL</b>	<b>15.345.486</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.117.836
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			41.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			435.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.596.986	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			44.850	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				395.070
	46			A CORPORACIONES LOCALES			71.470	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			57.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		40.000		
		474		SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTION CINEGETICA		5.000		
		476		PRIMA COMPENSATORIA REFORESTACIONES FORESTALES		10.000		
		477		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		2.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			266.600	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		72.000		
		483		CONVENIO FEDERACION RIOJANA DE PESCA		12.000		
			48300	Federación Riojana de Pesca-Formación, orden y coordinación	12.000			
		488		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		108.000		
		489		CONVENIO FEDERACION RIOJANA DE CAZA		74.600		
			48900	Federación Riojana de Caza. Mejora act. cinegética	74.600			
6				INVERSIONES REALES				5.774.947

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.057.633
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.277.133	
		761		A AYUNTAMIENTOS		60.903		
			76107	Ayunt. Logroño. Mejora y permeabilización toma de agua en Nalda	60.903			
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			768.500	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		575.000		
		771		A EMPRESAS PRIVADAS		172.500		
		772		A EMPRESAS PRIVADAS		20.000		
		773		A EMPRESAS PRIVADAS		1.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		500		
		781		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		500		
		782		FAMILIAS/INSTITU SIN FINES LUCRO		1.000		
		783		A FAMILIAS E INSTICUC. SIN LUCRO		10.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>58.999.422</b>
<b>Programa</b>	<b>2311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.642.297</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.078.417
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			21.617	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.049.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				16.758
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			16.758	
		342		INTERESES DE DEMORA		16.758		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				25.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			25.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		25.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CATEDRA SERVICIOS SOCIALES	25.000			
6				INVERSIONES REALES				522.122

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>58.999.422</b>
<b>Programa</b>	<b>3111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD</b>	<b>451.100</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				422.100
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.600	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			59.412	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			351.038	
		226		GASTOS DIVERSOS		14.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	14.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.050	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.000		
6				INVERSIONES REALES				28.000



**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>58.999.422</b>
<b>Programa</b>	<b>3121 ATENCIÓN PRIMARIA</b>	<b>1.432.355</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				222.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			222.000	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.210.355
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.210.355	
		762		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		200.000		
			76200	AYO. DE FUENMAYOR. Equip. consultorio	200.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>58.999.422</b>
<b>Programa</b>	<b>3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>35.071.834</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.690.976
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			5.690.976	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				19.848.901
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			19.768.901	
		441		A FUNDACIONES		19.768.901		
			44100	A FUNDACION RIOJA SALUD	19.768.901			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			80.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		80.000		
			48000	ARPA AUTISMO RIOJA. Intervención terapeutica niños jóvenes entre 6-18	80.000			
6				INVERSIONES REALES				7.660.331
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.871.626
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			1.871.626	
		741		A FUNDACIONES		1.871.626		
			74100	A FUNDACION RIOJA SALUD	1.871.626			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>58.999.422</b>
<b>Programa</b>	<b>3141 ACTUACIONES SOCIOSANITARIAS</b>	<b>12.809.532</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				12.437.532
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			12.437.532	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				372.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			372.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		372.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>58.999.422</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>7.592.304</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.212.504
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			5.212.504	
		441		A FUNDACIONES		5.212.504		
			44100	A FUNDACION RIOJA SALUD	5.212.504			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.379.800
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.379.800	
		741		A FUNDACIONES		2.379.800		
			74100	A FUNDACION RIOJA SALUD	2.379.800			



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	345.006.918
Servicio	02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	21.963.287
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	21.963.287
Programa	1111 JUSTICIA	7.579.970

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.448.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			505.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.926.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			16.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.065.500
	46			A CORPORACIONES LOCALES			105.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			8.000	
		471		CONVENIO IRVI MEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ARRENDATICA		8.000		
			47100	CONVENIO IRVI MEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ARRENDATICA	8.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.952.500	
		481		COLEGIOS PROFESIONALES		1.872.500		
			48100	COLEGIOS PROFESIONALES. JUSTICIA GRATUITA.TURNO OFICIO	1.800.000			
			48101	COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE LA RIOJA. MEDIACIÓN Y OTROS	36.500			
			48102	COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA RIOJA MEDIACIÓN Y OTROS	15.000			
			48103	C.OFIC.DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASIST.SOC DE LR.MEDIACION Y OTRO	8.000			
			48104	COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA.MEDIACION Y OTROS	5.000			
			48105	COLEGIO OFICIAL GRADUADOS SOCIALES LA RIOJA MEDIACIÓN Y OTROS	3.000			



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48106	COLEGIO OFICIAL DE PROCURADORES DE LA RIOJA. MEDIACIÓN Y OTROS	5.000			
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		80.000		
			48902	FED.ASOC,VECINALES LR.RED VECINAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	80.000			
6				INVERSIONES REALES				1.066.470



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	345.006.918
Servicio	02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	21.963.287
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	21.963.287
Programa	1311 PROTECCIÓN CIVIL	9.143.842

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				898.167
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			229.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			665.167	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.541.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			6.605.000	
		442		A CONSORCIOS		6.605.000		
			44200	CONSORCIO EXT.INCEN, SALVAM Y PROT. CIVIL (CEIS)	6.605.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			683.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		650.000		
			46100	CONVENIO BOMBEROS AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	650.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			253.000	
		481		TRANSFERENCIA NOMINATIVA		253.000		
			48100	CRUZ ROJA. "RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA"	250.000			
6				INVERSIONES REALES				104.675
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				600.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			600.000	
		742		A CONSORCIOS		600.000		
			74200	CONSORCIO EXT. INCEN, SALVAM Y PROT CIVIL (CEIS)	600.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>21.963.287</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>21.963.287</b>
<b>Programa</b>	<b>1312 INTERIOR</b>	<b>271.668</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				121.668
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			119.668	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		30.000		
		481		AYUDAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO		10.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				110.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			110.000	



**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>21.963.287</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>21.963.287</b>
<b>Programa</b>	<b>2324 INFANCIA Y MENORES</b>	<b>4.967.807</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.566.807
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.566.807	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.000		
6				INVERSIONES REALES				1.400.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA</b>	<b>8.619.454</b>
<b>Programa</b>	<b>3131 ACCIONES DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>6.626.864</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.369.753
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			32.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.323.753	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			14.000	
6				INVERSIONES REALES				257.111



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	345.006.918
Servicio	03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA	8.619.454
Programa	3132 ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	355.871

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				162.300
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			136.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			15.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				140.630
	46			A CORPORACIONES LOCALES			44.785	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.845	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		83.020		
		481		A GRUPOS EDUCATIVOS		12.825		
6				INVERSIONES REALES				40.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.441
	76			A CORPORACIONES LOCALES			4.147	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.294	
		781		A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		8.294		



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA</b>	<b>8.619.454</b>
<b>Programa</b>	<b>3133 ACCIONES SALUD MENTAL</b>	<b>1.636.719</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				360.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			360.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.263.769
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			559.800	
		441		A FUNDACIONES		514.800		
			44100	FUNDACIÓN RIOJA SALUD. Innovación y mejora proceso de atención a salud	514.800			
		449		UNIVERSIDADES CAR		45.000		
			44900	CATEDRA EXTRAORDINARIA UR. Salud mental	20.000			
			44901	Salud mental en el ámbito universitario de Universidad de la Rioja	25.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			120.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			583.969	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		583.969		
			48001	Fund Centro Solidaridad LR Programas a personas alta vulnerabilidad y	221.000			
			48002	ARAD. Diversos programas en materia de adicciones	245.000			
			48003	COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS. Programa PAIME	6.000			
			48004	Plena Inclusión LR Prog valoración y coord con SPS y de coord trabajos	61.349			
			48009	TELÉFONO DE LA ESPERANZA. Programa Cuida tu salud emocional	15.000			
			48010	ASOCIACIÓN COLOR A LA VIDA. Prog.comenzando a sanar.Atenc.psicoterap.p	5.620			
			48011	Convenio "CONECTA" ASITES	30.000			



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.950
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.950	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		12.950		
			78001	Fund Centro Solidaridad LR Programas a personas alta vulnerabilidad y	8.950			
			78002	ARAD. Diversos programas en materia de adicciones.	4.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. PRESTAC Y FARMACIA</b>	<b>101.275.702</b>
<b>Programa</b>	<b>3121 ATENCIÓN PRIMARIA</b>	<b>98.142.672</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				128.662
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.120	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			110.851	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			14.691	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				97.914.010
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			97.914.010	
		481		RECETAS FARMACEUTICAS		37.824.010		
		484		MEDICAMENTOS EXTRANJEROS		90.000		
6				INVERSIONES REALES				100.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. PRESTAC Y FARMACIA</b>	<b>101.275.702</b>
<b>Programa</b>	<b>3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>3.133.030</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				8.000
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			8.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.125.030
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.125.030	
		483		PRESTACIONES		3.125.030		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>89.568.697</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>78.918.412</b>
<b>Programa</b>	<b>2311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.097.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.094.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.094.000	
		441		A FUNDACIONES		1.094.000		
			44100	FUNDACIÓN RIOJANA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	1.094.000			



**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>89.568.697</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>78.918.412</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>57.306.219</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				55.535.177
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			55.525.177	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				271.042
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			271.042	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		271.042		
			48000	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. UNIVERSIDAD DE LA EXP	21.042			
			48001	ATUNTAMIENTO DE EZCARAY. EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA DE EZCARAY	250.000			
6				INVERSIONES REALES				1.500.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>89.568.697</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>78.918.412</b>
<b>Programa</b>	<b>2323 DISCAPACIDAD</b>	<b>20.515.193</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				20.030.193
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			20.025.193	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				85.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			85.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		85.000		
			48006	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS LA RIOJA. ACTUACION EN MATERIA DE SERV.	85.000			
6				INVERSIONES REALES				200.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				200.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		200.000		
			78001	ASPACE.1ªFASE PROYECTO Y OBRA RESIDENCIA DISCAPACIDAD	200.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>89.568.697</b>
<b>Centro</b>	<b>02 CENTR. VALORAC. DISCP Y DEPEN</b>	<b>483.500</b>
<b>Programa</b>	<b>2323 DISCAPACIDAD</b>	<b>483.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				428.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			29.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			388.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			11.400	
6				INVERSIONES REALES				55.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>89.568.697</b>
<b>Centro</b>	<b>03 RESIDENCIA DE CALAHORRA</b>	<b>2.908.674</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>2.908.674</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.823.874
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			64.522	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.756.537	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.815	
6				INVERSIONES REALES				1.084.800

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>89.568.697</b>
<b>Centro</b>	<b>04 RESIDENCIA DE LARDERO</b>	<b>2.441.501</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>2.441.501</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.200.251
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			154.118	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.044.933	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.200	
6				INVERSIONES REALES				241.250

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>89.568.697</b>
<b>Centro</b>	<b>05 C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR</b>	<b>2.113.200</b>
<b>Programa</b>	<b>2323 DISCAPACIDAD</b>	<b>2.113.200</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.026.200
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			43.400	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.980.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
6				INVERSIONES REALES				87.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>89.568.697</b>
<b>Centro</b>	<b>10 CENTROS PARTICIPACIÓN ACTIVA</b>	<b>2.703.410</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>2.703.410</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.466.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			215.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.246.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
6				INVERSIONES REALES				237.410



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06</b>	<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>07</b>	<b>D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>64.580.356</b>
<b>Centro</b>	<b>01</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>63.858.894</b>
<b>Programa</b>	<b>2311</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>3.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	



**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>64.580.356</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>63.858.894</b>
<b>Programa</b>	<b>2321 EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN</b>	<b>1.403.422</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.403.422
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.403.422	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.403.422		
			48003	FUNDACIÓN CARITAS-CHAVICAR. PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA	200.512			
			48004	COCINA ECONÓMICA.ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS	80.000			
			48005	BANCO ALIMENTOS LR. AT. NECESIDADES ALIMENTICIAS PERS. RIESGO/EXCLUSIÓN	33.000			
			48006	FEDERACION RIOJANA VOLUNTARIADO SOCIAL PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	70.420			



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>64.580.356</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>63.858.894</b>
<b>Programa</b>	<b>2324 INFANCIA Y MENORES</b>	<b>11.288.962</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				10.584.332
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.534.132	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			40.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				322.200
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			322.200	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		285.400		
			48002	CRUZ ROJA ES.ACOMP JOVENES DIFICULT SOC Y PISO DE EMANCIPACIÓN JOVENES	175.400			
			48003	ASOC. ESP. FAMILIAS ACOGEDORAS (ASEAF). PROG.ACOG.FAMILIAR "UN CURSO E	30.000			
			48004	ASOCIACION FAMILIAS NUMEROSAS (AFNR).PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL SOCIO	25.000			
			48008	AFAAR. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL ACOGIMIENTO FA	15.000			
			48009	C.OFICIAL DE PSICÓLOGÍA DE LA RIOJA.PROGRAMA APOYO A SEC. VALORACION.D	40.000			
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		36.800		
6				INVERSIONES REALES				382.430

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>64.580.356</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>63.858.894</b>
<b>Programa</b>	<b>2325 PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>23.152.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				22.362.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			260.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			22.102.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.641.000		
		482		AYUDAS PERIÓDICAS		14.690.000		
		483		PRESTACIONES DE INSERCIÓN SOCIAL		3.502.000		
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		266.000		
		486		PENSIONES ASISTENCIALES		3.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				790.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			150.000	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			640.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		640.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>64.580.356</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>63.858.894</b>
<b>Programa</b>	<b>2326 SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>24.887.691</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				927.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			17.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			834.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			75.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				23.775.901
	46			A CORPORACIONES LOCALES			23.575.901	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		200.000		
			48001	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL URGENTE	200.000			
6				INVERSIONES REALES				95.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				89.790
	76			A CORPORACIONES LOCALES			89.790	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>64.580.356</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>63.858.894</b>
<b>Programa</b>	<b>2331 MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO</b>	<b>3.123.819</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.528.079
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.503.079	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				535.740
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			60.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		60.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			411.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			64.740	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		64.740		
			48002	COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA RIOJA. ASESORAMIENTO JURÍDICO MUJER	30.000			
			48006	MEDICOS DEL MUNDO. DIVERSOS PROYECTOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA L	30.000			
6				INVERSIONES REALES				60.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>345.006.918</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>64.580.356</b>
<b>Centro</b>	<b>02 RESIDENCIAL LA COMETA</b>	<b>721.462</b>
<b>Programa</b>	<b>2324 INFANCIA Y MENORES</b>	<b>721.462</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				562.567
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			26.720	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			535.847	
6				INVERSIONES REALES				158.895

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>54.686.243</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>650.527</b>
<b>Programa</b>	<b>3310 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA</b>	<b>650.527</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				150.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			136.100	
		226		GASTOS DIVERSOS		9.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	9.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.400	
6				INVERSIONES REALES				500.527

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>54.686.243</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.814.402</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.480.555</b>
<b>Programa</b>	<b>1411 ACCIÓN EXTERIOR</b>	<b>735.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				195.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			50.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			135.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				490.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			30.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			260.000	
		481		CASAS Y CENTROS RIOJANOS EN ESPAÑA		260.000		
	49			AL EXTERIOR			200.000	
		490		AL EXTERIOR		200.000		
6				INVERSIONES REALES				50.000



**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>54.686.243</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.814.402</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.480.555</b>
<b>Programa</b>	<b>1421 COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	<b>5.271.700</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				263.700
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			31.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			203.200	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			18.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.700.000
	42			AL ESTADO			125.000	
		423		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS		125.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			120.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		120.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.455.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.425.000		
		488		COOPERACIÓN		30.000		
6				INVERSIONES REALES				8.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.300.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.300.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.300.000		



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>54.686.243</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.814.402</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.480.555</b>
<b>Programa</b>	<b>3311 PROMOCIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>7.973.915</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.158.560
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			33.750	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.106.510	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.213.355
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.994.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		1.994.000		
			44001	La Rioja 360° Avanza, Sociedad de Promoción de LR, SAU. Programación C	1.994.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			1.363.285	
		461		A AYUNTAMIENTOS		482.845		
			46101	Ayuntamiento de Logroño. Cultural Rioja	200.000			
			46102	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de las Ciencias	8.085			
			46103	Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica	7.000			
			46104	Ayuntamiento de Igea. Centro Interpretación Paleontológica	40.000			
			46105	Ayuntamiento de Aguilar. Centro Interpretación Contrebia Leukade	15.260			
			46106	Ayuntamiento de Enciso. Centro de Interpretación Paleontológica	13.000			
			46107	Ayuntamiento de Anguiano. Actividad cultural Danzadores de Anguiano	7.000			
			46108	Ayuntamiento de Camprovín. Camprovinarte	15.000			
			46111	Ayuntamiento de Terroba. Fiesta del día del Camero Viejo	10.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			46112	Ayuntamiento de Canales de la Sierra. Programación Teatro de Canales.	25.000			
			46113	Ayuntamiento de Berceo. Sonoverso-Fest	12.000			
			46115	Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internacionales del Medioevo	7.500			
			46116	Ayuntamiento de Arnedillo. Festival de Música Clásica	15.000			
			46117	Ayuntamiento de Calahorra. Bimilenaria Cultural	15.000			
			46118	Ayuntamiento de Navarrete. Feria NACE	15.000			
			46119	Ayuntamiento de Haro. Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja	20.000			
			46120	Ayuntamiento de Ventosa. 1 Km. de Arte	18.000			
			46121	Ayuntamiento de Ezcaray. Festival Internacional de Jazz Villa de Ezcar	16.000			
			46122	Ayuntamiento de Baños de Río Tobía. Bañarte	18.000			
			46123	Ayuntamiento de Alberite. Mazacote de barro	6.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			626.500	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		626.500		
			47004	Antonio Armendáriz Díaz. Festival Lírico Lucrecia Arana	20.000			
			47006	Susana Baldor. Mujeres en el Arte	15.000			
			47008	Alejandro José Ramonda Contreras (Sala Negra). Actividades culturales	12.000			
			47009	Asociación librerías y papelerías La Rioja(FER Librerías).Actividades	20.000			
			47010	Quatre Cats. Festival de Teatro Off Cómicos	14.500			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.229.570	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.229.570		
			48002	Asociación Alumnos Escuela Jotas de La Rioja. Promoción, enseñanza y a	25.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48003	Asoc. Alumnos Escuela de Rondalla de La Rioja. Promoción, enseñanza y	20.000			
			48004	Asoc. Cult. Taller Trad. Dulzaina y Tamboril LR. Promoc, enseñanza, ap	20.000			
			48005	Asociación Briones Medieval. Jornadas Medievales	18.000			
			48006	Asoc. Cultural Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales prom	9.500			
			48007	Asociación Riojana Románica.	15.000			
			48008	Ateneo Riojano	35.000			
			48009	Patronato Pro Representaciones Histórico-Najerenses. Organización repr	24.000			
			48010	Patronato Santa María La Real. Actividades culturales	35.820			
			48011	Asociación Amigos de la Historia Najerense. Semana de Estudios Medieva	7.500			
			48012	Fundación Museo Arqueológico Najerillense	18.000			
			48013	Fundación Cajarioja. Actividades culturales	50.000			
			48014	Fundación Práxedes Mateo Sagasta	70.000			
			48015	Universidad Popular de Logroño. Actividades culturales	15.000			
			48016	Asociación cultural CON-TRASTES. Actividades Culturales	44.000			
			48017	Asociación CLA Pepe Eizaga. Actividades culturales	25.000			
			48020	Asociación Empresarial ARICU. Organización actividades culturales	15.000			
			48021	Grupo Paso Viviente. Mercaforum y Pasión de Cristo	12.000			
			48022	Asociación cultural de Vanguardias Arnedanas ABORIGEN. Festival Octubre	24.000			
			48023	Asociación cultural Badarán que hablar. Certamen microteatro Badarán q	18.000			
			48024	Asociación cultural Amigos de Munilla. Festival Munijazz	12.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48025	Asociación cultural La Carcoma Durmiente.Festival Iberoamericano de Te	20.000			
			48026	Asociación cultural Arnedo Jazz Club Social. Muestra de Jazz Ciudad de	15.000			
			48027	Coro Sinfónico de La Rioja. Actividades culturales	14.000			
			48028	Asociación cultural Planeta clandestino. Festival Agosto Clandestino	18.000			
			48029	Asociación cultural musical Rioja Filarmonía. Actividades culturales.	11.000			
			48030	Asociación teatral calceatense. Representación teatral de los Milagros	18.000			
			48031	Club Taurino Arnedano. Actividades culturales y Zapato de Oro	20.000			
			48032	Federación Taurina Riojana. Actividades culturales	30.000			
			48034	Viniegra Asociación de Cultura y Arte (VACA). Convergencias	15.000			
			48036	Federación de Peñas de Logroño. Actividades culturales	10.000			
			48037	Camino Escena Norte AIE. Itinerario Constelaciones	50.000			
			48038	Asociación de Belenistas de La Rioja. Congreso Nacional de Belenistas	13.000			
			48039	Asociación Cameros de Cine 5.1. Luces, Cameros, Acción.Festival de cor	15.000			
6				INVERSIONES REALES				467.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.135.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			660.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			215.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		215.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			260.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		260.000		

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>54.686.243</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.814.402</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.480.555</b>
<b>Programa</b>	<b>3321 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO</b>	<b>4.204.335</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				73.730
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.370	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.650	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			60.710	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
6				INVERSIONES REALES				947.605
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.183.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.938.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		210.000		
			76101	Ayuntamiento de San Vicente, resturación recinto amurallado.F.IV	50.000			
			76102	Ayuntamiento de Lardero. Elaboración Plan director y actuaciones barri	60.000			
			76103	AYUNTAMIENTO DE BADARÁN. REHABILITACIÓN CASA TEATRO	100.000			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.245.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.245.000		
			78001	COAR.Recomendaciones técnicas Barrios Bodegas.Fase X	60.000			
			78003	Parroquia Iglesia Imperial Santa María de Palacio Logroño.Restauración	150.000			
			78004	Parroquia Iglesia Santiago El Real LGÑ. Actuaciones restauración Igles	150.000			
			78005	Parroquia S.Andrés Valgañón. Restauración órgano. Fase I	60.000			
			78006	Colegiata San Miguel Arcángel de Alfaro. Actuaciones de restauración.	50.000			



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			78007	Parroquia de El Salvador de Ollauri. Restauración Órgano. Fase II	40.000			
			78008	Parroquia Catedral El Salvador. Sto. Domingo Calzada. Restauración ábs	60.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>54.686.243</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.814.402</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.480.555</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>1.115.605</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				200.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			200.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				661.950
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			661.950	
		448		OTROS ENTES SP SEGÚN CN		661.950		
			44800	Fundación San Millán de la Cogolla.	661.950			
6				INVERSIONES REALES				163.655
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				90.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			90.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		90.000		
			76100	Ayuntamiento de Cervera. Excavaciones Arqueológicas Castillo de Cerver	60.000			
			76101	Ayto. Villamediana. Excavaciones arqueológicas Villa Romana La Morlaca	30.000			



**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>54.686.243</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.814.402</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.480.555</b>
<b>Programa</b>	<b>9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>180.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				50.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			50.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		30.000		
			48001	Asociación para la Preservación de Memoria Histórica "La Barranca". Ac	30.000			
6				INVERSIONES REALES				100.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>54.686.243</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.814.402</b>
<b>Centro</b>	<b>02 ARCHIVO HISTÓRICO</b>	<b>267.065</b>
<b>Programa</b>	<b>3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>	<b>267.065</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				173.160
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.700	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			156.460	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				31.800
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			31.800	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		31.800		
6				INVERSIONES REALES				62.105

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>54.686.243</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.814.402</b>
<b>Centro</b>	<b>03 BIBLIOTECA PÚBLICA</b>	<b>1.304.982</b>
<b>Programa</b>	<b>3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>	<b>1.304.982</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				637.510
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.550	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			58.810	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			571.650	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				166.972
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			166.972	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		166.972		
			48001	Fundación Caja Rioja. Biblioteca nómada	135.172			
6				INVERSIONES REALES				500.500

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>54.686.243</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.814.402</b>
<b>Centro</b>	<b>04 MUSEO</b>	<b>1.761.800</b>
<b>Programa</b>	<b>3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>	<b>1.761.800</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				982.800
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			55.800	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			83.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			840.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.900
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.900	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		15.900		
6				INVERSIONES REALES				763.100

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>54.686.243</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DE TURISMO Y PROM. TERRIT</b>	<b>16.406.500</b>
<b>Programa</b>	<b>4311 PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>	<b>13.731.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				225.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			194.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			25.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.806.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.132.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		10.132.000		
			44001	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU	10.132.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			719.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		394.000		
			46101	Ayuntamiento de Ocón (Pipaona). Fiesta de la molienda	9.000			
			46102	Ayuntamiento de Casalarreina. Monasterio de la Piedad	25.000			
			46103	Ayuntamiento de Haro. Oficina de Turismo	60.000			
			46104	Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Oficina de Turismo	60.000			
			46105	Ayuntamiento de Ezcaray. Oficina de Turismo	60.000			
			46106	Ayuntamiento de El Rasillo de Cameros. Oficina de turismo	60.000			
			46107	Ayuntamiento de Calahorra. Oficina de turismo	60.000			
			46108	Ayuntamiento de Arnedillo. Oficina de turismo	60.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			400.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		400.000		



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			555.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		30.000		
			48000	ASOCIACIÓN DE SUMILLERES LR. MÁSTER EN SUMILLERÍA	30.000			
		481		Actividades turísticas		525.000		
			48101	Grupo de Acción Ctro. Europeo Infcción y Prom. Medio Rural CEIP. Dinami	57.557			
			48102	Grupo de Acción Local Asoc. Drrllo. Rural La Rioja Oriental.Dinamiz tu	51.963			
			48103	Grupo de Acción Local Asociac. Drrollo de La Rioja Alta (ADRA). Dinami	40.480			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.700.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.100.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			600.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		600.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>54.686.243</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DE TURISMO Y PROM. TERRIT</b>	<b>16.406.500</b>
<b>Programa</b>	<b>4312 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS</b>	<b>2.675.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				169.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			164.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.812.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.812.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		1.812.000		
			44000	Valdezcaray SA	1.812.000			
6				INVERSIONES REALES				160.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				534.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			534.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		534.000		
			74000	Valdezcaray SA	534.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>54.686.243</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. DE DEPORTE Y JUVENTUD</b>	<b>14.814.814</b>
<b>Programa</b>	<b>2711 JUVENTUD</b>	<b>4.604.864</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.778.938
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.003	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			152.610	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.612.325	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.591.000
	42			AL ESTADO			84.500	
		426		A CONSORCIOS		4.500		
			42600	Consortio REAJ	4.500			
		427		Universidades Públicas		80.000		
			42700	UNED. Matrícula Universitaria	80.000			
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			730.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		730.000		
			44900	Universidad de La Rioja. Juventud y Prevención Conductas Adictivas	10.000			
			44901	Universidad de La Rioja. Matrícula Universitaria	720.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			390.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		90.000		
			46102	Ayuntamiento de Calahorra.Oficina Juventud	22.500			
			46103	Ayuntamiento de Alfaro. Oficina Juventud	22.500			
			46104	Ayuntamiento de Arnedo.Oficina Juventud	22.500			
			46105	Ayuntamiento de Haro. Oficina Juventud	22.500			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.386.500	



**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.386.500		
			48004	Consejo de la Juventud de La Rioja	25.000			
			48005	Consejo de la Juventud de La Rioja. Actividades	37.700			
			48009	Cruz Roja Española. Programa REDOX	30.000			
6				INVERSIONES REALES				194.926
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				40.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			40.000	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>54.686.243</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. DE DEPORTE Y JUVENTUD</b>	<b>14.814.814</b>
<b>Programa</b>	<b>3411 DEPORTE</b>	<b>10.209.950</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.727.950
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			8.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			222.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.487.950	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.402.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			500.000	
		441		A FUNDACIONES		470.000		
			44100	Fundación Rioja Deporte	470.000			
		449		UNIVERSIDADES CAR		30.000		
			44900	Universidad de La Rioja. Promoción Deporte Universitario	30.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			331.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			550.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		550.000		
			47001	Unión Deportiva Logroñés. Segunda RFEF	52.000			
			47002	Rio Sport 2016, S.L. Pruebas deportivas	130.000			
			47003	DUX Logroño. 1ª división femenina	136.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.021.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		4.021.000		
			48004	Club Balonmano Ciudad de Logroño. Liga ASOBAL	262.000			
			48005	Club Baloncesto Clavijo. 2ª FEB	119.000			
			48006	Club Haro Rioja Voley. Superliga Femenina	182.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48007	Club Balonmano Sporting La Rioja. División Honor Oro Femenina	179.000			
			48008	Unión Baloncesto Viñas Logroño. Liga Femenina Challenge	119.000			
			48009	Logrobasket. Segunda FEB	119.000			
6				INVERSIONES REALES				1.334.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				746.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			728.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		610.000		
			76101	Ayuntamiento de Anguiano.Arreglo cubierta frontón	53.000			
			76102	Ayuntamiento de Bergasa. Módulos de vestuarios	16.500			
			76103	Ayuntamiento de Cenicero. Actuaciones en Ciudad Deportiva	81.000			
			76104	Ayuntamiento de Zaratón. Pista de pádel cubierta	63.000			
			76105	Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama. Actuaciones en polideportivo m	58.000			
			76106	Ayuntamiento de Cornago. Actuaciones en vestuarios instalaciones depor	102.000			
			76107	Ayuntamiento de Albelda de Iregua. Cubrición pistas de pádel	66.000			
			76108	Ayuntamiento de Ezcaray. Actuaciones frontón polideportivo	66.000			
			76109	Ayuntamiento de Hormilleja. Infraestructura deportiva	58.000			
			76110	Ayuntamiento de Camprovín. Pista de pádel	19.000			
			76111	Ayuntamiento de Fuenmayor. Cubrición pista de pádel	27.500			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			18.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		18.000		



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>448.051.630</b>
<b>Servicio</b>	<b>D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>232.300.000</b>
<b>Programa</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>232.300.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				232.300.000
	18			PERSONAL DOCENTE			232.300.000	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>448.051.630</b>
<b>Servicio</b>	<b>00 VICEC. EDUC., UNIVERSID. Y FP</b>	<b>56.890.274</b>
<b>Programa</b>	<b>3225 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA</b>	<b>35.744.976</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				81.150
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			69.150	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				32.764.610
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			30.027.532	
		449		UNIVERSIDADES CAR		30.027.532		
			44900	U.R. FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	29.033.259			
			44901	U.R. FINANCIACIÓN CONDICIONADA	681.273			
			44902	U.R. CONSEJO SOCIAL	130.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.737.078	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		2.737.078		
			48003	CAMPUS IBERUS PLAN DE ACCIONES	40.000			
			48004	CONSORCIO CENTRO ASOCIADO U.N.E.D. DE LA RIOJA	337.080			
6				INVERSIONES REALES				2.023.216
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				876.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			876.000	
		749		UNIVERSIDADES CAR		876.000		



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>448.051.630</b>
<b>Servicio</b>	<b>00 VICEC. EDUC., UNIVERSID. Y FP</b>	<b>56.890.274</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>21.145.298</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				104.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			94.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.922.231
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.913.231	
		449		UNIVERSIDADES CAR		1.913.231		
			44904	U.R. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SCRIUR	40.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			9.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		9.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				19.119.067
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			19.118.167	
		749		UNIVERSIDADES CAR		19.118.167		
			74902	U.R. FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	17.963.089			
			74903	U.R. FINANCIACIÓN CONDICIONADA	873.722			
			74904	U.R. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SCRIUR	10.000			
			74905	U.R. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IQUR	80.000			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			900	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		900		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>448.051.630</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>1.003.205</b>
<b>Programa</b>	<b>3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>1.003.205</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				979.205
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.845	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			960.110	
		226		GASTOS DIVERSOS		3.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.250	
6				INVERSIONES REALES				24.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>448.051.630</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>131.766.376</b>
<b>Programa</b>	<b>ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL</b>	<b>94.175.521</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				13.064.521
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			13.064.521	
		229		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS		13.064.521		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				78.636.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			78.636.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		78.636.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.475.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.475.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.475.000		





Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>448.051.630</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>131.766.376</b>
<b>Programa</b>	<b>3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>643.180</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				303.630
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			6.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			220.630	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			52.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				284.050
	46			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		55.000		
			46101	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	35.000			
			46102	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	10.000			
			46103	AYUNTAMIENTO DE HARO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	10.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			184.050	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		184.050		
			48002	FEDERACIÓN ASOC. DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS PÚBLICOS DE LA RIOJA F	18.000			
			48004	CONCAPA RIOJA FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	9.000			
			48006	FERE GASTOS CORRIENTES Y DE REPRES.Y ACTIVIDADES FORMACIÓN PROFESORADO	30.000			
6				INVERSIONES REALES				55.500

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>448.051.630</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>131.766.376</b>
<b>Programa</b>	<b>3221 ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL</b>	<b>35.627.700</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.491.700
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			367.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			135.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.491.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			498.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				10.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		10.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.887.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			5.375.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			5.500.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		5.500.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		12.000		
			48007	COCINA ECONÓMICA DE LOGROÑO MEDIDAS DE INCLUSIÓN PRIMER CICLO EDUCACIÓ	12.000			
6				INVERSIONES REALES				15.932.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.307.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.307.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		570.000		
			76103	AYTO. SANTO DOMINGO DE LA CALZADA REFORMA Y AMPLIACIÓN EIPC	100.000			
			76104	AYTO. ARNEDO SUSTITUCIÓN INST. CALEFACCIÓN C.P. A. DELGADO CALVETE	70.000			



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			76105	AYTO. LOGROÑO REFORMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE COLEGIOS PÚBLICOS	250.000			
			76106	AYTO. SANTURDE DE RIOJA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COLEGIO PÚBLICO	150.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>448.051.630</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>131.766.376</b>
<b>Programa</b>	<b>3222 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>105.800</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				50.800
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			20.300	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.000	
6				INVERSIONES REALES				55.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>448.051.630</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>131.766.376</b>
<b>Programa</b>	<b>3223 FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>1.199.175</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				199.175
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			145.175	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			54.000	
6				INVERSIONES REALES				1.000.000



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	448.051.630
Servicio	04 D.G. GESTION EDUCATIVA	131.766.376
Programa	4612 INNOVACIÓN	15.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				15.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			15.000	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>448.051.630</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. FORMACION PROFESIONAL</b>	<b>10.762.807</b>
<b>Programa</b>	<b>2412 CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ECOVAREA</b>	<b>9.142.907</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.024.919
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.811.419	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			205.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.957.116
6				INVERSIONES REALES				160.872

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>448.051.630</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. FORMACION PROFESIONAL</b>	<b>10.762.807</b>
<b>Programa</b>	<b>24121 SERVICIOS GENERALES FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>	<b>160.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				160.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			160.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		160.000		
			48008	FUNDACIÓN LABORAL CONSTRUCCIÓN FORMACIÓN RIESGOS LABORALES PARA TRABAJ	160.000			





**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	448.051.630
Servicio	05 D.G. FORMACION PROFESIONAL	10.762.807
Programa	3222 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	3.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.000
	42			AL ESTADO			3.000	
		422		A LA SEGURIDAD SOCIAL		3.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>448.051.630</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. FORMACION PROFESIONAL</b>	<b>10.762.807</b>
<b>Programa</b>	<b>3223 FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>1.456.900</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				392.900
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			77.900	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			305.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				364.000
	42			AL ESTADO			55.000	
		422		A LA SEGURIDAD SOCIAL		55.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			209.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		209.000		
			48002	FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA RIOJA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	55.000			
			48005	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN FORMACIÓN PREV RIESG. LAB. ALUMNO	40.000			
6				INVERSIONES REALES				700.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>448.051.630</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. INNOV. Y ORDNC. EDUCATIVA</b>	<b>1.822.573</b>
<b>Programa</b>	<b>3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>1.822.573</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				627.573
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			547.573	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			80.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.195.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			65.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		65.000		
			44900	U.R. CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	65.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.130.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.130.000		
			48003	ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA ACTUACIONES EDUCATIVAS	100.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>448.051.630</b>
<b>Servicio</b>	<b>08 D.G. DE EMPLEO</b>	<b>13.506.395</b>
<b>Programa</b>	<b>2411 POLÍTICAS DE EMPLEO</b>	<b>13.506.395</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				396.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			38.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			337.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.047.295
6				INVERSIONES REALES				61.600

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>107.877.705</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>2.750.123</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>854.723</b>
<b>Programa</b>	<b>4514 SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>	<b>854.723</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				786.723
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			300	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			752.623	
		226		GASTOS DIVERSOS		6.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				8.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			8.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		8.000		
6				INVERSIONES REALES				60.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>107.877.705</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>2.750.123</b>
<b>Centro</b>	<b>02 PARQUE MÓVIL</b>	<b>1.895.400</b>
<b>Programa</b>	<b>4514 SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>	<b>1.895.400</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.538.900
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			65.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			272.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.140.200	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			61.500	
6				INVERSIONES REALES				356.500

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>107.877.705</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>40.188.852</b>
<b>Programa</b>	<b>4411 TRANSPORTE</b>	<b>8.361.350</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				994.350
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			91.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			899.350	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.885.000
	42			AL ESTADO			200.000	
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		200.000		
			42000	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.CONVENIO DE FINANCIACIÓN OSP TRANSPORTE AERE	200.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			6.575.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		6.575.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			110.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		110.000		
6				INVERSIONES REALES				482.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>107.877.705</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>40.188.852</b>
<b>Programa</b>	<b>4511 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>	<b>9.665.781</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				47.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			44.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
6				INVERSIONES REALES				9.618.781



**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>107.877.705</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>40.188.852</b>
<b>Programa</b>	<b>4512 CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>	<b>22.161.721</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.880.784
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.018.045	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.859.239	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.250.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.250.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		1.250.000		
6				INVERSIONES REALES				13.030.937



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>107.877.705</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL</b>	<b>39.829.947</b>
<b>Programa</b>	<b>4121 DESARROLLO RURAL</b>	<b>1.580.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				510.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			510.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				420.150
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			50.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		50.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. BECAS ERASMUS	50.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			150	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			150.000	
		474		DINAMIZACIÓN MEDIO RURAL- PROYECTOS PILOTO		150.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			220.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		220.000		
			48001	FADEMUR. FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES CAR	20.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				649.850
	76			A CORPORACIONES LOCALES			250.100	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			250.000	
		771		ACTUACIONES DE RETO DEMOGRÁFICO		250.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			149.750	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		149.750		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>107.877.705</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL</b>	<b>39.829.947</b>
<b>Programa</b>	<b>4513 COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL</b>	<b>34.200.539</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.648.139
	46			A CORPORACIONES LOCALES			8.648.139	
		461		A AYUNTAMIENTOS		8.648.139		
			46103	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. CAPITALIDAD	3.075.828			
			46104	AYUNTAMIENTOS CABECERAS DE COMARCA	3.451.691			
			46105	AYUNTAMIENTOS POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES	843.367			
			46106	AYUNTAMIENTOS POBLACION SUPERIOR A 2.000 HABITANTES	1.277.253			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				25.552.400
	76			A CORPORACIONES LOCALES			25.552.400	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>107.877.705</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL</b>	<b>39.829.947</b>
<b>Programa</b>	<b>9311 SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES</b>	<b>4.049.408</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				886.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			875.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.158.408
	46			A CORPORACIONES LOCALES			2.935.468	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			222.940	
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		222.940		
			48100	FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS	182.000			
			48102	FEDERACIÓN RIOJANA MUNICIPIOS. ASESORAMIENTO JURÍDICO	40.940			
6				INVERSIONES REALES				5.000



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB	107.877.705
Servicio	04 D.G. URBANISMO Y VIVIENDA	25.108.783
Programa	2611 VIVIENDA	24.397.615

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				64.200
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			14.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			46.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.349.348
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			700.171	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		700.171		
			44001	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA RIOJA	700.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.649.177	
		482		AYUDAS VIVIENDA		8.649.177		
6				INVERSIONES REALES				30.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.454.067
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.454.067	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		12.454.067		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				2.500.000
	84			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			2.500.000	
		840		DEPÓSITOS		2.500.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>107.877.705</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. URBANISMO Y VIVIENDA</b>	<b>25.108.783</b>
<b>Programa</b>	<b>2612 URBANISMO</b>	<b>711.168</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				145.368
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			128.168	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.100	
6				INVERSIONES REALES				465.800
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				100.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>11 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>234.789.281</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>234.789.281</b>
<b>Programa</b>	<b>9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>234.789.281</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
3				GASTOS FINANCIEROS				32.103.135
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			32.093.135	
		310		INTERESES		32.023.135		
		319		GASTOS FORMALIZ, MOD. Y CANCELACIÓN		70.000		
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		10.000		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				2.000.000
	82			CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO			2.000.000	
		820		PRESTAMOS A CORTO PLAZO.		2.000.000		
9				PASIVOS FINANCIEROS				200.686.146
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			200.686.146	
		912		AMORTIZACION DE PREST. A CORTO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBL		50.000.000		
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBL		50.686.146		



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	66.428.747
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	21.847.351
Programa	9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	18.430.593

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.253.456
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			187.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.025.456	
		226		GASTOS DIVERSOS		15.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			29.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				5.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			5.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		5.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.566.497
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			14.566.497	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		14.566.497		
			44001	FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA	360.000			
			44002	SOCIEDAD RIOJANA DE CUIDADOS INTEGRALES	14.206.497			
6				INVERSIONES REALES				1.605.640



**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>66.428.747</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>21.847.351</b>
<b>Programa</b>	<b>9211 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>3.416.758</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.255.850
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			24.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			309.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.917.850	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				3.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			3.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		3.000		
6				INVERSIONES REALES				1.157.908

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>66.428.747</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO</b>	<b>903.150</b>
<b>Programa</b>	<b>9221 PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA</b>	<b>281.300</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				269.300
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			265.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.600	
6				INVERSIONES REALES				12.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>66.428.747</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO</b>	<b>903.150</b>
<b>Programa</b>	<b>9251 ESTADÍSTICA</b>	<b>121.850</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				103.600
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			96.600	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			15.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		15.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.000		
6				INVERSIONES REALES				250



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

***Detalle Org.-Func. por nivel especificación***

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	66.428.747
Servicio	02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO	903.150
Programa	9291 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	500.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
				FONDO DE CONTINGENCIA				500.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>66.428.747</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 INTERVENCIÓN GENERAL</b>	<b>868.072</b>
<b>Programa</b>	<b>9241 CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD</b>	<b>868.072</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				813.975
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			806.975	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
6				INVERSIONES REALES				54.097



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	66.428.747
Servicio	04 D.G. TRIBUTOS	8.001.693
Programa	9231 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	8.001.693

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.934.693
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.914.693	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				125.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			125.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		120.000		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				42.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			42.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		42.000		
			48001	SUBVENCION NOMINATIVA ARJA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	26.000			
			48002	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PROYECTO HOMBRE PLAN PREVENCIÓN ADICCIONES	8.000			
			48003	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ARJA PLAN PREVENCIÓN ADICCIONES	8.000			
6				INVERSIONES REALES				900.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>66.428.747</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. FONDOS Y REL. U.E.</b>	<b>784.643</b>
<b>Programa</b>	<b>1411 ACCIÓN EXTERIOR</b>	<b>784.643</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				589.643
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			574.143	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			15.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				55.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			55.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		50.000		
		488		SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		5.000		
6				INVERSIONES REALES				140.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>66.428.747</b>
<b>Servicio</b>	<b>08 D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<b>69.620</b>
<b>Programa</b>	<b>9113 ASESORAMIENTO JURÍDICO</b>	<b>69.620</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				68.620
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			53.744	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.876	
6				INVERSIONES REALES				1.000





Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	66.428.747
Servicio	09 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	1.524.414
Programa	9112 FUNCIÓN PÚBLICA	1.524.414

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				965.377
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.456	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			932.386	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.535	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.164
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.164	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.164		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				238.419
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			238.419	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		238.419		
6				INVERSIONES REALES				19.454
8				ACTIVOS FINANCIEROS				300.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			300.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		300.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>66.428.747</b>
<b>Servicio</b>	<b>10 D.G. PARA LA SOCIEDAD DIGITAL</b>	<b>29.123.804</b>
<b>Programa</b>	<b>4613 E. ADMINISTRACIÓN</b>	<b>29.123.804</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				20.349.935
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			43.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			20.256.835	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			50.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				400.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			400.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		400.000		
6				INVERSIONES REALES				8.373.869

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>66.428.747</b>
<b>Servicio</b>	<b>12 OFICINA DEL PRESIDENTE</b>	<b>3.306.000</b>
<b>Programa</b>	<b>1812 ACTIVIDAD EJECUTIVA</b>	<b>3.156.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.334.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.284.000	
		226		GASTOS DIVERSOS		59.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	59.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			46.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				800.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			750.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		750.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			50.000	
		486		SUBVENCIÓN INFORMADORES GRÁFICOS		50.000		
			48601	´A CREAR. ACCIONES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR PUBLICITARIO ´	30.000			
			48602	COLEGIO PROFESIONAL PERIODISTAS LA RIOJA. ACCIONES DE FORMACIÓN Y/O DI	15.000			
6				INVERSIONES REALES				22.000

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>66.428.747</b>
<b>Servicio</b>	<b>12 OFICINA DEL PRESIDENTE</b>	<b>3.306.000</b>
<b>Programa</b>	<b>1814 ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>150.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				150.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			150.000	
		447		OTROS ENTES SP.		150.000		
			44700	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	150.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación*****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>480.539.088</b>
<b>Servicio</b>	<b>COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061</b>	<b>301.758.331</b>
<b>Programa</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>301.758.331</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				301.758.331
	19			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD			01.758.331	

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>480.539.088</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061</b>	<b>146.240.466</b>
<b>Programa</b>	<b>3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>146.240.466</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				137.571.543
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.181.600	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.836.065	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			31.277.378	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			61.500	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			215.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				300.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			300.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		299.880		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		120		
6				INVERSIONES REALES				7.912.923
8				ACTIVOS FINANCIEROS				456.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			456.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		456.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>15</b>	<b>SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>480.539.088</b>
<b>Servicio</b>	<b>02</b>	<b>CENTROS DE SALUD</b>	<b>10.272.870</b>
<b>Programa</b>	<b>3121</b>	<b>ATENCIÓN PRIMARIA</b>	<b>10.272.870</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.835.395
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			69.246	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			716.413	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.891.936	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			157.800	
6				INVERSIONES REALES				2.437.475



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

***Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>15</b>	<b>SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>480.539.088</b>
<b>Servicio</b>	<b>03</b>	<b>CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA</b>	<b>1.326.950</b>
<b>Programa</b>	<b>3122</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>1.326.950</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.326.950
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			100.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.226.950	



**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>480.539.088</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 HOSPITAL DE CALAHORRA</b>	<b>20.940.471</b>
<b>Programa</b>	<b>3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>20.940.471</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				17.543.941
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			245.381	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.378.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			15.794.060	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			36.500	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			90.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				50.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			50.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		50.000		
6				INVERSIONES REALES				3.296.530
8				ACTIVOS FINANCIEROS				50.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			50.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		50.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>17 INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</b>	<b>926.400</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 GERENCIA DEL I.E.R.</b>	<b>926.400</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>926.400</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				495.900
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			18.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			34.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			436.400	
		226		GASTOS DIVERSOS		500		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				184.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			6.000	
		441		A FUNDACIONES		6.000		
			44100	CONVENIO FRS	6.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			29.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		29.000		
			46100	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE IGEA. INVESTIGACIÓN PALEONTOLOGÍA	29.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			149.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		149.000		
6				INVERSIONES REALES				246.500



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.677.023</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>50.952.897</b>
<b>Programa</b>	<b>4211 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL</b>	<b>31.601.265</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.045.200
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			326.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			699.200	
		226		GASTOS DIVERSOS		20.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.222.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			3.222.000	
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		3.222.000		
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	3.222.000			
6				INVERSIONES REALES				501.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				26.832.065
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			26.832.065	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJ		26.832.065		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	26.832.065			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.677.023</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>50.952.897</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>19.091.632</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.540.875
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			1.540.875	
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		1.540.875		
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	1.540.875			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				17.550.757
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			17.550.757	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		17.550.757		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	17.550.757			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026*Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación***ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.677.023</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>50.952.897</b>
<b>Programa</b>	<b>9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>260.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				260.000
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			260.000	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJ		260.000		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	260.000			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.677.023</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.431.327</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.201.403</b>
<b>Programa</b>	<b>4215 COMERCIO</b>	<b>427.100</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				222.100
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			218.900	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.200	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				169.500
	46			A CORPORACIONES LOCALES			28.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			42.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		42.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			99.500	
		481		CÁMARA OFICIAL COMERCIO, INDUSTRIA Y SERV. LA RIOJA		42.500		
			48100	MONITORIZACIÓN SECTOR COMERCIAL	42.500			
		482		ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS		30.000		
		483		ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA RIOJA-ARTESAR		27.000		
			48300	FERIAS Y ACTUACIONES PROMOCIONALES DE LA ARTESANÍA EN SEMANA EUROPEA A	27.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				35.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			30.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		30.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
		782		A ASOCIACIONES ARTESANAS		5.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.677.023</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.431.327</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.201.403</b>
<b>Programa</b>	<b>4221 REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>421.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				403.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			34.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			337.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
6				INVERSIONES REALES				18.000



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.677.023</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.431.327</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.201.403</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>2.717.600</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.092.600
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		10.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			322.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		226.000		
		471		A EMPRESAS PRIVADAS		96.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.760.600	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.090.000		
			48001	APIDIT- ACTUACIONES I+D+i EN CTROS.TECN. DE LA CAR	31.250			
			48002	CNTA - ACTUACIONES I+D+i EN CTROS.TECN. DE LA CAR	31.250			
			48003	ASOCHAMP - ACTUACIONES I+D+i EN CTROS.TECN. DE LA CAR	31.250			
		481		GESTIÓN DEL TRABAJO		670.600		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				625.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			625.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		625.000		
			78001	APIDIT-IMPULSO INVERSIÓN I+D+i EN CTROS.TECN. DE LA CAR	125.000			
			78002	CNTA - IMPULSO INVERSIÓN I+D+i EN CTROS.TECN. DE LA CAR	125.000			
			78003	ASOCHAMP - IMPULSO INVERSIÓN I+D+i EN CTROS.TECN. DE LA CAR	125.000			





Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.677.023</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.431.327</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.201.403</b>
<b>Programa</b>	<b>4612 INNOVACIÓN</b>	<b>5.310.703</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				865.150
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			831.850	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				250
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			250	
		342		INTERESES DE DEMORA		250		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.839.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.574.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		725.000		
		471		GESTIÓN DEL TRABAJO		249.000		
		472		AYUDAS COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO EN ÁREAS S3		600.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			265.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		265.000		
			48002	FER. ACTUACIONES IMPULSO INTERNACIONALIZACIÓN	30.000			
			48003	CÁMARA OF.COMERCIO, INDUSTRIA Y SERV.DE LR-ACTUAC.IMPULSO INNOV INTERN	60.000			
6				INVERSIONES REALES				2.546.303
8				ACTIVOS FINANCIEROS				60.000
	84			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			60.000	
		840		DEPÓSITOS		60.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.677.023</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.431.327</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.201.403</b>
<b>Programa</b>	<b>4715 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO</b>	<b>2.324.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.300.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.269.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			31.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
6				INVERSIONES REALES				23.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.000.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			500.000	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			500.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		500.000		

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.677.023</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.431.327</b>
<b>Centro</b>	<b>02 CTRO NAC DE FORM.NUEV TECNOLOG</b>	<b>229.924</b>
<b>Programa</b>	<b>4612 INNOVACIÓN</b>	<b>229.924</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				185.600
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			185.600	
6				INVERSIONES REALES				44.324

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.677.023</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. TRABAJO Y SALUD LABORAL</b>	<b>3.292.799</b>
<b>Programa</b>	<b>4214 RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>3.292.799</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				305.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			283.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			16.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				200
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			200	
		342		INTERESES DE DEMORA		200		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.663.999
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			90.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		90.000		
			44901	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA - CÁTEDRA DIÁLOGO SOCIAL	30.000			
			44902	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA - CÁTEDRA ECONOMÍA SOCIAL	30.000			
			44903	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA - CÁTEDRA DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES	30.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			365.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		365.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.208.999	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		190.000		
			48000	RED DE ECONOM.ALTERNATIVA Y SOLIDARIA (REAS) - ACCIONES FOMENTO ECONOM	50.000			
			48001	FUND.LABORAL CONSTRUCC-.ACTIVID.ESPECÍF.C UALIF. EN PREVENCCIÓN RIESGOS	125.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48003	RED ECON.ALTERNATIVA Y SOLIDARIA(REAS)-FERIA ECON.SOLIDARIA Y DEL MERC	15.000			
		481		CENTRALES SINDICALES		1.057.500		
			48101	UGT-PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	150.000			
			48102	CCOO- PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	150.000			
			48103	UGT- ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	220.000			
			48104	CCOO - ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	210.000			
			48105	USO - ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	105.000			
			48106	CSIF - ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	85.000			
			48107	STAR ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	25.000			
			48108	UGT DELEGADOS TERRITORIALES PREVENC.RIESGOS LABORALES	56.250			
			48109	CCOO DELEGADOS TERRITORIALES PREVENC.RIESGOS LABORALES	56.250			
		482		ASOCIACIONES EMPRESARIALES		506.900		
			48200	FER ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN EMPRESARIAL	150.650			
			48201	FER PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	300.000			
			48203	FER. DELEGADOS TERRITORIALES PRL	56.250			
		483		FUND.PRIVADA TRIBUNAL LABORAL DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE D		454.599		
			48301	FUND.TRIB.LAB.CONC.MED.Y ARB.DE LA RIOJA - ACTIVIDADES	144.599			
			48302	FUND.TRIB.LAB.CONC.MED.Y ARB.DE LA RIOJA - ACTUACIONES	310.000			

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
6				INVERSIONES REALES				73.600
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				250.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			200.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		200.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			50.000	
		783		FUND.PRIVADA TRIBUNAL LABORAL DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE D		50.000		
			78300	FUND.PRIVA.TRIBUNAL LABORAL CONC.MEDIAC.Y ARB. DE LA RIOJA.- INVERSION	50.000			

**TOTAL GENERAL.....:****2.118.603.038**

## **GASTOS**

RESUMEN POR CAPÍTULO

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULOS

RESUMEN POR CAPÍTULO Y SECCIONES/SERVICIOS

DETALLE GASTOS FUNCIONAL-ECONÓMICO

**La Rioja**Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja****Resumen por Capítulos**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>718.649.840</b>
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>412.793.470</b>
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>32.643.007</b>
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>476.006.433</b>
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>500.000</b>
<b>Capítulo</b>	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>118.538.590</b>
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>153.275.534</b>
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.482.018</b>
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>200.714.146</b>
		<b>Total Operaciones de Gastos</b>	<b>2.118.603.038</b>
		Total Operaciones Corrientes	1.640.092.750
		Total Fondo de Contingencia	500.000
		Total Operaciones de Capital	271.814.124
		Total Operaciones no Financieras	1.912.406.874
		Total Operaciones Financieras	206.196.164



**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>718.649.840</b>	
Artículo	1	0	ALTOS CARGOS	5.702.755
Artículo	1	1	PERSONAL EVENTUAL	2.365.467
Artículo	1	2	FUNCIONARIOS	117.397.363
Artículo	1	3	LABORALES	16.968.342
Artículo	1	4	OTRO PERSONAL	64.820
Artículo	1	5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	254.183
Artículo	1	6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	29.524.527
Artículo	1	7	ATENCIONES DIVERSAS	12.314.052
Artículo	1	8	PERSONAL DOCENTE	232.300.000
Artículo	1	9	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	301.758.331
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>412.793.470</b>	
Artículo	2	0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.387.410
Artículo	2	1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	14.924.203
Artículo	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	374.150.772
Artículo	2	3	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	2.889.577
Artículo	2	5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	18.441.508
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>32.643.007</b>	
Artículo	3	1	DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	32.095.135
Artículo	3	4	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	547.872
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>476.006.433</b>	
Artículo	4	0	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	2.500
Artículo	4	2	AL ESTADO	488.100
Artículo	4	3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	4.762.875
Artículo	4	4	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.	108.291.086
Artículo	4	6	A CORPORACIONES LOCALES	51.389.567
Artículo	4	7	A EMPRESAS PRIVADAS	57.303.096
Artículo	4	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	253.569.209
Artículo	4	9	AL EXTERIOR	200.000
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>500.000</b>	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	5	0	FONDO DE CONTINGENCIA	500.000
<b>Capítulo</b>	<b>6</b>		<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>118.538.590</b>
Artículo	6	0	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	10.486.213
Artículo	6	1	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	13.445.508
Artículo	6	2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	41.663.880
Artículo	6	3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	32.282.688
Artículo	6	4	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.	9.585.198
Artículo	6	5	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO	1.136.155
Artículo	6	6	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	9.938.948
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>153.275.534</b>
Artículo	7	3	A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	44.642.822
Artículo	7	4	A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	28.679.593
Artículo	7	6	A CORPORACIONES LOCALES	38.290.276
Artículo	7	7	A EMPRESAS PRIVADAS	18.427.140
Artículo	7	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.235.703
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.482.018</b>
Artículo	8	2	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	2.000.000
Artículo	8	3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	922.018
Artículo	8	4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	2.560.000
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>		<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>200.714.146</b>
Artículo	9	1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	200.714.146
<b>Total General Gastos</b>				<b>2.118.603.038</b>



Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
01 - PARLAMENTO	01 - PARLAMENTO	5.686.024	1.515.330	500	1.716.900	0	943.920	0	116.018	0	9.978.692
	02 - DEFENSOR DEL PUEBLO	228.000	0	0	0	0	0	0	0	0	228.000
	<b>Total Sección</b>	5.914.024	1.515.330	500	1.716.900	0	943.920	0	116.018	0	10.206.692
03 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	01 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	265.362	378.600	0	0	0	3.000	0	0	0	646.962
	<b>Total Sección</b>	265.362	378.600	0	0	0	3.000	0	0	0	646.962
05 - AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.435.976	3.002.518	13.000	0	0	146.000	0	0	0	5.597.494
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	8.938.023	4.806.150	2.000	32.983.700	0	2.122.200	946.625	0	28.000	49.826.698
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	4.920.727	4.002.880	0	7.535.275	0	10.199.570	20.812.040	0	0	47.470.492
Y MEDIO AMBIENTE	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y AGUA	2.408.262	1.274.888	0	11.313.600	0	1.811.200	4.218.148	0	0	21.026.098
	06 - DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE	11.687.536	7.593.575	0	1.003.095	0	9.332.209	2.207.553	0	0	31.823.968
06 - SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	<b>Total Sección</b>	30.390.524	20.680.011	15.000	52.835.670	0	23.611.179	28.184.366	0	28.000	155.744.750
	00 - VICECONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIO SANITARIAS	162.275	0	0	0	0	0	0	0	0	162.275
	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	4.830.680	19.629.025	17.758	25.680.405	0	8.210.453	5.461.781	0	0	63.830.102
02 - DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	16.576.560	9.034.642	1.000	9.646.500	0	2.571.145	710.000	0	0	38.539.847
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	6.482.016	6.892.053	0	1.404.399	0	297.611	25.391	0	0	15.101.470





**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
08 - EDUCACIÓN Y EMPLEO	08 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO	2.581.485	396.500	1.000	13.047.295	0	61.600	0	0	0	16.087.880
	<b>Total Sección</b>	262.249.841	27.731.073	11.000	144.220.302	0	20.012.188	23.777.067	0	0	478.001.471
09 - POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.599.848	2.325.623	8.000	0	0	416.500	0	0	0	5.349.971
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.912.536	8.922.134	0	8.135.000	0	23.131.718	0	0	0	44.101.388
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	947.971	1.396.000	0	12.226.697	0	5.000	26.202.250	0	0	40.777.918
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA	3.266.688	209.568	0	9.349.348	0	495.800	12.554.067	2.500.000	0	28.375.471
11 - DEUDA PÚBLICA	<b>Total Sección</b>	10.727.043	12.853.325	8.000	29.711.045	0	24.049.018	38.756.317	2.500.000	0	118.604.748
	01 - DEUDA PÚBLICA	0	0	32.103.135	0	0	0	0	2.000.000	200.686.146	234.789.281
12 - HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	<b>Total Sección</b>	0	0	32.103.135	0	0	0	0	2.000.000	200.686.146	234.789.281
	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	7.861.602	4.509.306	8.000	14.566.497	0	2.763.548	0	0	0	29.708.953
13 - POLÍTICA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO	1.694.631	372.900	0	18.000	500.000	12.250	0	0	0	2.597.781
	03 - INTERVENCIÓN GENERAL	2.943.052	813.975	0	0	0	54.097	0	0	0	3.811.124
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	3.437.370	6.934.693	125.000	42.000	0	900.000	0	0	0	11.439.063
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	867.067	589.643	0	55.000	0	140.000	0	0	0	1.651.710
	08 - D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS	1.319.400	68.620	0	0	0	1.000	0	0	0	1.389.020



Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios

Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2026

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
12 - HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	09 - DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	13.975.627	965.377	1.164	238.419	0	19.454	0	300.000	0	15.500.041
	10 - DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DIGITAL	3.891.237	20.349.935	0	400.000	0	8.373.869	0	0	0	33.015.041
	12 - OFICINA DEL PRESIDENTE	1.556.806	2.334.000	0	950.000	0	22.000	0	0	0	4.862.806
	<b>Total Sección</b>	37.546.792	36.938.449	134.164	16.269.916	500.000	12.286.218	0	300.000	0	103.975.539
15 - SERVICIO RIOJANO DE SALUD	01 - COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	176.139.716	137.571.543	300.000	0	0	7.912.923	0	456.000	0	322.380.182
	02 - CENTROS DE SALUD	90.812.771	7.835.395	0	0	0	2.437.475	0	0	0	101.085.641
	03 - CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA	5.130.648	1.326.950	0	0	0	0	0	0	0	6.457.598
	04 - GERENCIA SERVICIO RIOJANO DE SALUD	882.021	0	0	0	0	0	0	0	0	882.021
	05 - HOSPITAL DE CALAHORRA	29.675.196	17.543.941	50.000	0	0	3.296.530	0	50.000	0	50.615.667
<b>Total Sección</b>	302.640.352	164.277.829	350.000	0	0	13.646.928	0	506.000	0	481.421.109	
17 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	01 - GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	547.384	495.900	0	184.000	0	246.500	0	0	0	1.473.784
	<b>Total Sección</b>	547.384	495.900	0	184.000	0	246.500	0	0	0	1.473.784
19 - ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1.353.948	1.045.200	500	4.762.875	0	501.500	44.642.822	0	0	52.306.845
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA, ENERGÍAS E INTERNACIONALIZACIÓN	2.412.092	2.976.350	1.750	4.101.100	0	2.632.127	1.660.000	60.000	0	13.843.419
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SALUD LABORAL	2.140.215	305.000	200	2.663.999	0	73.600	250.000	0	0	5.433.014
<b>Total Sección</b>	5.906.255	4.326.550	2.450	11.527.974	0	3.207.227	46.552.822	60.000	0	0	71.583.278



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
<b>Total General Gastos</b>		718.649.840	412.793.470	32.643.007	476.006.433	500.000	118.538.590	153.275.534	5.482.018	200.714.146	2.118.603.038



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja  
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
1 - SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1 - JUSTICIA	1 - JUSTICIA	1 - JUSTICIA	14.804.341	4.448.000	0	2.065.500	0	1.066.470	0	0	0	22.384.311		
		Total Subfunción	Total Subfunción	14.804.341	4.448.000	0	2.065.500	0	1.066.470	0	0	0	0	22.384.311	
	3 - SEGURIDAD	Total Función	Total Función	Total Función	14.804.341	4.448.000	0	2.065.500	0	1.066.470	0	0	0	22.384.311	
			1 - SEGURIDAD	1 - PROTECCIÓN CIVIL	560.037	898.167	0	7.541.000	0	104.675	600.000	0	0	0	9.703.879
	4 - ACCIÓN EXTERIOR	Total Función	Total Función	Total Función	1.212.182	121.668	0	40.000	0	0	110.000	0	0	1.483.850	
			1 - ACCIÓN EXTERIOR	2 - INTERIOR	1.772.219	1.019.835	0	7.581.000	0	104.675	710.000	0	0	0	11.187.729
	8 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y ASESORAMIENTO JURIDICO	1 - ACCIÓN EXTERIOR	Total Función	Total Función	1.772.219	1.019.835	0	7.581.000	0	104.675	710.000	0	0	11.187.729	
				1 - ACCIÓN EXTERIOR	1 - ACCIÓN EXTERIOR	867.067	784.643	0	545.000	0	190.000	0	0	0	0
		2 - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	Total Función	Total Función	Total Función	867.067	784.643	0	545.000	0	190.000	0	0	0	2.386.710
				1 - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	1 - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	0	263.700	0	3.700.000	0	8.000	1.300.000	0	0	0
3 - ASESORAMIENTO JURIDICO		Total Función	Total Función	Total Función	0	263.700	0	3.700.000	0	8.000	1.300.000	0	0	5.271.700	
			1 - ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2 - ACTIVIDAD EJECUTIVA	867.067	1.048.343	0	4.245.000	0	198.000	1.300.000	0	0	0	7.658.410
4 - ASESORAMIENTO JURIDICO		Total Función	Total Función	Total Función	5.686.024	1.515.330	500	1.716.900	0	943.920	0	116.018	0	9.978.692	
			1 - ASesoramiento Jurídico	2 - ASesoramiento Ejecutivo	1.556.806	2.334.000	0	800.000	0	22.000	0	0	0	0	4.712.806
4 - ASESORAMIENTO JURIDICO		Total Función	Total Función	Total Función	265.362	378.600	0	0	0	3.000	0	0	0	646.962	
			1 - ASesoramiento Jurídico	4 - ASesoramiento Jurídico, Económico y Social	228.000	0	0	150.000	0	0	0	0	0	0	378.000
4 - ASESORAMIENTO JURIDICO	Total Función	Total Función	Total Subfunción	7.736.192	4.227.930	500	2.666.900	0	968.920	0	116.018	0	15.716.460		
		1 - ASesoramiento Jurídico	Total Función	7.736.192	4.227.930	500	2.666.900	0	968.920	0	116.018	0	0	15.716.460	





Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja  
Detalle Gastos Funcional / Económico**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total								
1 - SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	Total Grupo			25.179.819	10.744.108	500	16.558.400	0	2.338.065	2.010.000	116.018	0	56.946.910								
2 - ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3 - SERVICIOS SOCIALES	1 - GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	495.979	1.084.417	16.758	1.119.000	0	522.122	0	0	0	3.238.276								
			Total Subfunción	495.979	1.084.417	16.758	1.119.000	0	522.122	0	0	0	0	3.238.276							
			2 - ACCIÓN SOCIAL	1 - EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	1 - EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	2.483.736	0	0	1.403.422	0	0	0	0	0	0	3.887.158					
					2 - MAYORES	11.012.651	62.025.302	0	271.042	0	3.063.460	0	0	0	0	0	76.372.455				
					3 - DISCAPACIDAD	6.683.706	22.484.893	0	85.000	0	342.000	0	200.000	0	0	0	29.795.599				
					4 - INFANCIA Y MENORES	1.609.007	14.713.706	1.000	322.200	0	1.941.325	0	0	0	0	0	18.587.238				
					5 - PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES	87.887	0	0	22.362.000	0	0	0	790.000	0	0	0	23.239.887				
					6 - SERVICIOS COMUNITARIOS	926.976	927.000	0	23.775.901	0	95.000	0	89.790	0	0	0	25.814.667				
					Total Subfunción	22.803.963	100.150.901	1.000	48.219.565	0	5.441.785	0	1.079.790	0	0	0	177.697.004				
					3 - PROMOCIÓN SOCIAL	1 - MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO	1 - MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO	737.234	2.528.079	0	535.740	0	60.000	0	0	0	0	3.861.053			
Total Subfunción	737.234	2.528.079					0	535.740	0	60.000	0	0	0	0	0	3.861.053					
Total Función	3 - PROMOCIÓN SOCIAL	Total Función					24.037.176	103.763.397	17.758	49.874.305	0	6.023.907	0	1.079.790	0	0	184.796.333				
		4 - EMPLEO	1 - POLÍTICAS DE EMPLEO	1 - POLÍTICAS DE EMPLEO			2.581.485	396.500	1.000	13.047.295	0	61.600	0	0	0	0	16.087.880				
				2 - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO			1.764.512	4.024.919	0	5.117.116	0	160.872	0	0	0	0	0	11.067.419			
				Total Subfunción			4.345.997	4.421.419	1.000	18.164.411	0	222.472	0	222.472	0	0	0	27.155.299			
				Total Función			4 - EMPLEO	Total Función	4.345.997	4.421.419	1.000	18.164.411	0	222.472	0	222.472	0	0	0	27.155.299	
								6 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA	3.266.688	64.200	0	9.349.348	0	30.000	0	12.454.067	2.500.000	0	27.664.303





Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja  
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE	1 - SANIDAD	4 - PLANIFICACIÓN SOCIO-SANITARIA Y	Total Subfunción	0	12.437.532	0	372.000	0	0	0	0	0	12.809.532			
		Total Función		316.745.294	189.857.152	351.000	122.886.340	0	21.732.870	3.107.372	506.000	0	0	655.186.028		
CARÁCTER	2 - EDUCACIÓN	1 - EDUCACIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	11.829.425	1.910.408	0	1.479.050	0	79.500	0	0	0	15.298.383			
			Total Subfunción	11.829.425	1.910.408	0	1.479.050	0	79.500	0	0	0	0	0	15.298.383	
	2 - ENSEÑANZA	1 - ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	1 - ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	200.322.185	15.930.700	10.000	79.463.400	0	15.932.000	3.667.000	0	0	0	315.325.285		
			2 - ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	13.332.141	1.018.800	0	3.000	0	55.000	0	0	0	0	0	14.408.941	
			3 - FORMACIÓN PROFESIONAL	32.181.021	3.027.075	0	10.423.600	0	1.700.000	0	1.700.000	115.000	0	0	47.446.696	
3 - CULTURA	1 - CULTURA	0 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	5 - ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	239.072	81.150	0	32.764.610	0	2.023.216	876.000	0	0	35.984.048			
			Total Subfunción	248.074.419	20.057.725	10.000	122.654.610	0	19.710.216	0	4.658.000	0	0	0	413.164.970	
PREFERENTE	3 - CULTURA	1 - CULTURA	1 - PROMOCIÓN DE LA CULTURA	257.903.844	21.968.133	10.000	124.133.660	0	19.789.716	4.658.000	0	0	428.463.353			
				Total Subfunción	0	150.000	0	0	0	500.527	0	0	0	0	0	650.527
	2 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	2 - MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1 - PROMOCIÓN DE LA CULTURA	1.392.519	1.158.560	0	5.213.355	0	467.000	1.135.000	0	0	9.366.434		
				Total Subfunción	2.278.952	1.793.470	0	214.672	0	1.325.705	0	0	0	0	0	5.612.799
				Total Función	3.671.471	3.102.030	0	5.428.027	0	2.293.232	0	1.135.000	1.135.000	0	0	15.629.760
4 - DEPORTE	1 - DEPORTE	1 - DEPORTE	1 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	405.990	73.730	0	0	0	947.605	3.183.000	0	0	4.610.325			
			Total Subfunción	405.990	73.730	0	0	0	947.605	0	947.605	3.183.000	0	0	4.610.325	
4 - DEPORTE	1 - DEPORTE	1 - DEPORTE	Total Función	4.077.461	3.175.760	0	5.428.027	0	3.240.837	4.318.000	0	0	0	20.240.085		
			Total Subfunción	1.013.622	2.727.950	0	5.402.000	0	1.334.000	0	746.000	746.000	0	0	11.223.572	
4 - DEPORTE	1 - DEPORTE	1 - DEPORTE	Total Subfunción	1.013.622	2.727.950	0	5.402.000	0	1.334.000	0	746.000	746.000	0	11.223.572		
			Total Función	1.013.622	2.727.950	0	5.402.000	0	1.334.000	0	1.334.000	746.000	746.000	0	11.223.572	



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja**  
**Detalle Gastos Funcional / Económico**

Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	4 - DEPORTE	Total Función		1.013.622	2.727.950	0	5.402.000	0	1.334.000	746.000	0	0	11.223.572		
	Total Grupo			579.740.221	217.728.995	361.000	257.850.027	0	46.097.423	12.829.372	506.000	0	1.115.113.038		
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER	1 - AGRICULTURA Y GANADERÍA	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	2.435.976	3.002.518	13.000	0	0	146.000	0	0	0	5.597.494		
			Total Subfunción	2.435.976	3.002.518	13.000	0	0	146.000	0	0	0	0	5.597.494	
			2 - ESTRUCTURAS AGRARIAS	4.451.479	2.456.650	0	2.711.215	0	4.387.442	21.391.890	0	0	0	0	35.398.676
			2 - GARANTÍA AGRARIA Y PREVISION DE RIEGOS	3.931.391	2.336.600	0	30.798.100	0	514.200	253.500	0	0	0	0	37.833.791
			3 - CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	469.248	983.280	0	5.172.210	0	10.000	70.000	0	0	0	0	6.704.738
ECONÓMICO	1 - EMPRESA, INDUSTRIA Y ENERGIA	Total Función	Total Subfunción	8.852.118	5.776.530	0	38.681.525	0	4.911.642	21.715.390	0	0	0	79.937.205	
			1 - APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	11.288.094	8.779.048	13.000	38.681.525	0	5.057.642	21.715.390	0	0	0	0	85.534.699
			4 - RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.353.948	1.045.200	500	3.222.000	0	501.500	26.832.065	0	0	0	0	32.955.213
			5 - COMERCIO	2.140.215	305.000	200	2.663.999	0	73.600	250.000	0	0	0	0	5.433.014
			Total Subfunción	3.494.163	1.572.300	1.200	6.055.499	0	575.100	27.117.065	0	0	0	0	38.815.327
3 - TURISMO	2 - INDUSTRIA	Total Función	1 - REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	585.458	403.000	500	0	0	18.000	0	0	0	0	1.006.958	
			Total Subfunción	585.458	403.000	500	0	0	18.000	0	0	0	0	0	1.006.958
			1 - TURISMO	4.079.621	1.975.300	1.700	6.055.499	0	593.100	27.117.065	0	0	0	0	39.822.285
			2 - INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS	689.787	225.500	0	11.806.000	0	0	1.700.000	0	0	0	0	14.421.287
			Total Función	0	169.000	0	1.812.000	0	160.000	534.000	0	0	0	0	2.675.000



Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja  
Detalle Gastos Funcional / Económico**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	3 - TURISMO	1 - TURISMO	Total Subfunción	689.787	394.500	0	13.618.000	0	160.000	2.234.000	0	0	17.096.287			
		Total Función		689.787	394.500	0	13.618.000	0	160.000	2.234.000	0	0	17.096.287			
	4 - TRANSPORTE	1 - TRANSPORTE	1 - TRANSPORTE		0	994.350	0	6.885.000	0	482.000	0	0	0	8.361.350		
			Total Subfunción		0	994.350	0	6.885.000	0	482.000	0	0	0	8.361.350		
		Total Función		0	994.350	0	6.885.000	0	482.000	0	0	0	8.361.350			
	5 - INFRAESTRUCTURAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	3.895.087	47.000	0	0	0	9.618.781	0	0	0	13.560.868		
				2 - CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	0	7.880.784	0	1.250.000	0	13.030.937	0	0	0	0	22.161.721	
				3 - COOPERACIÓN ECONOMICA LOCAL	0	0	0	8.648.139	0	0	0	0	25.552.400	0	0	34.200.539
				4 - SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	2.599.848	2.325.623	8.000	0	0	416.500	0	0	0	0	0	5.349.971
		Total Subfunción		6.494.935	10.253.407	8.000	9.898.139	0	23.066.218	25.552.400	0	0	0	75.273.099		
	Total Función		6.494.935	10.253.407	8.000	9.898.139	0	23.066.218	25.552.400	0	0	0	75.273.099			
6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5.554.016	4.130.850	2.000	13.216.385	0	7.816.383	39.774.749	0	28.000	70.522.383			
			2 - INNOVACIÓN	1.767.411	2.288.271	250	2.641.000	0	2.590.627	683.000	60.000	0	0	10.030.559		
			3 - SOCIEDAD DIGITAL	3.891.237	20.349.935	0	400.000	0	8.373.869	0	0	0	0	0	33.015.041	
	Total Subfunción		11.212.664	26.769.056	2.250	16.257.385	0	18.780.879	40.457.749	60.000	28.000	113.567.983				
	Total Función		11.212.664	26.769.056	2.250	16.257.385	0	18.780.879	40.457.749	60.000	28.000	113.567.983				
7 - MEDIO AMBIENTE	1 - MEDIO AMBIENTE	1 - BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1 - BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	768.944	475.739	0	488.000	0	3.557.262	149.920	0	0	5.439.865			
			2 - GESTIÓN FORESTAL	10.936.041	7.117.836	0	395.070	0	5.774.947	2.057.633	0	0	0	26.281.527		



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja  
Detalle Gastos Funcional / Económico**

**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	7 - MEDIO AMBIENTE	1 - MEDIO AMBIENTE	3 - CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	1.957.616	626.478	0	525.000	0	347.200	0	0	0	3.456.294	
			4 - GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	450.646	648.410	0	10.730.000	0	1.464.000	4.218.148	0	0	0	17.511.204
			5 - EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	59.223	1.300.500	500	0	23.500	1.000.000	0	0	0	0	2.383.723
			Total Subfunción	14.172.470	10.168.963	500	12.138.070	0	11.166.909	7.425.701	0	0	55.072.613	
		Total Función	14.172.470	10.168.963	500	12.138.070	0	11.166.909	7.425.701	0	0	0	55.072.613	
		Total Grupo	47.937.571	59.334.624	25.450	103.533.618	0	59.306.748	124.502.305	60.000	28.000	0	394.728.316	
9 - ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	7.262.393	2.303.456	5.000	14.596.497	0	1.705.640	0	0	0	25.872.986	
			2 - FUNCIÓN PÚBLICA	13.975.627	965.377	1.164	238.419	0	19.454	0	300.000	0	0	15.500.041
			3 - ASESORAMIENTO JURÍDICO	1.319.400	68.620	0	0	0	1.000	0	0	0	0	1.389.020
			Total Subfunción	22.557.420	3.337.453	6.164	14.834.916	0	1.726.094	0	300.000	0	42.762.047	
		Total Función	22.557.420	3.337.453	6.164	14.834.916	0	1.726.094	0	300.000	0	0	42.762.047	
2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1 - SERVICIOS DE HACIENDA PÚBLICA	1 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	1.828.850	2.255.850	3.000	0	0	1.157.908	0	0	0	5.245.608	
			Total Subfunción	1.828.850	2.255.850	3.000	0	0	1.157.908	0	0	0	0	5.245.608
			2 - POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA	1.283.768	269.300	0	0	0	12.000	0	0	0	0	1.565.068
			Total Subfunción	1.283.768	269.300	0	0	0	12.000	0	0	0	1.565.068	
		3 - GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	3.437.370	6.934.693	125.000	42.000	0	900.000	0	0	0	11.439.063		
		Total Subfunción	3.437.370	6.934.693	125.000	42.000	0	900.000	0	0	0	11.439.063		



Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja  
Detalle Gastos Funcional / Económico**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
9 - ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	4 - FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD	1 - CONTROL INTERNO, AUDITORIA Y CONTABILIDAD	2.943.052	813.975	0	0	0	54.097	0	0	0	3.811.124	
		Total Subfunción		2.943.052	813.975	0	0	0	54.097	0	0	0	3.811.124	
		5 - ESTADÍSTICA		1 - ESTADÍSTICA	410.863	315.150	0	50.000	0	4.150	0	0	0	780.163
			Total Subfunción		410.863	315.150	0	50.000	0	4.150	0	0	0	780.163
		9 - FONDO DE CONTINGENCIA		1 - FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	0	0	0	0	500.000	0	0	0	0	500.000
			Total Subfunción		0	0	0	0	500.000	0	0	0	0	500.000
		Total Función			9.903.903	10.588.968	128.000	92.000	500.000	2.128.155	0	0	0	23.341.026
	3 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES		1 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES		947.971	886.000	0	3.158.408	0	5.000	0	0	0	4.997.379
				Total Subfunción		947.971	886.000	0	3.158.408	0	5.000	0	0	0
		Total Función			947.971	886.000	0	3.158.408	0	5.000	0	0	0	4.997.379
5 - DEUDA PUBLICA		1 - DEUDA PUBLICA		0	0	32.103.135	0	0	0	260.000	2.000.000	200.686.146	235.049.281	
			Total Subfunción		0	0	32.103.135	0	0	0	260.000	2.000.000	200.686.146	235.049.281
	Total Función			0	0	32.103.135	0	0	0	260.000	2.000.000	200.686.146	235.049.281	
Total Grupo				33.409.294	14.812.421	32.237.299	18.085.324	500.000	3.859.249	260.000	2.300.000	200.686.146	306.149.733	
<b>Total General Gastos</b>				718.649.840	412.793.470	32.643.007	476.006.433	500.000	118.538.590	153.275.534	5.482.018	200.714.146	2.118.603.038	



**La Rioja**

Consejería de Hacienda Gob. Pub., S.D. y  
P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Detalle Gastos Funcional / Económico**

Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

2-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

9-PASIVOS FINANCIEROS

6-INVERSIONES REALES

1-GASTOS DE PERSONAL

8-ACTIVOS FINANCIEROS

5-FONDO DE CONTINGENCIA

7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES

3-GASTOS FINANCIEROS



## **ANEXO DE INVERSIONES REALES**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Sección	01	PARLAMENTO												
Servicio	01 01	PARLAMENTO												
Programa	1811	ACTIVIDAD LEGISLATIVA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1.101	inversiones parlamento		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1.101	inversiones parlamento		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1.101	inversiones parlamento		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1.101	inversiones parlamento		01/01/0001	01/01/0001	0	22.000	0	22.000	0	0	0	0	22.000	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1.101	inversiones parlamento		01/01/0001	01/01/0001	0	584.420	0	584.420	0	584.420	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1.101	inversiones parlamento		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1.101	inversiones parlamento		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1.101	inversiones parlamento		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1.101	inversiones parlamento		01/01/0001	01/01/0001	0	27.000	0	27.000	27.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
1.101	inversiones parlamento		01/01/0001	01/01/0001	0	110.000	0	110.000	110.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1811		0	943.920	0	943.920	210.000	584.420	0	97.500	52.000	0
Total Servicio			01 01		0	943.920	0	943.920	210.000	584.420	0	97.500	52.000	0
Total Sección			01		0	943.920	0	943.920	210.000	584.420	0	97.500	52.000	0
Sección	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA												
Servicio	03 01	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA												
Programa	1813	ASESORAMIENTO JURÍDICO												

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1.301	Inversiones del Consejo Consultivo		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1.301	Inversiones del Consejo Consultivo		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Total Programa			1813		0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			03	01	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Total Sección			03		0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Sección	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE												
Servicio	05 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa	4111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	Construcciones:Edificios y otras - inversion nueva		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	3.000	0	0	0	0
2	Construcciones, edificios y otras- inversion nuevo		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
3	Adquisición - maquinaria, instalaciones y utillaje		01/01/0001	01/01/0001	0	26.000	0	26.000	26.000	0	0	0	0	0
4	Eficiencia energética		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
5	Elementos de transportes - adquisicion		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
6	Adquisición-mobiliario enseres		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
7	Adquisicion-equipos para procesos de información		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
8	Construcción - edificio y otras - reposición		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
9	Construcción - edificio y otras - reposición		01/01/0001	01/01/0001	0	29.000	0	29.000	0	29.000	0	0	0	0
10	Construcción - edificio y otras - reposición		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
11	Adquisición-maquinaria, instalaciones, utillaje-inversión de reposición		01/01/0001	01/01/0001	0	16.000	0	16.000	16.000	0	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES											
13		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
14		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS											
15		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	0	0	25.000	0	0
Total Programa		4111		0	146.000	0	146.000	77.000	32.000	0	27.000	10.000	0
Total Servicio		05	01	0	146.000	0	146.000	77.000	32.000	0	27.000	10.000	0
Servicio 05 02		DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA											
Centro 01		SERVICIOS GENERALES											
Programa 4122		GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
27		01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
28		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES											
29		01/01/0001	01/01/0001	0	1.100	0	1.100	1.100	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
30		01/01/0001	01/01/0001	0	36.000	0	36.000	36.000	0	0	0	0	0
Concepto 629		OTROS ACTIVOS MATERIALES											
31		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
32		01/01/0001	01/01/0001	0	96.000	0	96.000	96.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES											

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
33	ADQUISICIÓN-MOBILIARIO Y ENSERES-INVERSIÓN REPOSICIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
34	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	0	0	120.000	0	0
Total Programa		4122		0	514.200	0	514.200	144.200	250.000	0	120.000	0	0
Centro	02	CENTROS DE INVESTIGACIÓN											
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO											
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto	610	TERRENOS Y BIENES NATURALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
44	Construcción	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
45	Construcción	01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
46	Adquisición- maquinaria, instalaciones y utillaje	01/01/0001	01/01/0001	0	175.000	0	175.000	175.000	0	0	0	0	0
47	Construcción- maquinaria, instalaciones y utillaje	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
48	elementos de transporte -adquisición	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
49	Adquisición-mobiliario y enseres	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
50	Adquisición-equipos para procesos de información	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
51	Adquisición-otros activos materiales	01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	250.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
52	Construcción -edificios y otras-inversión de reposición	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
53	Incorporación de bienes y servicios	01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	0	0	150.000	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

54	Adquisición-maquinaria, instalaciones y utillaje-inversión de reposici		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
55	Adquisición-elementos de transporte-inversión de		01/01/0001	01/01/0001	0	70.000	0	70.000	70.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
56	Adquisición-mobiliario y enseres-reposición		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
57	Incorporación de bienes y servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	0	0	40.000	0	0
Concepto	646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
58	Adquisición-gastos investigación y desarrollo-inversión carácter inma		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4611		0	1.608.000	0	1.608.000	1.118.000	300.000	0	190.000	0	0
Total Servicio			05	02	0	2.122.200	0	2.122.200	1.262.200	550.000	0	310.000	0	0
Servicio	05	03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL											
Programa	4121	DESARROLLO RURAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
21	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Adquisición		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
22	Mobiliario y enseres-inversión nueva		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
23	Adquisición- equipos para procesos de información		01/01/0001	01/01/0001	0	4.500	0	4.500	4.500	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
24	Mobiliario y enseres-Adquisición		01/01/0001	01/01/0001	0	250	0	250	250	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
25	Incorporación de bienes y serviciosaplicaciones informáticas		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacik	Personal	Otros
26	Incorporación de bienes y servicios- otro inmovilizado inmaterial		01/01/0001	01/01/0001	0	482.389	0	482.389	0	0	0	482.389	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto 661 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
27		01/01/0001	01/01/0001	0	3.810.000	0	3.810.000	0	3.810.000	0	0	0	0	0
28		01/01/0001	01/01/0001	0	88.783	0	88.783	0	0	0	88.783	0	0	0
Total Programa		4121		0	4.387.442	0	4.387.442	6.270	3.810.000	0	571.172	0	0	0
Programa 4123 CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
77		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0
Total Programa		4123		0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0
Programa 4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
79		01/01/0001	01/01/0001	0	346.218	0	346.218	0	0	0	346.218	0	0	0
98		01/01/0001	01/01/0001	0	5.300.000	0	5.300.000	0	5.300.000	0	0	0	0	0
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
80		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
81		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
82		01/01/0001	01/01/0001	0	10	0	10	10	0	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
83		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
84		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
85		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
86		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	0	0	5.000	0	0	0
99		01/01/0001	01/01/0001	0	41.339	0	41.339	41.339	0	0	0	0	0	0
Concepto 646 GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO														

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
87	ADQUISICIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	78.661	0	78.661	78.661	0	0	0	0	0
Total Programa		4611		0	5.798.228	0	5.798.228	142.010	5.305.000	0	351.218	0	0
Programa	9251	ESTADÍSTICA											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
89	ADQUISICIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
90	ADQUISICIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	900	0	900	900	0	0	0	0	0
Total Programa		9251		0	3.900	0	3.900	3.900	0	0	0	0	0
Total Servicio		05	03	0	10.199.570	0	10.199.570	162.180	9.115.000	0	922.390	0	0
Servicio	05	05	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y AGUA										
Programa	4713	CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR											
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	Construcción	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	15.000	0	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5	Construcción - edificios y otras - inversión de reposición	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
6	Incorporación de bienes y servicios-aplicaciones presupuestarias	01/01/0001	01/01/0001	0	92.200	0	92.200	0	0	0	92.200	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7	Construcción	01/01/0001	01/01/0001	0	175.000	0	175.000	0	175.000	0	0	0	0
8	Incorporación de bienes y servicios	01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	0	0	40.000	0	0
9	Incorporación de bienes y servicios	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0
Total Programa		4713		0	347.200	0	347.200	15.000	190.000	0	142.200	0	0
Programa	4714	GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS											
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Adquisición	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
14	Incorporación bienes y servicios	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											



**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto	611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
15	Construcción		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
16	Incorporación bienes y servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	0	0	5.000	0	0
Artículo	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
26	Adquisición		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo	63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
17	Adquisición		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Artículo	66 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES													
Concepto	661 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
18	Construcción		01/01/0001	01/01/0001	0	1.100.000	0	1.100.000	0	1.100.000	0	0	0	0
19	Incorporación de bienes y servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	210.000	0	210.000	0	0	0	210.000	0	0
24	Construcción		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	120.000	0	0	0	0
Total Programa			4714		0	1.464.000	0	1.464.000	18.000	1.221.000	0	225.000	0	0
Total Servicio		05	05		0	1.811.200	0	1.811.200	33.000	1.411.000	0	367.200	0	0
Servicio	05 06 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE													
Programa	4711 BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL													
Artículo	60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Concepto	600 TERRENOS Y BIENES NATURALES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
29	INV. NUEVA EN INFR. Y BIENES USO GENERAL		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
33	INVERSION NUEVA EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL . ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
36	INVERSION NUEVA EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL .CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
38	INVERSION NUEVA EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL .CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
39	INVERSION NUEVA EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL .CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
40	INVERSION NUEVA USO GENERAL. INCORP. BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo	61 INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Concepto	611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
46	INVERSION REPOSICION EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	309.471	0	309.471	0	309.471	0	0	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

47	INVERSION REPOSICION EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL. BIENES Y SERVICI		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0
48	INVERSION REPOSICION EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL. BIENES Y SERVICI		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
52	INVERSION NUEVA FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. EDIFICIOS Y O.CONST.		01/01/0001	01/01/0001	0	1.324.500	0	1.324.500	0	1.324.500	0	0	0	0
53	INVERSION NUEVA FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. INCO. BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
54	INVERSION NUEVA FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. INCO. BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	0	58.113	0	58.113	0	0	0	58.113	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
56	INVERSION NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
59	INVERSION NUEVA MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
61	INVERSION NUEVA MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
69	INVERSION REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONST. BIENES Y SERV.		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
76	INVERSION REPOSICION MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.800	0	1.800	1.800	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
78	INVERSION REPOSICION EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
79	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL		01/01/0001	01/01/0001	0	1.777.978	0	1.777.978	0	0	0	1.777.978	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

88	INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES.REDAC. PROYECTOS		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
90	INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES.REDAC. PROYECTOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
117	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>			4711		0	3.557.262	0	3.557.262	15.200	1.686.971	0	1.855.091	0	0
Programa	4712	GESTIÓN FORESTAL												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	600	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
30	INVERSION NUEVA EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	215.000	0	215.000	215.000	0	0	0	0	0
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
31	INVERSION NUEVA EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
32	INVERSION NUEVA EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
34	INVERSION NUEVA EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	129.432	0	129.432	0	129.432	0	0	0	0
35	INVERSION NUEVA EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	0	6.000	0	0	0	0
37	INVERSION NUEVA EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
41	INVERSION NUEVA USO GENERAL. INCORP. BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
42	INVERSION NUEVA USO GENERAL. INCORP. BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
43	INVERSION REPOSICION EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
44	INVERSION REPOSICION EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
45	INVERSION REPOSICION EN INFRAE. Y BIENES USO GENERAL. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	40.000	0	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	620	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
49	INVERSION NUEVA FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. TERRENOS Y B.N.		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
50		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
INVERSION NUEVA FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. EDIFICIOS Y O.CONST.														
51		01/01/0001	01/01/0001	0	401.000	0	401.000	0	401.000	0	0	0	0	
INVERSION NUEVA FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. CONSTRUCCION														
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
55		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0	
INVERSION NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
57		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
INVERSION NUEVA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
58		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0	
INVERSION NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
60		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0	
INVERSION NUEVA MOBILIARIO Y ENSERES														
62		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
INVERSION NUEVA MOBILIARIO Y ENSERES														
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
63		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
INVERSION NUEVA EQUIPOS PROCESOS INFORMACION														
64		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
INVERSION NUEVA EQUIPOS PROCESOS INFORMACION														
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
65		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
INVERSION REPOSICION, ADQUISICION														
66		01/01/0001	01/01/0001	0	16.000	0	16.000	0	16.000	0	0	0	0	
INVERSION REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
67		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0	
INVERSION REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
68		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0	
INVERSION REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
70		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0	
INVERSION REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONST. BIENES Y SERV.														
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
71		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	
INVERSION REPOSICION MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE														
72		01/01/0001	01/01/0001	0	11.050	0	11.050	11.050	0	0	0	0	0	
INVERSION REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONST. BIENES Y SERV.														

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
73	INVERSION REPOSICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE	01/01/0001	01/01/0001	0	85.000	0	85.000	85.000	0	0	0	0	0	
74	INVERSION REPOSICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0	
Concepto		635 MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
75	INVERSION REPOSICION MOBILIARIO Y ENSERES	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	
77	INVERSION REPOSICION MOBILIARIO Y ENSERES	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
Artículo		64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		648 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
80	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	01/01/0001	01/01/0001	0	463.300	0	463.300	0	0	0	463.300	0	0	
Artículo		66 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto		661 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
81	INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
82	INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
83	INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES.CONSTRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	0	4.117.165	0	4.117.165	0	4.117.165	0	0	0	0	
84	INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES.CONSTRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0	
85	INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES.REDAC. PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0	
86	INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES.CONSTRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0	
87	INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES.REDAC. PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	7.000	0	7.000	0	0	0	7.000	0	0	
89	INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES.REDAC. PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0	
Total Programa		4712		0	5.774.947	0	5.774.947	496.050	4.781.597	0	497.300	0	0	
Total Servicio		05	06	0	9.332.209	0	9.332.209	511.250	6.468.568	0	2.352.391	0	0	
Total Sección		05		0	23.611.179	0	23.611.179	2.045.630	17.576.568	0	3.978.981	10.000	0	
Sección		06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES												
Servicio		06 01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa		2311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES												
Artículo		62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12 Inversiones SGT programa 2311		01/01/0001	01/01/0001	0	12.568	0	12.568	12.568	0	0	0	0	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
12 Inversiones SGT programa 2311		01/01/0001	01/01/0001	0	50.274	0	50.274	50.274	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES											
12 Inversiones SGT programa 2311		01/01/0001	01/01/0001	0	25.137	0	25.137	25.137	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
12 Inversiones SGT programa 2311		01/01/0001	01/01/0001	0	75.411	0	75.411	75.411	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
12 Inversiones SGT programa 2311		01/01/0001	01/01/0001	0	267.290	0	267.290	0	267.290	0	0	0	0
Total Programa		2311		0	522.122	0	522.122	163.390	267.290	0	83.063	8.379	0
Programa 3111		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
4 Inversión nueva SGT asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
4 Inversión nueva SGT asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
4 Inversión nueva SGT asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES											
4 Inversión nueva SGT asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
5 Inversión reposicion SGT asociada al funcionamiento operativo servicio		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
5 Inversión reposicion SGT asociada al funcionamiento operativo servicio		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
5	Inversión reposición SGT asociada al funcionamiento operativo servicio		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	
Total Programa		3111			0	28.000	0	28.000	6.000	11.000	0	1.000	10.000	
Programa		3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
4	Inversión nueva SGT asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	
6	Centro de Especialidades Adoración Sáenz		01/01/0001	01/01/0001	0	7.659.331	0	7.659.331	0	7.659.331	0	0	0	
Total Programa		3122			0	7.660.331	0	7.660.331	0	7.659.331	0	1.000	0	
Total Servicio		06	01		0	8.210.453	0	8.210.453	169.390	7.937.621	0	85.063	18.379	
Servicio		06	02	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR										
Centro		01	SERVICIOS GENERALES											
Programa		1111	JUSTICIA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
22	Inversión NUEVA. JUSTICIA E INTERIOR 1111		01/01/0001	01/01/0001	0	95.000	0	95.000	95.000	0	0	0	0	
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
22	Inversión NUEVA. JUSTICIA E INTERIOR 1111		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	
Concepto		628	EQUIPAMIENTO ELEMENTOS AUDIOVISUALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
22	Inversión NUEVA. JUSTICIA E INTERIOR 1111		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	75.000	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversión repo. JUSTICIA E INTERIOR 1111		01/01/0001	01/01/0001	0	700.000	0	700.000	0	700.000	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversión repo. JUSTICIA E INTERIOR 1111		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversión repo. JUSTICIA E INTERIOR 1111		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
25	Inversión informatica JUSTICIA E INTERIOR 1111		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
25	Inversión informática JUSTICIA E INTERIOR 1111		01/01/0001	01/01/0001	0	43.000	0	43.000	43.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1111		0	1.066.470	0	1.066.470	338.000	700.000	0	28.470	0	0
Programa	1311	PROTECCIÓN CIVIL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
14	Inversión nueva SOS asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
15	Inversión repos. SOS asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
15	Inversión repos. SOS asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
16	Inversiones informáticas Protección Civil		01/01/0001	01/01/0001	0	60.675	0	60.675	0	0	0	60.675	0	0
Total Programa			1311		0	104.675	0	104.675	44.000	0	0	60.675	0	0
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
26	Inversion reposición centros Punto Encuentro Familiar y Centro Menores		01/01/0001	01/01/0001	0	1.358.000	0	1.358.000	0	1.358.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
26	Inversion reposición centros Punto Encuentro Familiar y Centro Menores		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa			2324		0	1.368.000	0	1.368.000	10.000	1.358.000	0	0	0	0
Total Servicio			06 02		0	2.539.145	0	2.539.145	392.000	2.058.000	0	89.145	0	0
Servicio	06 03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS												
Programa	3131	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
6	Inversión nueva DGSP asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												



**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
7	Inversión reposición DGSP asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	125.042	0	125.042	0	125.042	0	0	0	0
Concepto	633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
7	Inversión reposición DGSP asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto	635 MOBILIARIO Y ENSERES													
7	Inversión reposición DGSP asociada funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo	64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto	644 APLICACIONES INFORMATICAS													
8	Inversiones informáticas D.G. Salud Pública, Consumo y Cuidados		01/01/0001	01/01/0001	0	130.568	0	130.568	0	0	0	130.568	0	0
Total Programa		3131			0	257.111	0	257.111	1.501	125.042	0	130.568	0	0
Programa	3132 ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR													
Artículo	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	625 MOBILIARIO Y ENSERES													
6	Inversión nueva DGSP asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo	64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto	644 APLICACIONES INFORMATICAS													
8	Inversiones informáticas D.G. Salud Pública, Consumo y Cuidados		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	0	0	40.000	0	0
Total Programa		3132			0	40.500	0	40.500	500	0	0	40.000	0	0
Total Servicio		06	03		0	297.611	0	297.611	2.001	125.042	0	170.568	0	0
Servicio	06 04 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA													
Programa	3121 ATENCIÓN PRIMARIA													
Artículo	62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
9	Inversión nueva DG PF asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto	644 APLICACIONES INFORMATICAS													
3	Inversiones informáticas D.G. Prestaciones y Farmacia		01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	0	0	0	90.000	0	0
Total Programa		3121			0	100.000	0	100.000	10.000	0	0	90.000	0	0
Total Servicio		06	04		0	100.000	0	100.000	10.000	0	0	90.000	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Servicio	06	06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES											
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	2322	MAYORES												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
21	Inversion nueva Mayores 060601 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
22	Inversiones reposición centros mayores 060601 2322		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0
Total Programa		2322			0	1.500.000	0	1.500.000	0	1.200.000	0	300.000	0	0
Programa	2323	DISCAPACIDAD												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
23	Inversiones reposicion centros discapacidad		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Total Programa		2323			0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
24	Inverssion nueva Puntos de Encuentro Familiar 060201 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
24	Inverssion nueva Puntos de Encuentro Familiar 060201 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2324			0	32.000	0	32.000	32.000	0	0	0	0	0
Centro	02	CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA												
Programa	2323	DISCAPACIDAD												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
23	Inversión reposición Centro de Valoración DD		01/01/0001	01/01/0001	0	55.000	0	55.000	0	55.000	0	0	0	0
Total Programa		2323			0	55.000	0	55.000	0	55.000	0	0	0	0
Centro	03	RESIDENCIA DE CALAHORRA												
Programa	2322	MAYORES												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros	
026	Inversión nueva RPM Calahorra funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
026 Inversión nueva RPM Calahorra funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	79.400	0	79.400	79.400	0	0	0	0	0
Artículo 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
20 Inversión reposición RPM Calahorra funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	239.100	0	239.100	0	239.100	0	0	0	0
Concepto 635	MOBILIARIO Y ENSERES												
20 Inversión reposición RPM Calahorra funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	46.300	0	46.300	46.300	0	0	0	0	0
Concepto 636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
20 Inversión reposición RPM Calahorra funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	400.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2322		0	1.084.800	0	1.084.800	525.700	439.100	0	120.000	0	0
Centro 04	RESIDENCIA DE LARDERO												
Programa 2322	MAYORES												
Artículo 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
17 Inversión nueva LARDERO asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
18 Inversión repos LARDERO asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	84.000	0	84.000	0	84.000	0	0	0	0
Concepto 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
18 Inversión repos LARDERO asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	126.000	0	126.000	126.000	0	0	0	0	0
Concepto 635	MOBILIARIO Y ENSERES												
18 Inversión repos LARDERO asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	26.250	0	26.250	26.250	0	0	0	0	0
Total Programa		2322		0	241.250	0	241.250	157.250	84.000	0	0	0	0
Centro 05	C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR												
Programa 2323	DISCAPACIDAD												
Artículo 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
29 Inversión reposición CAPDP		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto 635	MOBILIARIO Y ENSERES												

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
29	Inversión reposición CAPDP	01/01/0001	01/01/0001	0	27.000	0	27.000	27.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		2323		0	87.000	0	87.000	87.000	0	0	0	0	0
<b>Centro</b>	10	<b>CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA</b>											
<b>Programa</b>	2322	<b>MAYORES</b>											
<b>Artículo</b>	63	<b>INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS</b>											
<b>Concepto</b>	632	<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
30	Inversión CPAs	01/01/0001	01/01/0001	0	48.000	0	48.000	48.000	0	0	0	0	0
<b>Concepto</b>		633		<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE</b>									
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
30	Inversión CPAs	01/01/0001	01/01/0001	0	36.050	0	36.050	36.050	0	0	0	0	0
<b>Concepto</b>		635		<b>MOBILIARIO Y ENSERES</b>									
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
30	Inversión CPAs	01/01/0001	01/01/0001	0	46.410	0	46.410	46.410	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		2322		0	237.410	0	237.410	130.460	106.950	0	0	0	0
<b>Total Servicio</b>		06	06	0	3.437.460	0	3.437.460	932.410	2.085.050	0	420.000	0	0
<b>Servicio</b>	06	07	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>										
<b>Programa</b>	2324	<b>INFANCIA Y MENORES</b>											
<b>Artículo</b>	62	<b>INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>											
<b>Concepto</b>	622	<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	Inversión nueva Cometa sociada al funcionamiento operativo servicios	01/01/0001	01/01/0001	0	11.475	0	11.475	0	11.475	0	0	0	0
<b>Concepto</b>		625		<b>MOBILIARIO Y ENSERES</b>									
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	Inversión nueva Cometa sociada al funcionamiento operativo servicios	01/01/0001	01/01/0001	0	9.180	0	9.180	9.180	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		2324		0	20.655	0	20.655	9.180	11.475	0	0	0	0
<b>Centro</b>	01	<b>SERVICIOS GENERALES</b>											
<b>Programa</b>	2324	<b>INFANCIA Y MENORES</b>											
<b>Artículo</b>	62	<b>INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>											
<b>Concepto</b>	622	<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	Inversiones nueva centros asociados menores 060701 2324	01/01/0001	01/01/0001	0	11.475	0	11.475	0	11.475	0	0	0	0
<b>Concepto</b>		625		<b>MOBILIARIO Y ENSERES</b>									
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	Inversiones nueva centros asociados menores 060701 2324	01/01/0001	01/01/0001	0	59.180	0	59.180	59.180	0	0	0	0	0
<b>Artículo</b>	63	<b>INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS</b>											
<b>Concepto</b>	632	<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	Inversiones nueva centros asociados menores 060701 2324	01/01/0001	01/01/0001	0	296.475	0	296.475	0	296.475	0	0	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros			
13	Inversión reposición centro asociado a menores 060701 2324		01/01/0001	01/01/0001	0	15.300	0	15.300	15.300	0	0	0	0	0		
<b>Total Programa</b>			2324		0	382.430	0	382.430	74.480	307.950	0	0	0	0		
Programa	2326	SERVICIOS COMUNITARIOS														
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros			
15	Inversiones nuevas centros 060701 2326		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	0	0	0	75.000	0	0		
<b>Concepto</b>			625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros			
15	Inversiones nuevas centros 060701 2326		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0		
<b>Total Programa</b>			2326		0	95.000	0	95.000	20.000	0	0	75.000	0	0		
Programa	2331	MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO														
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros			
19	Renovación fondo documental centro mujer 060701 2331		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0		
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros			
20	Inversiones reposición pisos acogida mujer 060701 2331		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0		
<b>Concepto</b>			635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros			
20	Inversiones reposición pisos acogida mujer 060701 2331		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0		
<b>Total Programa</b>			2331		0	60.000	0	60.000	30.000	30.000	0	0	0	0		
Centro	02	RESIDENCIAL LA COMETA														
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES														
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros			
11	Inversión repos. COMETA asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	122.940	0	122.940	0	122.940	0	0	0	0		
<b>Concepto</b>			635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros			
11	Inversión repos. COMETA asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	15.300	0	15.300	15.300	0	0	0	0	0		
<b>Total Programa</b>			2324		0	138.240	0	138.240	15.300	122.940	0	0	0	0		
<b>Total Servicio</b>			06	07	0	696.325	0	696.325	148.960	472.365	0	75.000	0	0		
<b>Total Sección</b>			06		0	15.280.994	0	15.280.994	1.654.761	12.678.078	0	929.776	18.379	0		
Sección	07	CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD														

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Servicio	07 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa	3310	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	487.227	0	487.227	0	487.227	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
Total Programa			3310		0	500.527	0	500.527	3.300	487.227	0	0	10.000	0
Total Servicio			07 01		0	500.527	0	500.527	3.300	487.227	0	0	10.000	0
Servicio	07 02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA												
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	1411	ACCIÓN EXTERIOR												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
3	INVERSIONES REALES ACCIÓN EXTERIOR		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Total Programa			1411		0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Programa	1421	COOPERACIÓN AL DESARROLLO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1421		0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Programa	3311	PROMOCIÓN DE LA CULTURA												

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	13.750	0	13.750	13.750	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	6.250	0	6.250	6.250	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	375.000	0	375.000	0	375.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3311		0	467.000	0	467.000	92.000	375.000	0	0	0	0
Programa	3321	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	4.750	0	4.750	4.750	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.855	0	1.855	1.855	0	0	0	0	0
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto	650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	641.000	0	641.000	0	641.000	0	0	0	0
Concepto	651	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST. DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	0	0	300.000	0	0
Total Programa			3321		0	947.605	0	947.605	6.605	641.000	0	300.000	0	0
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto	650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	163.655	0	163.655	0	0	0	163.655	0	0
Total Programa			4611		0	163.655	0	163.655	0	0	0	163.655	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Programa	9111	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
4	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN CIUDADANO	01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
4	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN CIUDADANO	01/01/0001	01/01/0001	0	65.000	0	65.000	0	65.000	0	0	0	0	
Total Programa	9111	0 100.000 0 100.000 0 90.000 0 10.000 0 0												
Centro	02	ARCHIVO HISTÓRICO												
Programa	3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES ARCHIVO HISTÓRICO	01/01/0001	01/01/0001	0	600	0	600	600	0	0	0	0	0	
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES ARCHIVO HISTÓRICO	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES ARCHIVO HISTÓRICO	01/01/0001	01/01/0001	0	1.505	0	1.505	1.505	0	0	0	0	0	
Total Programa	3312	0 62.105 0 62.105 62.105 0 0 0 0												
Centro	03	BIBLIOTECA PÚBLICA												
Programa	3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA	01/01/0001	01/01/0001	0	22.000	0	22.000	22.000	0	0	0	0	0	
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA	01/01/0001	01/01/0001	0	18.000	0	18.000	18.000	0	0	0	0	0	
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA	01/01/0001	01/01/0001	0	160.000	0	160.000	160.000	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA	01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	120.000	0	0	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												



**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1 INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto 639	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
1 INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Artículo 64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644	APLICACIONES INFORMATICAS												
1 INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	14.000	0	14.000	0	0	0	14.000	0	0
Artículo 66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto 669	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
1 INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	125.000	0	125.000	125.000	0	0	0	0	0
Total Programa		3312		0	500.500	0	500.500	341.500	120.000	0	14.000	25.000	0
Centro 04	MUSEO												
Programa 3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
Artículo 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1 INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	450.000	0	450.000	0	0	0	450.000	0	0
Concepto 625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1 INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
1 INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	2.600	0	2.600	2.600	0	0	0	0	0
Artículo 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1 INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	250.000	0	0	0	0	0
Concepto 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
1 INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto 635	MOBILIARIO Y ENSERES												
1 INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo 64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644	APLICACIONES INFORMATICAS												
1 INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	0	0	0	500	0	0
Artículo 65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto 650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 651		INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST. DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	0	0	5.000	0	0
Total Programa		3312		0	763.100	0	763.100	307.600	0	0	455.500	0	0
Total Servicio		07	02	0	3.061.965	0	3.061.965	817.810	1.276.000	0	943.155	25.000	0
Servicio 07 03		DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y PROMOCIÓN TERRITORIAL											
Programa 4312		INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS											
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES TURISMO	01/01/0001	01/01/0001	0	160.000	0	160.000	0	0	0	160.000	0	0
Total Programa		4312		0	160.000	0	160.000	0	0	0	160.000	0	0
Total Servicio		07	03	0	160.000	0	160.000	0	0	0	160.000	0	0
Servicio 07 04		DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE Y JUVENTUD											
Programa 2711		JUVENTUD											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES IRJ	01/01/0001	01/01/0001	0	26.000	0	26.000	0	26.000	0	0	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES IRJ	01/01/0001	01/01/0001	0	7.151	0	7.151	7.151	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES IRJ	01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES IRJ	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES IRJ	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES REALES IRJ	01/01/0001	01/01/0001	0	23.000	0	23.000	23.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2711		0	194.926	0	194.926	56.151	126.000	6.750	6.025	0	0
Programa 3411		DEPORTE											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

1	INVERSIONES REALES DEPORTES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.108.000	0	1.108.000	0	1.108.000	0	0	0	0	
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES DEPORTES			01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES DEPORTES			01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	40.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES DEPORTES			01/01/0001	01/01/0001	0	11.000	0	11.000	11.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES DEPORTES			01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	0	75.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES DEPORTES			01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES DEPORTES			01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES DEPORTES			01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa				3411		0	1.334.000	0	1.334.000	141.000	1.183.000	0	10.000	0	0
Total Servicio				07	04	0	1.528.926	0	1.528.926	197.151	1.309.000	6.750	16.025	0	0
Total Sección				07		0	5.251.418	0	5.251.418	1.018.261	3.072.227	6.750	1.119.180	35.000	0
Sección		08	EDUCACIÓN Y EMPLEO												
Servicio		08	00	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL											
Programa		3225	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
26	Redacción de proyecto del nuevo edificio de Medicina			01/01/0001	01/01/0001	0	1.880.000	0	1.880.000	0	0	0	1.880.000	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
32	Mobiliario dependencias Universidad			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
25	Remodelación de las ventanas del edificio de la UNED			01/01/0001	01/01/0001	0	79.482	0	79.482	0	79.482	0	0	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
24	Aplicación CEX gestión de becas		01/01/0001	01/01/0001	0	35.000	0	35.000	0	0	0	35.000	0	0
Total Programa			3225		0	2.023.216	0	2.023.216	1.000	79.482	0	1.942.734	0	0
Total Servicio			08 00		0	2.023.216	0	2.023.216	1.000	79.482	0	1.942.734	0	0
Servicio	08 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa	3211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
9	Mantenimiento Edificio Beneficencia		01/01/0001	01/01/0001	0	18.500	0	18.500	0	18.500	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
10	Reparaciones maquinaria e instalaciones		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
8	Mobiliario		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Total Programa			3211		0	24.000	0	24.000	5.500	18.500	0	0	0	0
Total Servicio			08 01		0	24.000	0	24.000	5.500	18.500	0	0	0	0
Servicio	08 04	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION EDUCATIVA												
Programa	3211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
4	Auriculares inalámbricos		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
5	Despachos Inspección		01/01/0001	01/01/0001	0	24.000	0	24.000	0	24.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
6	Renovación sillas ala oeste edificio Beneficencia		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
7	Licencia videollamadas		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3211		0	55.500	0	55.500	31.500	24.000	0	0	0	0
Programa	3221	ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
20	Asistencias técnicas obras centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	0	0	0	500.000	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

22	Construcción nuevo colegio infantil, primaria y secundaria en Pradejón		01/01/0001	01/01/0001	0	7.261.725	0	7.261.725	0	7.261.725	0	0	0	0
23	Construcción nuevo colegio educación infantil y primaria en Agoncillo		01/01/0001	01/01/0001	0	3.788.275	0	3.788.275	0	3.788.275	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Mobiliario y equipamiento escolar		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
18	Videoporteros EIPC		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
20	Asistencias técnicas obras centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	0	0	200.000	0	0
21	Reformas IES M.B. Cossío de Haro		01/01/0001	01/01/0001	0	421.283	0	421.283	0	421.283	0	0	0	0
28	RAM infraestructuras educativas		01/01/0001	01/01/0001	0	2.354.053	0	2.354.053	0	2.354.053	0	0	0	0
29	3ª fase envolvente IES D'Elhuyar FEDER		01/01/0001	01/01/0001	0	444.664	0	444.664	0	444.664	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
19	Desbrozadoras EIPC		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Mobiliario y equipamiento escolar		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
17	Mantenimiento evolutivo Racima (nuevo contrato)		01/01/0001	01/01/0001	0	650.130	0	650.130	0	0	0	650.130	0	0
27	Mantenimiento evol. Racima (prórroga contrato) y aplicación Bono Inf.		01/01/0001	01/01/0001	0	99.870	0	99.870	0	0	0	99.870	0	0
Total Programa			3221		0	15.932.000	0	15.932.000	212.000	14.270.000	0	1.450.000	0	0
Programa		3222	ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	Equipamiento sonido EOI/ESDIR		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	Instrumentos Conservatorios		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3222		0	55.000	0	55.000	55.000	0	0	0	0	0
Programa		3223	FORMACIÓN PROFESIONAL											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
20	Asistencias técnicas obras centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

30	Nuevo CIPFP Calahorra		01/01/0001	01/01/0001	0	800.000	0	800.000	0	800.000	0	0	0	0
31	Nuevo CIPFP Lardero		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Mobiliario y equipamiento escolar		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3223		0	1.000.000	0	1.000.000	100.000	850.000	0	50.000	0	0
Total Servicio			08	04	0	17.042.500	0	17.042.500	398.500	15.144.000	0	1.500.000	0	0
Servicio		08 05	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL											
Programa		24121	SERVICIOS GENERALES FORMACIÓN PARA EL EMPLEO											
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
14	Contratación servicios informáticos		01/01/0001	01/01/0001	0	124.872	0	124.872	0	0	0	124.872	0	0
Total Programa			24121		0	124.872	0	124.872	0	0	0	124.872	0	0
Programa		24122	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ECOVAREA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Total Programa	24122	0	36.000	0	36.000	30.000	6.000	0	0	0	0	0	0
Programa	3223	FORMACIÓN PROFESIONAL											
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
16	Adecuaciones y mejoras en centros de F.P.	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
15	Equipamiento ciclos formativos	01/01/0001	01/01/0001	0	140.000	0	140.000	140.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
15	Equipamiento ciclos formativos	01/01/0001	01/01/0001	0	140.000	0	140.000	140.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
16	Adecuaciones y mejoras en centros de F.P.	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
15	Equipamiento ciclos formativos	01/01/0001	01/01/0001	0	110.000	0	110.000	110.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
15	Equipamiento ciclos formativos	01/01/0001	01/01/0001	0	110.000	0	110.000	110.000	0	0	0	0	0
Total Programa	3223	0	700.000	0	700.000	600.000	0	0	100.000	0	0	0	0
Total Servicio	08 05	0	860.872	0	860.872	630.000	6.000	0	224.872	0	0	0	0
Servicio	08 08	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO											
Programa	2411	POLÍTICAS DE EMPLEO											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
11	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación	01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	0	100	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
11	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación	01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
11	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación	01/01/0001	01/01/0001	0	300	0	300	300	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

11	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
11	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
11	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
11	Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
12	Aplicaciones informáticas de gestión en materia de empleo		01/01/0001	01/01/0001	0	34.781	0	34.781	34.781	0	0	0	0	0	
Total Programa			2411		0	61.600	0	61.600	44.181	1.100	0	16.319	0	0	
Total Servicio			08	08	0	61.600	0	61.600	44.181	1.100	0	16.319	0	0	
Total Sección			08		0	20.012.188	0	20.012.188	1.079.181	15.249.082	0	3.683.925	0	0	
Sección	09	POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN													
Servicio	09 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
Centro	01	SERVICIOS GENERALES													
Programa	4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS													
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
1	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
2	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: EFIC. ENERGÉTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	9.000	0	9.000	0	0	0	0	9.000	0	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
3	MOBILIARIO Y ENSERES: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
4	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	4.500	0	4.500	4.500	0	0	0	0	0	
5	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	4.500	0	4.500	0	4.500	0	0	0	0	



**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
6	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	14.000	0	14.000	14.000	0	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
7	ELEMENTOS DE TRANSPORTE: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
8	MOBILIARIO Y ENSERES: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4514		0	60.000	0	60.000	46.500	4.500	0	0	9.000	0
Centro	02	PARQUE MÓVIL												
Programa	4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
2	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
3	ELEMENTOS DE TRANSPORTE: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	80.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
4	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
5	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	68.500	0	68.500	0	68.500	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
6	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	9.000	0	9.000	9.000	0	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
7	ELEMENTOS DE TRANSPORTE: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	160.000	0	160.000	160.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
8 APLICACIONES INFORMÁTICAS: INCOR. DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
<b>Total Programa</b>		4514		0	356.500	0	356.500	285.000	68.500	0	3.000	0	0
<b>Total Servicio</b>		09	01	0	416.500	0	416.500	331.500	73.000	0	3.000	9.000	0
Servicio	09 02	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS											
Programa	4411	TRANSPORTE											
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1 INV NUEVA INFRAESTR Y BIENES USO GRAL: CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
2 CARRILES BICI METROPOLITANO LOGROÑO		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3 INV REPOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4 NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO (SAE)		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		4411		0	482.000	0	482.000	132.000	350.000	0	0	0	0
Programa	4511	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS											
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5 EXPROPIACIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	350.000	0	350.000	350.000	0	0	0	0	0
6 Ensanche y mejora LR-250 Jalón-Laguna		01/01/0001	01/01/0001	0	4.458.636	0	4.458.636	0	4.458.636	0	0	0	0
7 Ensanche y mejora LR-259 N-232 a LR-260 Aulsejo-Alcanadre		01/01/0001	01/01/0001	0	2.670.076	0	2.670.076	0	2.670.076	0	0	0	0
8 Const. carril ciclopeatonal conecta Villamediana Iregua - Alberite		01/01/0001	01/01/0001	0	1.776.616	0	1.776.616	0	1.776.616	0	0	0	0
9 Redacción y actualización de proyectos		01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	0	0	300.000	0	0
10 Actualiz. Proy. Ensanche y mejora Ctra. LR-113 Tramo Villavelavo		01/01/0001	01/01/0001	0	63.453	0	63.453	0	0	0	63.453	0	0
<b>Total Programa</b>		4511		0	9.618.781	0	9.618.781	350.000	8.905.328	0	363.453	0	0
Programa	4512	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS											
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
11 EXPROPIACIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
12 Travesías		01/01/0001	01/01/0001	0	1.600.000	0	1.600.000	0	1.600.000	0	0	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

13	Mejora de la seguridad LR-201 (acceso Ochánduri)		01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	300.000	0	0	0	0
14	Actuaciones conservación puentes, inspección y obras urgentes		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
15	Contratos menores y obras de emergencia		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
16	Rotonda en intersección de la LR-259 con LR-261 en Murillo de Río Leza		01/01/0001	01/01/0001	0	462.082	0	462.082	0	462.082	0	0	0	0
17	Renovación de señales luminosas		01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	0	400.000	0	0	0	0
18	Estabilización de taludes en varias carreteras de la red		01/01/0001	01/01/0001	0	1.613.679	0	1.613.679	0	1.613.679	0	0	0	0
19	Estabilización talud Arnedillo		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000.000	0	3.000.000	0	3.000.000	0	0	0	0
20	Refuerzos de firme		01/01/0001	01/01/0001	0	3.667.746	0	3.667.746	0	3.667.746	0	0	0	0
21	Mejora de la travesía de Villar de Torre LR-204		01/01/0001	01/01/0001	0	1.200.216	0	1.200.216	0	1.200.216	0	0	0	0
22	Mejora de la seguridad vial travesía de Azofra (glorieta)		01/01/0001	01/01/0001	0	257.214	0	257.214	0	257.214	0	0	0	0
23	Mejora seguridad vial intersección LR-113 con LR-205 (La Charola)		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
24	Rotonda partida LR-402 Galbarruli		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0
Total Programa			4512		0	13.030.937	0	13.030.937	150.000	12.880.937	0	0	0	0
Total Servicio			09	02	0	23.131.718	0	23.131.718	632.000	22.136.265	0	363.453	0	0
Servicio	09	03	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN											
Programa	9311	SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES												
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	666	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2	INVERSIONES PARA ADQUISICIÓN EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
Total Programa			9311		0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	
Total Servicio			09	03	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	
Servicio	09	04	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA											
Programa	2611	VIVIENDA												
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
8	INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL: CONSTRUCCIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
9	INV. NUEVA FUNCIONAM. SERVICIOS MOBILIARIO Y ENSERES: ADQUISICIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

10	INV. REPOS. FUNCIONAM. SERVICIOS MOBILIARIO Y ENSERES: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
11	APLICACIONES INFORMÁTICAS: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2611		0		30.000	0	30.000	20.000	10.000	0	0	0	0
Programa 2612		URBANISMO												
Artículo 61		INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 610		TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
1	TERRENOS Y BIENES NATURALES: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
2	MOBILIARIO Y ENSERES: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
3	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
4	CONTRATO DESARROLLO NUEVA APP OTU		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
Concepto 646		GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
5	GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	90.000	0	0	0	0	0
Concepto 648		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
6	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL: INCORP. DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	180.000	0	180.000	0	0	0	180.000	0	0
7	TRAGSATEC CAPAS ESTRATÉGICAS Y DATOS GEOESPACIALES		01/01/0001	01/01/0001	0	70.700	0	70.700	0	0	0	70.700	0	0
Total Programa		2612		0		465.800	0	465.800	215.100	0	0	250.700	0	0
Total Servicio		09 04		0		495.800	0	495.800	235.100	10.000	0	250.700	0	0
Total Sección		09		0		24.049.018	0	24.049.018	1.203.600	22.219.265	0	617.153	9.000	0
Sección 12		HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIER												
Servicio 12 01		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa 9111		SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	1.042.640	0	1.042.640	0	1.042.640	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Total Programa			9111		0	1.605.640	0	1.605.640	45.000	1.437.640	0	123.000	0	0
Programa	9211	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	260.000	0	260.000	0	260.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	422.908	0	422.908	422.908	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	641	PROPIEDAD INDUSTRIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0
Total Programa			9211		0	1.157.908	0	1.157.908	442.908	565.000	0	150.000	0	0
Total Servicio			12	01	0	2.763.548	0	2.763.548	487.908	2.002.640	0	273.000	0	0
Servicio	12	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO											
Programa	9221	PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES D.G. CONTROL PRESUPUESTARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

2	INVERSIONES D.G. CONTROL PRESUPUESTARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Total Programa			9221		0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Programa		9251	ESTADÍSTICA											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INVERSIONES D.G. CONTROL PRESUPUESTARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	250	0	250	250	0	0	0	0	0
Total Programa			9251		0	250	0	250	250	0	0	0	0	0
Total Servicio			12	02	0	12.250	0	12.250	12.250	0	0	0	0	0
Servicio		12	03	INTERVENCIÓN GENERAL										
Programa		9241	CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	INVERSIONES INTERVENCIÓN GENERAL		01/01/0001	01/01/0001	0	54.097	0	54.097	54.097	0	0	0	0	0
Total Programa			9241		0	54.097	0	54.097	54.097	0	0	0	0	0
Total Servicio			12	03	0	54.097	0	54.097	54.097	0	0	0	0	0
Servicio		12	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS										
Programa		9231	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA											
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	INVERSIONES D.G. TRIBUTOS		01/01/0001	01/01/0001	0	900.000	0	900.000	0	0	0	900.000	0	0
Total Programa			9231		0	900.000	0	900.000	0	0	0	900.000	0	0
Total Servicio			12	04	0	900.000	0	900.000	0	0	0	900.000	0	0
Servicio		12	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA										
Programa		1411	ACCIÓN EXTERIOR											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5	INVERSIONES D.G. FONDOS		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Total Programa			1411		0	140.000	0	140.000	0	50.000	0	90.000	0	0
Total Servicio			12	05	0	140.000	0	140.000	0	50.000	0	90.000	0	0
Servicio		12	08	D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS										
Programa		9113	ASESORAMIENTO JURÍDICO											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
8	INVERSIONES D.G. SERVICIOS JURÍDICOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Programa			9113		0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Total Servicio														12	08	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0
Servicio														12	09	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA										
Programa														9112	FUNCIÓN PÚBLICA											
Artículo														62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto														625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G. FUNCIÓN PÚBLICA														01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo														63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto														635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G. FUNCIÓN PÚBLICA														01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo														64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto														644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G. FUNCIÓN PÚBLICA														01/01/0001	01/01/0001	0	8.954	0	8.954	0	0	0	8.954	0	0
Total Programa														9112	0	19.454	0	19.454	10.500	0	0	8.954	0	0		
Total Servicio														12	09	0	19.454	0	19.454	10.500	0	0	8.954	0	0	
Servicio														12	10	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DIGITAL										
Programa														46131	E. ADMINISTRACIÓN											
Artículo														62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto														623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL														01/01/0001	01/01/0001	0	135.000	0	135.000	135.000	0	0	0	0	0
Concepto														626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL														01/01/0001	01/01/0001	0	1.174.869	0	1.174.869	1.174.869	0	0	0	0	0
Artículo														63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto														636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL														01/01/0001	01/01/0001	0	4.775.000	0	4.775.000	4.775.000	0	0	0	0	0
Artículo														64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto														644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL														01/01/0001	01/01/0001	0	694.000	0	694.000	0	0	0	694.000	0	0
11	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL MRR 821915.1														01/01/0001	01/01/0001	0	1.308.000	0	1.308.000	1.308.000	0	0	0	0	0
13	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL MRR 821916.3														01/01/0001	01/01/0001	0	287.000	0	287.000	0	287.000	0	0	0	0
Total Programa														46131	0	8.373.869	0	8.373.869	7.392.869	287.000	0	694.000	0	0		
Total Servicio														12	10	0	8.373.869	0	8.373.869	7.392.869	287.000	0	694.000	0	0	
Servicio														12	12	OFICINA DEL PRESIDENTE										
Programa														1812	ACTIVIDAD EJECUTIVA											
Artículo														62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto	625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	
Concepto		626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	
Artículo		63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	3.000	0	0	0	
Concepto		633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	
Concepto		635 MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	
Artículo		64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		641 PROPIEDAD INDUSTRIAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	
Total Programa		1812		0	22.000	0	22.000	19.000	3.000	0	0	0	0	
Total Servicio		12	12	0	22.000	0	22.000	19.000	3.000	0	0	0	0	
Total Sección		12		0	12.286.218	0	12.286.218	7.977.624	2.342.640	0	1.965.954	0	0	
Sección		15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD												
Servicio		15 01 COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061												
Programa		3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA												
Artículo		62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061		01/01/0001	01/01/0001	0	1.400.000	0	1.400.000	1.400.000	0	0	0	0	
Concepto		623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061		01/01/0001	01/01/0001	0	2.250.000	0	2.250.000	2.250.000	0	0	0	0	
Concepto		624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	
Concepto		625 MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	
Concepto		626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	75.000	0	0	0	0	



**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061		01/01/0001	01/01/0001	0	1.239.500	0	1.239.500	1.239.500	0	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061		01/01/0001	01/01/0001	0	2.189.375	0	2.189.375	2.189.375	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061		01/01/0001	01/01/0001	0	150.396	0	150.396	150.396	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061		01/01/0001	01/01/0001	0	52.000	0	52.000	52.000	0	0	0	0	0
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061		01/01/0001	01/01/0001	0	269.130	0	269.130	269.130	0	0	0	0	0
Total Programa			3122		0	7.912.923	0	7.912.923	7.805.401	0	0	107.522	0	0
Total Servicio			15	01	0	7.912.923	0	7.912.923	7.805.401	0	0	107.522	0	0
Servicio	15	02	CENTROS DE SALUD											
Programa	3121	ATENCIÓN PRIMARIA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	80.000	0	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	250.000	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	1.750.000	0	1.750.000	1.750.000	0	0	0	0	0	
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	172.475	0	172.475	172.475	0	0	0	0	0	
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0	
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2	CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Total Programa			3121		0	2.437.475	0	2.437.475	2.437.475	0	0	0	0	0	
Total Servicio			15	02	0	2.437.475	0	2.437.475	2.437.475	0	0	0	0	0	
Servicio		15	05	HOSPITAL DE CALAHORRA											
Programa		3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
3	HOSPITAL DE CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
3	HOSPITAL DE CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	325.000	0	325.000	325.000	0	0	0	0	0	
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
3	HOSPITAL DE CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
3	HOSPITAL DE CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0	
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
3	HOSPITAL DE CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
3	HOSPITAL DE CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.020.000	0	1.020.000	1.020.000	0	0	0	0	0	
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

3	HOSPITAL DE CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.780.000	0	1.780.000	1.780.000	0	0	0	0	0	
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	HOSPITAL DE CALAHORRA			01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	HOSPITAL DE CALAHORRA			01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	HOSPITAL DE CALAHORRA			01/01/0001	01/01/0001	0	16.530	0	16.530	16.530	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	HOSPITAL DE CALAHORRA			01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Total Programa				3122		0	3.296.530	0	3.296.530	3.296.530	0	0	0	0	0
Total Servicio				15	05	0	3.296.530	0	3.296.530	3.296.530	0	0	0	0	0
Total Sección				15		0	13.646.928	0	13.646.928	13.539.406	0	0	107.522	0	0
Sección		17	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS												
Servicio		17	01	GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS											
Programa		4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IER			01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	40.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IER			01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IER			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IER			01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IER			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IER			01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1 INVERSIONES REALES IER		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	0	120.000	0	0	0
Concepto 648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
1 INVERSIONES REALES IER		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo 65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto 651	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST. DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV												
1 INVERSIONES REALES IER		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	0	6.000	0	0	0	0
Total Programa		4611		0	246.500	0	246.500	118.000	7.000	120.000	1.500	0	0
Total Servicio		17	01	0	246.500	0	246.500	118.000	7.000	120.000	1.500	0	0
Total Sección		17		0	246.500	0	246.500	118.000	7.000	120.000	1.500	0	0
Sección 19	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO												
Servicio 19 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa 4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL												
Artículo 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 625	MOBILIARIO Y ENSERES												
1 INVERSIÓN NUEVA		01/01/2026	31/12/2026	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Artículo 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
2 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2026	31/12/2026	0	400.000	0	400.000	0	400.000	0	0	0	0
Concepto 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
2 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2026	31/12/2026	0	70.000	0	70.000	70.000	0	0	0	0	0
Total Programa		4211		0	501.500	0	501.500	71.500	430.000	0	0	0	0
Total Servicio		19	01	0	501.500	0	501.500	71.500	430.000	0	0	0	0
Servicio 19 03	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA, ENERGÍAS E INTERNACIONALIZACIÓN												
Centro 01	SERVICIOS GENERALES												
Programa 4221	REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL												
Artículo 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
3 INVERSION NUEVA		01/01/2026	31/12/2026	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Artículo 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
4 INVERSION DE REPOSICIÓN		01/01/2026	31/12/2026	0	3.000	0	3.000	0	3.000	0	0	0	0
Total Programa		4221		0	18.000	0	18.000	15.000	3.000	0	0	0	0
Programa 4612	INNOVACIÓN												
Artículo 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
7	INVERSIÓN NUEVA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO		01/01/2026	31/12/2026	0	128.653	0	128.653	0	128.653	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
8	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2026	31/12/2026	0	2.417.650	0	2.417.650	0	0	0	2.417.650	0	0
Total Programa		4612			0	2.546.303	0	2.546.303	0	128.653	0	2.417.650	0	0
Programa	4715	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
5	INVERSION NUEVA		01/01/2026	31/12/2026	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
5	INVERSION NUEVA		01/01/2026	31/12/2026	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
6	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2026	31/12/2026	0	11.000	0	11.000	11.000	0	0	0	0	0
Total Programa		4715			0	23.500	0	23.500	23.500	0	0	0	0	0
Centro	02	CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS												
Programa	4612	INNOVACIÓN												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	627	PROYECTOS COMPLEJOS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
10	INVERSIÓN NUEVA PROYECTOS COMPLEJOS		01/01/2026	31/12/2026	0	44.324	0	44.324	44.324	0	0	0	0	0
Total Programa		4612			0	44.324	0	44.324	44.324	0	0	0	0	0
Total Servicio		19	03		0	2.632.127	0	2.632.127	82.824	131.653	0	2.417.650	0	0
Servicio	19 05	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SALUD LABORAL												
Programa	4214	RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
10	INVERSIÓN NUEVA		01/01/2026	31/12/2026	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
10	INVERSIÓN NUEVA		01/01/2026	31/12/2026	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcció	Gastos Inh.	Incorporacir	Personal	Otros	
10	INVERSIÓN NUEVA		01/01/2026	31/12/2026	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												



Consejería de Hacienda Gob.  
Pub., S.D. y P.G.

**Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Proyecto de Ley de  
Presupuestos del  
año 2026**

**Anexo de Inversiones Reales**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
11	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	01/01/2026	31/12/2026	0	2.600	0	2.600	2.600	0	0	0	0	0
Total Programa		4214		0	73.600	0	73.600	73.600	0	0	0	0	0
Total Servicio		19	05	0	73.600	0	73.600	73.600	0	0	0	0	0
Total Sección		19		0	3.207.227	0	3.207.227	227.924	561.653	0	2.417.650	0	0
Total General				0	18.538.590	0	118.538.590	29.077.387	74.290.933	126.750	14.919.141	124.379	0



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40

<https://www.parlamento-larioja.org>